

UNIVERSIDAD NACIONAL

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

MEMORIA DE SEMINARIO TRABAJO
DE GRADUACIÓN

Campos Corrales Miguel David

González Navarro José Pablo

Pérez García Manuel Antonio

Vargas Jiménez Karla

“Campus Omar Dengo”
Heredia, año 2007

UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

Estudio Financiero de la cartera de ahorro y crédito de la
Cooperativa Aserriceña de Ahorro y Crédito R.L (COOPEASERRI, R.L.)
en los períodos 2003, 2004 y 2005

Memoria de Seminario Trabajo de Graduación
sometido a consideración del tribunal examinador,
como requisito parcial para optar al
Grado de Licenciatura en Administración
con énfasis en Gestión Financiera

Campos Corrales Miguel David

González Navarro José Pablo

Pérez García Manuel Antonio

Vargas Jiménez Karla

M.A.E. Kattia Lizeth Vasconcelos Vásquez
Directora del Seminario

“Campus Omar Dengo”
Heredia, año 2007

DEDICATORIA

A nuestros Padres:

Con la mayor gratitud, por los esfuerzos realizados que nos brindaron desde niños, para lograr terminar nuestra carrera profesional, siendo para nosotros, la mayor ilusión y la mejor herencia.

A ellos, que pueden ver el fruto de una semilla, sembrada con esfuerzo e ilusión, quienes alimentaron con ternura y amor, y que en tiempos de tempestad, supieron darnos luz y protección.

Con todo el cariño del mundo a los dos.

Miguel David

José Pablo

Manuel Antonio

Karla

AGRADECIMIENTOS

A Dios:

Por darnos salud, entendimiento y esperanza día con día.

A Kattia Vasconcelos:

Por su sabiduría, paciencia y apoyo constante en lograr concluir este trabajo.

A todas las personas, que de una u otra manera, colaboraron durante este estudio.

TABLA DE CONTENIDOS

CAPÍTULO I: ASPECTOS METODOLÓGICOS	19
1.1 Planteamiento del problema	19
1.1.1 Descripción del problema	19
1.1.2 Interrogante de la investigación.....	19
1.1.3 Justificación de la investigación.....	20
1.1.4 Delimitación del problema	20
1.2 Objetivos de la investigación	20
1.2.1 Objetivo general	20
1.2.2 Objetivos específicos.....	21
1.3 Modelo de Análisis	21
1.3.1 Conceptualización, operacionalización e instrumentalización de las variables	21
1.3.2 Relaciones e interrelaciones.....	24
1.4 Estrategia de investigación aplicada	24
1.4.1 Tipo de investigación.....	25
1.4.2 Fuentes de investigación	25
1.4.3 Población.....	27
1.4.4 Recopilación de los datos.....	27
1.4.5 Análisis e interpretación de la información	28
CAPÍTULO II: MARCO DE REFERENCIA	31
2.1 Generalidades de COOPEASERRI, R.L.	31
2.1.1 Historia de COOPEASERRI, R.L.....	31
2.1.2 Organización de COOPEASERRI, R.L.....	31
2.1.3 Organigrama de COOPEASERRI, R.L.....	33
2.1.4 Objetivo, Misión, Visión y Valores de COOPEASERRI, R.L.....	34
2.1.5 Servicios ofrecidos por COOPEASERRI, R.L.....	36
2.1.6 Políticas y Procedimientos de Crédito en COOPEASERRI, R.L.	42
2.1.6.1 Objetivo	42
2.1.6.2 Política General	42
2.1.6.3 Sujetos de Crédito	43
2.1.6.4 Niveles de Aprobación.....	43
2.1.6.5 Restricciones para el otorgamiento del crédito.....	44
2.1.6.6 Requisitos para la obtención de los créditos	45
2.1.6.7 Análisis del Crédito.....	48
2.1.6.8 Políticas para el Otorgamiento del Crédito	49
2.1.6.9 Políticas de Administración del Crédito	50
2.1.6.10 Políticas de Riesgo.....	51
2.1.6.11 Políticas de Formalización y Giro de Operaciones	52
2.1.6.12 Amortizaciones sobre Créditos.....	52
2.1.6.13 Políticas de Recuperación de Créditos.....	53
2.1.6.14 Políticas de Garantías y Fianzas	53
2.1.6.15 Normas de Clasificación de Cartera	55
2.1.6.16 Criterios para la clasificación en Categorías de Riesgo	56
2.1.6.17 Registro Contable.....	59
2.2 Legislación que afecta la investigación en forma directa o indirecta	60
2.2.1 El Marco Jurídico del Cooperativismo	60
2.2.2 Análisis de leyes cooperativas en el marco legal de Costa Rica.....	63

CAPÍTULO III: MARCO TEÓRICO	71
3.1 Aspectos importantes del Cooperativismo	71
3.1.1 Cooperativismo a nivel mundial.....	71
3.1.2 Antecedentes históricos del Sistema Cooperativo.....	72
3.1.3 Sistema Cooperativo de Ahorro y Crédito	75
3.1.4 Historia del Cooperativismo en Costa Rica	75
3.2 Descripción de las variables de la investigación	78
3.2.1 Cartera de Ahorro y Crédito.....	78
3.2.1.1 Tipos de ahorro	80
3.2.1.2 Formas de ahorro	80
3.2.1.3 Montos de Ahorro	81
3.2.1.4 Plazos de Ahorro	82
3.2.1.5 Cartera de Crédito	82
3.2.1.6 Tipos de crédito	83
3.2.1.7 Plazos de crédito	85
3.2.1.8 Formas de Crédito.....	86
3.2.1.9 Montos del Crédito	87
3.2.2 Relación ahorro vrs crédito.....	87
3.2.2.1 Análisis financiero.....	87
3.2.2.2 Análisis Porcentual de los Estados Financieros	88
3.2.2.3 Análisis de Razones Financieras.....	89
3.2.3 Tasas de Interés.....	92
3.2.4 Criterios de apertura.....	95
3.2.4.1 Características de la Apertura de Crédito.....	99
3.2.4.2 Condiciones de la Apertura del Crédito	100
3.2.4.3 Modalidades de apertura de crédito	101
3.2.5 Síntesis del capítulo	101
CAPITULO IV: ANALISIS DE LOS RESULTADOS.....	105
4.1 Variable N° 1: Cartera de Ahorro y Crédito.....	105
4.1.1 Definición de Cartera, Ahorro y Crédito	105
4.1.2 Tipos de Ahorro	106
4.1.2.1 Comportamiento de la cantidad de planes de ahorro por año ..	113
4.1.3 Tipos de Crédito	115
4.2 Variable N° 2: Relación Ahorro vrs Crédito.....	120
4.2.1 Definición de Relación Ahorro vrs Crédito	120
4.2.2 Balance General.....	122
4.2.3 Estructura de Activos.....	122
4.2.4 Estructura de Pasivos.....	126
4.2.5 Análisis Estado de Resultados	127
4.2.6 Patrimonio	130
4.2.7 Rentabilidad.....	130
4.3. Variable N° 3: Tasas de Interés.....	131
4.3.1 Definición de tasa de interés pasiva y tasa de interés activa	131
4.3.2 Diferencia entre las tasas de interés pasiva del Banco Central de Costa Rica versus las tasas de interés activa de COOPEASERRI, R.L...	133
4.3.3 Margen de intermediación financiero real de COOPEASERRI, R.L.	136
4.4. Variable N° 4 Criterios de Apertura	137
4.4.1 Condiciones de un ahorro	137
4.4.2 Requisitos de un ahorro	138
4.4.3 Condiciones de un Crédito	140

4.4.4 Requisitos de un crédito	141
CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	145
5.1 Objetivo Especifico N° 1	145
5.1.1 Conclusiones	145
5.1.2 Recomendaciones	145
5.2 Objetivo Especifico N° 2	146
5.2.1 Conclusiones	146
5.2.2 Recomendaciones	146
5.3 Objetivo Especifico N° 3	147
5.3.1 Conclusiones	147
5.3.2 Recomendaciones	147
5.4 Objetivo Especifico N° 4	148
5.4.1 Conclusión	148
5.4.2 Recomendación	148
BIBLIOGRAFÍA	150
Citada	150
Consultada	154

LISTA DE CUADROS

TABLA N° 1: Variables, Dimensiones, Indicadores, Índices, Instrumentos y Fuentes	22
TABLA N° 2: Definición de Conceptos de las Variables	23
TABLA N° 3: Niveles de Aprobación	44
TABLA N° 4: Plazo en meses según Monto	49
TABLA N° 5: Cartera Crediticia Criterios 1 y 2	59
TABLA N° 6: Cartera Crediticia Criterio 3	60
TABLA N° 7: Riesgos de Morosidad	60
TABLA N° 8: Cantidad de Ahorros por período	114
TABLA N° 9: Cantidad de Créditos otorgados por período	115
TABLA N° 10: Cartera de Crédito por Actividad Económica	116
TABLA N° 11: Morosidad con Intereses de la Cartera de Crédito	119
TABLA N° 12: Indicadores Financieros	122
TABLA N° 13: Pasivo con Costo	126
TABLA N° 14: Índice Activo Productivo entre Pasivo con Costo	127
TABLA N° 15: Categorías de Riesgo	129
TABLA N° 16: Compromiso Patrimonial	130
TABLA N° 17: Margen de Intermediación Reducido COOPEASERRI, R.L. versus Banco Central de Costa Rica (BCCR)	133
TABLA N° 18: Requisitos de Crédito	142

LISTA DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 1: Relación de las Variables	24
GRÁFICO N° 2: Ahorro Cooperativo	106
GRÁFICO N° 3: Ahorro a la Vista	107
GRÁFICO N° 4: Ahorro Navideño	109
GRÁFICO N° 5: Ahorro Escolar	109
GRÁFICO N° 6: Ahorro Infantil	111
GRÁFICO N° 7: Ahorro Especial por Días	112
GRÁFICO N° 8: Ahorro Marchamo	113
GRÁFICO N° 9: Montos de Captación vrs Colocación	125
GRÁFICO N° 10: Montos de Cartera de Crédito vrs Obligaciones con el Público	128
GRÁFICO N° 11: Margen de Intermediación Reducido de COOPEASERRI, R.L. vrs Banco Central de Costa Rica (BCCR)	134
GRÁFICO N° 12: Margen de Intermediación Real	136

LISTA DE FIGURAS

FIGURA N° 1: Organigrama de COOPEASERRI, R.L.

33

LISTA DE ANEXOS

ANEXO N° 1: Matriz de Ahorro

ANEXO N° 2: Matriz de Crédito

ANEXO N° 3: Estatuto de COOPEASERRI, R.L.

ANEXO N° 4: Análisis Vertical

ANEXO N° 5: Análisis Horizontal

ANEXO N° 6: Estados Financieros Auditados de COOPEASERRI, R.L.
de los períodos 2003, 2004 y 2005

ABREVIATURAS

ACI:	Alianza Cooperativa Internacional (Europea)
BCAC:	Banco Crédito Agrícola de Cartago
BCCR:	Banco Central de Costa Rica
BCR:	Banco de Costa Rica
BNCR:	Banco Nacional de Costa Rica
CDP:	Certificado de Depósito a Plazo
CEDECOOP:	Corporación de Estudios y Desarrollo Cooperativo
CENECOOP:	Centro Nacional de Cooperativas
CIA:	Compañía
COOPAC:	Cooperativa de Ahorro y Crédito Parroquial Aserriceña
COOPEASERRI, R.L.	Cooperativa Aserriceña de Ahorro y Crédito, R.L.
CONACOOOP:	Consejo Nacional de Cooperativas
CONASSIF:	Consejo Nacional de Supervisión
CPA:	Contador Público Autorizado
CUNA:	Credit Union National Association
GIE:	Grupo de Interés Económico
IESTRA:	Instituto de Estudios del Trabajo
INFOCOOP:	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo
LIC:	Licenciado
MT:	Ministerio de Trabajo
ONU:	Organización de Naciones Unidas
R.L.:	Responsabilidad Limitada
ROE:	Reporte de Operaciones Únicas de Efectivo
s.e.:	Sin editar
s.n.:	Sin numeración
SUGEF:	Superintendencia de Entidades Financieras
UNA:	Universidad Nacional
VRS:	Versus

RESUMEN EJECUTIVO

Proyecto

Memoria de Seminario Trabajo de Graduación

Colaboradores del proyecto

Campos Corrales Miguel David

González Navarro José Pablo

Pérez García Manuel Antonio

Vargas Jiménez Karla

Nombre del proyecto

Estudio financiero de la cartera de ahorro y crédito de la Cooperativa Aserriceña de Ahorro y Crédito R.L (COOPEASERRI, R.L.) en los períodos 2003, 2004 y 2005.

Problema

La cooperativa COOPEASERRI, R.L., impulsa acciones y/o medidas encaminadas a garantizar y mantener el suministro y disponibilidad de recursos para cubrir las necesidades mínimas básicas de alimentación, vivienda, salud, educación, vestido y recreo de los asociados?

Objetivo general del proyecto

Analizar si COOPEASERRI, R.L. impulsa acciones y las medidas encaminadas a garantizar el suministro y disponibilidad de recursos para cubrir las necesidades mínimas básicas de alimentación, vivienda, salud, educación, vestido y recreo de sus asociados.

Objetivos específicos

- Describir los diversos tipos de ahorro y de crédito que ofrece COOPEASERRI, R.L. a sus asociados de acuerdo a sus necesidades.

- Fundamentar como los beneficios financieros de la cooperativa promueven una verdadera satisfacción en las necesidades de sus asociados.
- Comparar las tasas de interés pasiva y activa, de ahorro y crédito, ofrecidas en COOPEASERRI, R.L. con las del Banco Central de Costa Rica (BCCR).
- Verificar si COOPEASERRI, R.L. dentro de su desempeño normal, lleva a cabo un efectivo proceso de incorporación de asociados, tomando en consideración los valores cooperativos.

Duración del proyecto

Un año (dos semestres lectivos).

Tipo de investigación

La presente investigación es de carácter descriptiva y a la vez analítica respecto al proceso de otorgamiento del crédito y accesibilidad al ahorro que brinda COOPEASERRI, R.L a sus asociados.

Población

- Cartera de ahorro integrada por 20.001 ahorros en los tres períodos en estudio, distribuidos de la siguiente manera: 5075 ahorros para el período 2003; 6907 para el 2004 y 8019 para el 2005.
- Cartera de crédito compuesta por 2830 créditos otorgados en los tres períodos en estudio, distribuidos de la siguiente manera: 265 créditos otorgados en el período 2003; 666 en el 2004 y 1899 para el 2005.
- Estados Financieros Auditados de COOPEASERRÍ, R.L. de los períodos 2003, 2004 y 2005.
- Personal Administrativo de COOPEASERRI, R.L.: Modesto Méndez Monge, Gerente General; Freddy López Agüero, Encargado del Departamento de Crédito y Cobro y Marla Jiménez Fallas, Contadora Oficial de Cumplimiento.

Análisis General

En el desarrollo de la investigación, se logra alcanzar parte de la información necesaria para el desarrollo pleno de la investigación. El progreso de esta labor, está enmarcado por lo regulado a la normativa aplicable en el desempeño de COOPEASERRI, R.L., sin dejar de lado la aplicación de otra normativa complementaria y los acuerdos emitidos por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF). La ubicación geográfica de la cooperativa es otro alcance para nuestra investigación.

Las principales limitantes de esta investigación corresponden al modelo, el sector, la organización y el período de estudio establecido por el Instituto de Estudios del Trabajo (IESTRA) para efectuar el presente trabajo. Otra de las limitaciones presentadas en el desarrollo de este estudio, consiste en los compromisos que tiene la cooperativa con terceros, lo cual impide obtener la información oportunamente, así como las labores propias de los funcionarios de la cooperativa que obstaculizan la coordinación de visitas. Y por último, los sistemas de información de COOPEASERRI, R.L. constituye una limitante más, ya que éstos imposibilitan la obtención de forma eficaz y veraz de alguna información necesaria para emitir criterios y realizar análisis.

Conclusión final

COOPEASERRI, R.L. en el período 2003-2005, logra que la ejecución de su desarrollo le permita impulsar acciones y medidas encaminadas a garantizar y mantener el suministro y disponibilidad de recursos para cubrir las necesidades mínimas básicas de alimentación, vivienda, salud, educación, vestido y recreo de sus asociados, mediante los planes de ahorro y crédito ofrecidos. Sin embargo, dichas acciones no son las adecuadas, debido a que no se logra ofrecer a los asociados, una tasa de interés atractiva para sus ahorros que tomen en consideración factores macroeconómicos como inflación, índice de precios al consumidor, entre otros aspectos y que a la vez mediante esa captación, COOPEASERRI, R.L. coloque los recursos financieros entre sus asociados y genere los suficientes excedentes para cumplir con el fin social que tienen las cooperativas de ahorro y crédito.

Recomendación final

Para que COOPEASERRI, R.L. garantice y mantenga el suministro y disponibilidad de recursos para que sus asociados logren cubrir sus necesidades mínimas básicas de alimentación, vivienda, salud, educación, vestido y recreo, es conveniente mantener un equilibrio entre los ahorros y créditos ofrecidos, de forma tal que, la cooperativa obtenga excedentes y no se presente un desequilibrio que cause un exceso de captación innecesaria, o bien, que al contrario, no existan recursos para colocar entre los asociados; por dicha razón, es de gran importancia, abrir la gama de posibilidades de manera que, COOPEASERRI, R.L. pueda tener recursos para financiar sus operaciones y así poder competir en un marco de igualdad y en beneficio de sus asociados.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo contiene cinco capítulos que muestran el estudio financiero efectuado en la Cooperativa Aserriceña de Ahorro y Crédito, R.L. (COOPEASERRI, R.L.) en el período comprendido entre el 01 de enero del 2003 al 31 de diciembre del 2005, con la finalidad de determinar si la gestión de ahorro y crédito efectuada por ésta, es en pro del beneficio del asociado.

El capítulo número uno abarca los aspectos metodológicos utilizados en la investigación, donde se define el problema, el objetivo general, los objetivos específicos y las variables del modelo de análisis.

El capítulo número dos comprende el marco referencial que describe generalidades de COOPEASERRI, R.L. como su historia, estructura organizacional, su misión, visión, los valores, la cartera de ahorro y de crédito y otros servicios ofrecidos por ésta.

El capítulo número tres engloba los antecedentes del Cooperativismo a nivel nacional e internacional y la descripción teórica de las variables de investigación.

El capítulo número cuatro evidencia el análisis de los resultados obtenidos en el desarrollo del modelo de análisis.

Y por último, el capítulo cinco encierra las conclusiones y recomendaciones producto de la síntesis obtenida en el capítulo anterior.

CAPÍTULO I:

ASPECTOS METODOLÓGICOS

CAPÍTULO I: ASPECTOS METODOLÓGICOS

1.1 Planteamiento del problema

1.1.1 Descripción del problema

El sistema financiero costarricense se ha visto sometido a leyes, normas y reglamentos, las cuales exigen que éste se desarrolle en el ámbito financiero competitivo, no quedando las cooperativas de ahorro y crédito exentas de ésta condición.

La Cooperativa Aserriceña de Ahorro y Crédito, R.L., denominada de ahora en adelante -para efectos de este trabajo de investigación- como COOPEASERRI, R.L., constituye una institución financiera de ahorro y crédito, cuya misión es ofrecer un mejor bienestar y calidad de vida a sus asociados, así como el bienestar de la comunidad. Ésta misión pretende ser lograda mediante el ofrecimiento de sistemas de ahorro y diversas líneas de crédito.

La cooperativa al ser regulada por entidades financieras externas y la exigencia de sus asociados y competidores, se ve sometida a medidas en procura de brindar servicios financieros integrales, de ahorro y crédito, que garanticen el equilibrio de los recursos necesarios para satisfacer las necesidades mínimas básicas de sus asociados.

1.1.2 Interrogante de la investigación

¿La cooperativa COOPEASERRI, R.L., impulsa acciones y/o medidas encaminadas a garantizar y mantener el suministro y disponibilidad de recursos para cubrir las necesidades mínimas básicas de alimentación, vivienda, salud, educación, vestido y recreo de los asociados?.

1.1.3 Justificación de la investigación

Actualmente se vive en un mundo globalizado, donde el mercado de valores fluctúa constantemente volviéndose más competitivo, dejando de lado los intereses comunes de la sociedad.

Por esta razón, el Instituto de Estudios del Trabajo (IESTRA), de la facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional (UNA), en convenio con el Centro Nacional de Cooperativas (CENECOOP) y el Ministerio de Trabajo (MT), llegaron al acuerdo de realizar las investigaciones necesarias que muestren la realidad del desarrollo de las cooperativas de ahorro y crédito seleccionadas, cuya función debe estar enfocada en satisfacer las necesidades de sus asociados en procura de un mayor bienestar.

A continuación se delimitará el problema de investigación.

1.1.4 Delimitación del problema

En el cantón de Aserrí, número sexto de la provincia de San José, se localiza COOPEASERRI, R.L., la cual se considera como una cooperativa de ahorro y crédito, donde se lleva a cabo la investigación, tomando en consideración el período comprendido entre el 1 de enero del 2003 al 31 de diciembre del 2005, específicamente en el departamento de ahorro y crédito.

Seguidamente se planteará el objetivo general y los objetivos específicos de la investigación.

1.2 Objetivos de la investigación

1.2.1 Objetivo general

Analizar si COOPEASERRI, R.L. impulsa acciones y las medidas encaminadas a garantizar el suministro y disponibilidad de recursos para cubrir las

necesidades mínimas básicas de alimentación, vivienda, salud, educación, vestido y recreo de sus asociados.

1.2.2 Objetivos específicos

- Describir los diversos tipos de ahorro y de crédito que ofrece COOPEASERRI, R.L. a sus asociados de acuerdo a sus necesidades.
- Fundamentar como los beneficios financieros de la cooperativa promueven una verdadera satisfacción en las necesidades de sus asociados.
- Comparar las tasas de interés pasiva y activa, de ahorro y crédito, ofrecidas en COOPEASERRI, R.L. con las del Banco Central de Costa Rica (BCCR).
- Verificar si COOPEASERRI, R.L. dentro de su desempeño normal, lleva a cabo un efectivo proceso de incorporación de asociados, tomando en consideración los valores cooperativos.

1.3 Modelo de Análisis

1.3.1 Conceptualización, operacionalización e instrumentalización de las variables

Seguidamente se mostrarán las tablas que comprenden el modelo de análisis de la presente investigación:

TABLA Nº 1
VARIABLES, DIMENSIONES, INDICADORES,
ÍNDICES, INSTRUMENTOS Y FUENTES
PERÍODO 2006

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍNDICE		INSTRUMENTOS	FUENTES
1. Cartera de Ahorro y Crédito	Ahorro	Tipos	Tipos de ahorro / Total de ahorros	% Ahorro Cooperativo	Matriz de Ahorro	a). COOPEASERRI, R.L. b). Estados Financieros Auditados de COOPEASERRI, R.L. de los períodos 2003, 2004 y 2005.
				% Ahorro a la Vista		
				% Ahorro Navideño		
				% Ahorro Escolar		
				% Ahorro Infantil		
				% Ahorro Especial por días		
				% Ahorro Marchamo		
	Formas	¿Cómo prefiere el asociado invertir su ahorro?	Según plan de Inversión			
	Plazos	¿En qué lapso el asociado desea invertir su ahorro?	Corto, mediano o largo plazo			
	Montos	Sumatoria de los montos en ahorro / 12 meses	Nivel de utilidades			
	Crédito	Tipos	Tipos de crédito / Total de créditos	% Crédito Computadoras	Matriz de Crédito	
				% Crédito Estudiantil		
				% Crédito Garantía Mixta		
				% Crédito Hipotecario Ordinario		
				% Crédito Inmediato		
				% Crédito Pequeña Empresa		
				% Crédito Readecuación de Deudas		
	% Crédito Refundición Deudas					
	% Crédito de Vivienda					
	% Crédito Fiduciario Ordinario					
Formas	¿Cuál es la opción más rentable para adquirir un crédito?	Según necesidad del asociado				
Plazos	Sumatoria de los meses dados en los créditos / Total de créditos	Corto, mediano o largo plazo				
		Morosidad 90-120 días 90-60 días 60-30 días 0-30 días				
Montos	Sumatoria de los montos en crédito / 12 meses	Nivel de riesgo				
2. Relación Ahorro vrs Crédito	Razones Financieras	Balance General y Estados de Resultados	Razones Financieras	a). Liquidez b). Rentabilidad c). Endeudamiento	Razones Financieras	
	Análisis Horizontal		Análisis Horizontal	Porcentajes	Análisis vertical y horizontal.	
	Análisis Vertical		Análisis Vertical	Porcentajes		
3. Tasa de Interés	Comparación de las tasas BCCR	Tasa de interés activa	Diferencia entre las tasas de interés activa de COOPEASERRI, R.L. vrs tasas de interés pasiva de BCCR	Margen de intermediación financiera	Matriz de Crédito	a). Estados Financieros Auditados de COOPEASERRI, R.L. de los períodos 2003, 2004 y 2005. b). BCCR
		Tasa de interés pasiva		Ganancias por intermediación financiera		
4. Criterios de Apertura	Ahorro	Requisitos y Condiciones	Calidad de los requisitos	Buena Aceptable Mala	Matriz de ahorro y crédito	COOPEASERRI, R.L.
	Crédito		Acceso a la asociación de la cooperativa	Exceso en trámites Tiempo de afiliación		

Fuente: Programa de Trabajo de Investigación
Elaboración: Equipo de Trabajo de Investigación. s.e. 2006

TABLA Nº 2
DEFINICIÓN DE CONCEPTOS DE LAS VARIABLES
PERÍODO 2006

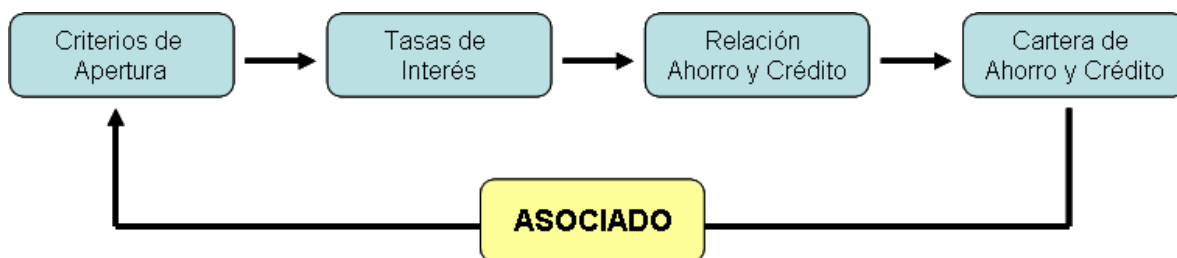
VARIABLE	CONCEPTUALIZACIÓN	OPERACIONALIZACIÓN	INSTRUMENTALIZACIÓN
Cartera	En términos financieros la cartera de valores es el monto a que ascienden las acciones, obligaciones y demás títulos propiedad de una persona física o jurídica en un momento dado. (Tamames. Página Nº 122, 1998).	Portafolio de Clientes que posee una institución financiera. (Campos, González, Pérez y Vargas. s.e. 2006).	Análisis y observación de la base de datos de COOPEASERRI, R.L. de los años 2003, 2004 y 2005, realizado por medio de una matriz de ahorro y crédito.
Ahorro	Es el ingreso no consumido, es decir la diferencia entre el ingreso y el consumo. (Ricosso. Página Nº 26, 1990).	Cantidad de dinero que una persona puede disponer en un lapso futuro. (Campos, González, Pérez y Vargas. s.e. 2006).	
Crédito	Es la entrega en el presente de algo tangible o intangible, que tiene un valor económico que permite adquirirlo, con la condición de abonar intereses y devolverlo en el futuro en la forma pactada. (Zúñiga. Página Nº 47, 1987).	Es un monto derecho que tiene un asociado de disponer en el momento deseado con base a su ahorro o garantía. (Campos, González, Pérez y Vargas. s.e. 2006).	Análisis y observación de la base de datos de COOPEASERRI, R.L. de los años 2003, 2004 y 2005, mediante Modelo CAMELS, Razones Financieras, Análisis Horizontal y Análisis Vertical.
Relación	Es la relación existente entre tasas dando como resultado un porcentaje, ya sea el que se cobra o se paga por las diferentes operaciones financieras realizables en una institución financiera. (Barquero Zúñiga, Édgar, Jefe de Operaciones. Centro Negocios Bancrédito. San José, 2006).	Son porcentajes que relacionan las ganancias de los entes financieros y los Clientes. (Campos, González, Pérez y Vargas. s.e. 2006).	
Tasa de Interés	Es el precio que negocia el ejecutivo de finanzas y que la empresa pagará al comprador de los valores que se ofrezcan. (Boten. Página Nº 65, 1983).	Es el porcentaje negociado entre el comprador y el vendedor de títulos valores. (Campos, González, Pérez y Vargas. s.e. 2006).	
Criterio de Apertura	Son las recomendaciones u observaciones dadas y establecidas en los requisitos finales para poder acceder a los servicios de un ente financiero. (Barquero Zúñiga, Édgar, Jefe de Operaciones. Centro Negocios Bancrédito. San José, 2006).	Parámetro mínimo para realizar una gestión específica. (Campos, González, Pérez y Vargas. s.e. 2006).	Análisis de una matriz de ahorro y crédito, con la finalidad de conocer los requisitos y las condiciones de COOPEASERRI, R.L.

Fuente: Programa de Trabajo de Investigación
Elaboración: Equipo de Trabajo de Investigación. s.e. 2006

1.3.2 Relaciones e interrelaciones

A continuación se muestra el gráfico que refleja el modelo de análisis de la presente investigación:

GRÁFICO N° 1
RELACIÓN DE LAS VARIABLES
PERÍODO 2006



Fuente: Programa de Trabajo de Investigación
Elaboración: Equipo de Trabajo de Investigación. s.e. 2006

Este modelo de análisis se describe como un sistema, el cual es:

“Un conjunto de procesos o elementos interrelacionados con un medio para formar una totalidad encauzada hacia un objetivo común.”
(<http://www.definicion.org/sistema>).

El modelo permite relacionar las variables de la investigación de manera que, las entradas del sistema: criterios de apertura y tasas de interés, se procesen para que se promueva la relación entre el ahorro y el crédito, dando como resultado carteras de ahorro y crédito sanas, donde el asociado pueda distinguir con éxito los beneficios que obtendría de ella, satisfaciendo sus necesidades y retroalimentando el sistema.

A continuación se presenta la estrategia de investigación aplicada.

1.4 Estrategia de investigación aplicada

1.4.1 Tipo de investigación

La presente investigación es descriptiva y a la vez analítica respecto al proceso de otorgamiento del crédito y accesibilidad al ahorro que brinda COOPEASERRI, R.L.

Según Hernández Sampieri, Roberto y otros, en su libro “Metodología de la Investigación”; indica que la investigación descriptiva busca:

“Especificar las propiedades, las características y los perfiles importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Se mide, se evalúa y se recolectan datos sobre diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar. Desde el punto de vista científico, describir es recolectar datos, para los investigadores cuantitativos, medir; y para los cualitativos, recolectar información.” (Hernández y otros. Página N° 69, 2003).

Y la investigación analítica está dirigida a:

“Responder a las causas de los eventos, sucesos y fenómenos físicos y sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da éste, o por qué se relacionan dos o más variables.” (Hernández y otros. Página N° 126, 2003).

1.4.2 Fuentes de investigación

Se denomina fuente de investigación a:

“Cualquier objeto, persona, situación o fenómeno cuyas características permiten leer información en él y procesarla como conocimiento acerca de un objeto de

estudio. Información es cualquier signo o carácter, conjunto de signos o caracteres que proporcionan una noticia o mensaje al lector.” (Gallardo. Página N° 57, 1998).

a) Fuentes primarias

La investigación está basada en fuentes primarias del tipo oral y escrita, en vista que se obtuvo información de otras personas, documentos, páginas de Internet y entrevistas.

Una fuente primaria es:

“Constituye el objetivo de la investigación bibliográfica o revisión de la literatura y proporcionan datos de primera mano. Ejemplos de éstas son: libros, antologías, artículos de publicaciones periódicas, monografías, tesis y disertaciones, documentos oficiales, reportes de asociaciones, trabajos presentados en conferencias o seminarios, artículos periodísticos, testimonios de expertos, películas, documentales, videocintas, foros y páginas en Internet.” (Hernández y otros. Página N° 67, 2003).

b) Fuentes secundarias

Son todos aquellos libros y folletos consultados que fueron transcritos por los demás. Este tipo de fuente, también forma parte de la investigación.

Una fuente secundaria es:

“Son compilaciones, resúmenes y listados de referencias publicadas en un área de conocimiento en particular (son listados de fuentes primarias). Es decir, reprocesan información de primera mano.” (Hernández y otros. Página N° 67, 2003).

Seguidamente se establece la población.

1.4.3 Población

Población se define como:

“El conjunto de unidades de estudio o elementos que pueden ser personas, animales, empresas, organizaciones, objetos, entre otros.” (Gómez, Página N° 7, 1998).

Según esta definición, la población que se estudia en la presente investigación corresponde a:

- Cartera de ahorro integrada por 20.001 ahorros en los tres períodos en estudio, distribuidos de la siguiente manera: 5075 ahorros para el período 2003; 6907 para el 2004 y 8019 para el 2005.
- Cartera de crédito compuesta por 2830 créditos otorgados en los tres períodos en estudio, distribuidos de la siguiente manera: 265 créditos otorgados en el período 2003; 666 en el 2004 y 1899 para el 2005.
- Estados Financieros Auditados de COOPEASERRÍ, R.L. de los períodos 2003, 2004 y 2005.
- Personal Administrativo de COOPEASERRI, R.L.: Modesto Méndez Monge, Gerente General; Freddy López Agüero, Encargado del Departamento de Crédito y Cobro y Marla Jiménez Fallas, Contadora Oficial de Cumplimiento.

1.4.4 Recopilación de los datos

- a. Métodos, técnicas e instrumentos utilizados, procedimientos aplicados y presentación

- Entrevista aplicada.

Se utiliza el método de la entrevista con la finalidad de conocer a un nivel macro la operación administrativa y financiera de COOPEASERRI, R.L. Para ello, se toma en consideración a funcionarios que laboran en las áreas más sensibles de la misma como lo es el Departamento de Crédito y Cobro y el Departamento Contable.

- Consulta Bibliográfica.
- Libros.

1.4.5 Análisis e interpretación de la información

a. Alcances

En el desarrollo de la investigación, se logra alcanzar parte de la información necesaria para el desarrollo pleno de la investigación.

El progreso de esta labor, está enmarcado por lo regulado a la normativa aplicable en el desempeño de COOPEASERRI, R.L., sin dejar de lado la aplicación de otra normativa complementaria y los acuerdos emitidos por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

La ubicación geográfica de la cooperativa es otro alcance para nuestra investigación.

b. Limitaciones

Las principales limitantes de esta investigación corresponden al modelo, el sector, la organización y el período de estudio establecido por el Instituto de Estudios del Trabajo (IESTRA) para efectuar el presente trabajo.

Otra de las limitaciones presentadas en el desarrollo de este estudio, consiste en los compromisos que tiene la cooperativa con terceros, lo cual impide obtener la información oportunamente, así como las labores propias de los funcionarios de la cooperativa que obstaculizan la coordinación de visitas.

Y por último, los sistemas de información de COOPEASERRI, R.L. constituye una limitante más, ya que éstos imposibilitan la obtención de forma eficaz y veraz de alguna información necesaria para emitir criterios y realizar análisis.

CAPÍTULO II:

MARCO DE REFERENCIA

CAPÍTULO II: MARCO DE REFERENCIA

2.1 Generalidades de COOPEASERRI, R.L.

2.1.1 Historia de COOPEASERRI, R.L.

La Cooperativa Aserriceña de Ahorro y Crédito, R.L. (COOPEASERRI, R.L), comienza a gestarse en el año 1965, por un grupo de colaboradores en la Iglesia, con el Padre José Luis Cortés, cura párroco de esta comunidad.

En esa época no existía el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), fue el Departamento de Cooperativas del Banco Nacional de Costa Rica en coordinación con la Agencia Internacional para el Desarrollo, quienes dieron la capacitación preliminar para constituir la cooperativa.

El 09 de octubre de 1966, en reunión de vecinos interesados en esa organización, se llevó a cabo la Asamblea Constitutiva, conformada por 48 miembros.

Estas personas amparadas a la época de la legislación cooperativa que existía en ese entonces, deciden democráticamente la creación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Parroquial Aserriceña (COOPAC), nombre que dura 20 años, y lo mismo que es hoy la Cooperativa Aserriceña de Ahorro y Crédito, R.L. (COOPEASERRI, R.L.). Este cambio de nombre se dio en la Asamblea General del año 1986 con el fin de que fuera más abierta a la comunidad.

El 13 de diciembre del mismo año, fue presentada el acta y toda la documentación de nombramientos al Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo, para su inscripción oficial.

2.1.2 Organización de COOPEASERRI, R.L.

COOPEASERRI, R.L., está sujeta a la Ley de Asociaciones Cooperativas número 6756, que en su artículo N° 36 establece: “La dirección, administración y vigilancia interna de las asociaciones cooperativas, estará a cargo de:

- La Asamblea General de Asociados o delegados.
- El Consejo de Administración.
- El Gerente, los Subgerentes y los Gerentes de División.
- El Comité de Educación y Bienestar Social.
- El Comité de Vigilancia.
- Los comités y comisiones que puedan establecerse con base en esta ley y las que designe la Asamblea General.

Según el Estatuto de COOPEASERRI, R.L. (Ver anexo N° 3), el Consejo de Administración está integrado por cinco miembros propietarios y dos miembros suplentes, electos por la Asamblea para un período de dos años. Entre las funciones que desempeñan están:

- Cumplir y cuidar que se realicen los objetivos de la cooperativa.
- Determinar el monto de las pólizas de fidelidad que deben rendir los funcionarios que manejan fondos de la cooperativa.
- Decidir sobre la admisión, renuncia o suspensión de los asociados.
- Recomendar a la Asamblea la distribución de excedentes.
- Establecer las tasas de interés que se pagarán por concepto de ahorro.
- Establecer la política crediticia de la cooperativa, fijando monto, tasa de interés, plazo y naturaleza de las garantías exigibles.
- Nombrar al Gerente y darle poderes necesarios para la ejecución de cualquier asunto.

El Comité de Vigilancia está integrado por tres miembros propietarios y dos miembros suplentes, elegidos en Asamblea General por un período de dos años, quienes tienen como función el examen y fiscalización de las cuentas y operaciones de la Cooperativa e informar lo que corresponda a la Asamblea General.

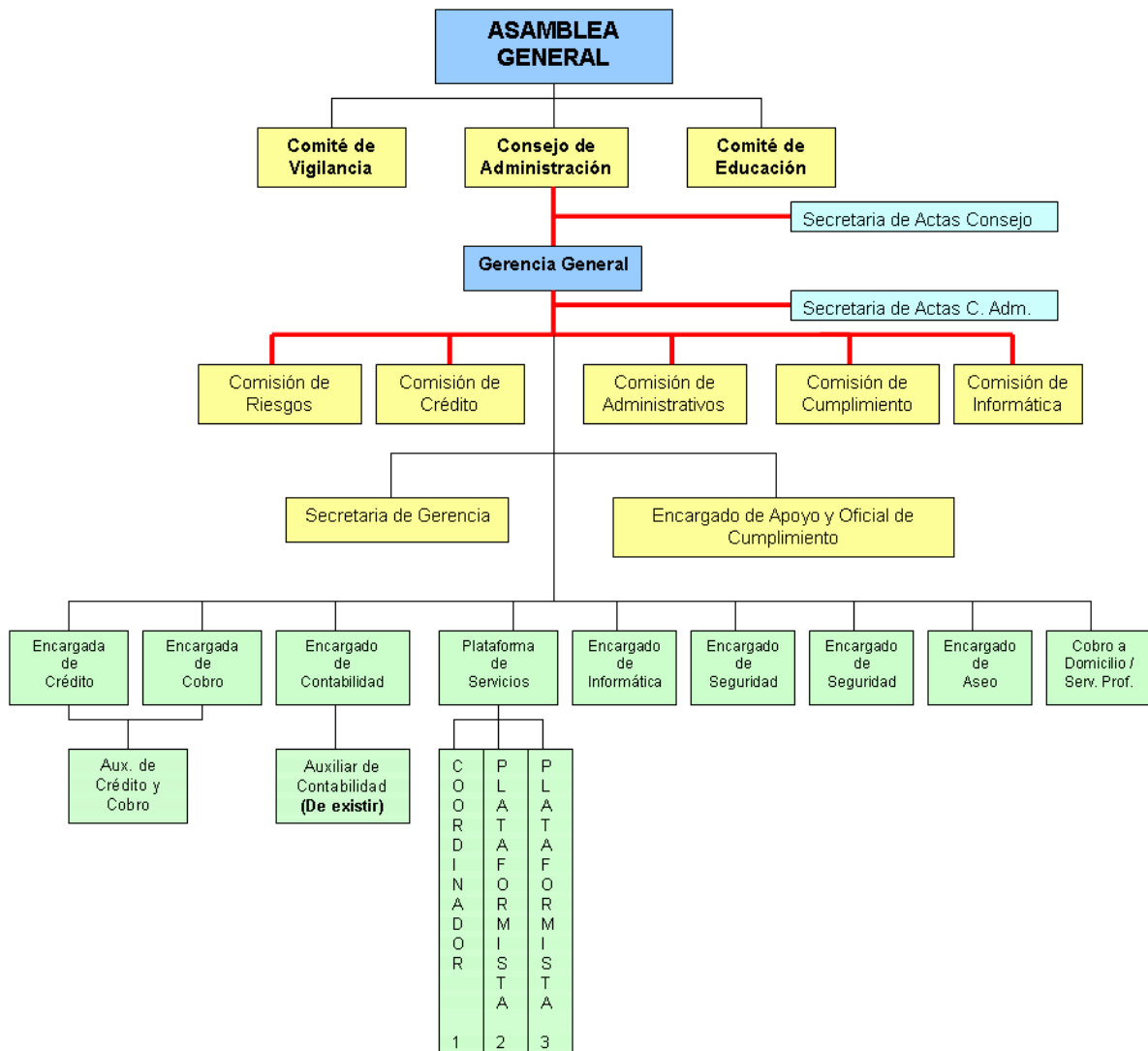
El Comité de Educación y Bienestar Social estará constituido por tres miembros propietarios y dos miembros suplentes elegidos por la Asamblea General, por

un período de dos años. Ejercerá actividades en coordinación con el Consejo de Administración.

2.1.3 Organigrama de COOPEASERRI, R.L.

La cooperativa está integrada según la siguiente estructura organizativa:

FIGURA Nº 1
ORGANIGRAMA DE COOPEASERRI, R.L.
PERÍODO 2006



— Los ligados con esta línea son los que nombra el Consejo de Administración.
 — Los ligados con esta línea son los nombrados por la Gerencia.

Fuente y Elaboración: Gerencia General, COOPEASERRI, R.L.

2.1.4 Objetivo, Misión, Visión y Valores de COOPEASERRI, R.L.

Para COOPEASERRI, R.L., una cooperativa se define como:

“Una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada.” (Guía de servicios COOPEASERRI, R.L. s.e. 2006).

Esta cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros. A continuación, se transcribe el objetivo, misión y visión de COOPEASERRI, R.L.:

Objetivo

“Ser una cooperativa altamente competitiva en función de las necesidades de sus asociados.” (Guía de servicios COOPEASERRI, R.L. s.e. 2006).

Misión

“Busca el mejoramiento del bienestar y calidad de vida de sus asociados, mediante el ofrecimiento de servicios financieros de calidad, confiables, competitivos, oportunos y actualizados, teniendo como impacto la búsqueda de una imagen social de apoyo y fomento al desarrollo socio-económico de la comunidad.” (Guía de servicios COOPEASERRI, R.L. s.e. 2006).

Visión

“Procura desarrollarse como una empresa cooperativa solvente, eficiente, con liderazgo y posicionada en el mercado financiero nacional, adecuando en forma continua sus servicios a las expectativas de sus asociados y diversificando sus productos financieros de conformidad a las exigencias futuras del entorno. (Guía de servicios COOPEASERRI, R.L. s.e. 2006).

Valores

- *Honradez:* actuar con honestidad, legalidad, integridad y lealtad.
- *Excelencia:* promover los elementos que consoliden un alto grado de calidad en el servicio, que los funcionarios de COOPEASERRI, R.L. presten a los asociados o clientes que acudan a la entidad.
- *Imparcialidad:* aplicar la rectitud y la equidad en todos los asuntos que se resuelvan y en todas las decisiones que se tomen.
- *Transparencia:* rendir cuentas y actuar con claridad, facilitando la vigilancia constante por parte de los administrados, órganos supervisores y auditores. (Fuente: Guía de servicios COOPEASERRI, R.L. s.e. 2006).

Las cooperativas se basan en los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. COOPEASERRI, R.L., siguiendo la tradición de sus fundadores, sus miembros creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.

Todos estos valores serán de aplicación tanto para funcionarios, como directivos y demás asociados de la entidad.

2.1.5 Servicios ofrecidos por COOPEASERRI, R.L.

El portafolio de productos de esta cooperativa incluye:

Ahorros

- Ahorro cooperativo: da la categoría de asociado. Es la aportación que el asociado hace como participación dentro de la empresa. De acuerdo con el monto del ahorro cooperativo y el cumplimiento como ahorrante, el asociado puede solicitar préstamos después de dos meses de haberse asociado. No permite retiros parciales ya que constituye el capital social de la cooperativa. Con este aporte el asociado anualmente gana dividendos y le da derecho a tener cualquier otro tipo de ahorro dentro de la cooperativa.
- Ahorro a la vista: si el asociado desea ahorrar a la vista, se le entregará una libreta de ahorros donde se registrarán todos los depósitos y retiros que realice, así como los intereses que gane mensualmente. La libreta debe presentarse para realizar cualquier movimiento de dinero. Dentro de ésta modalidad de ahorros, se paga una buena tasa de interés, la cual se acredita automáticamente en cada cuenta, terminado el mes con cálculo diario.
- Ahorro navideño: se puede efectuar en cualquier momento del año. Se entregará al asociado un recibo con la suma ahorrada y el total acumulado. La tasa de interés es mayor que la de ahorro a la vista y se acredita a la cuenta cada mes. El asociado podrá retirarlo únicamente del 5 al 30 de diciembre. Si el ahorro no se retira en la fecha indicada, quedará acumulado para el año siguiente. Se paga interés sobre interés.
- Ahorro escolar: es igual al ahorro navideño con la única diferencia de que se entregará durante el mes de febrero de cada año y si no se retira quedará depositado para el año siguiente. Se paga interés sobre interés.

- Ahorro especial por días (monto mínimo ¢500.000,00): es una nueva modalidad de invertir en forma ágil a corto plazo. Al depositante se le entrega un recibo por el monto que invierte. Una vez que el asociado viene a retirar su dinero, se cuentan los días que ha estado el depósito y mientras mayor sea el plazo, mayor será la tasa de interés que se le pagará. Se han establecido tasas que van desde 7 a más de 46 días y no tiene ningún recargo por impuesto.
- Ahorro infantil: podrá adquirirlo un menor de 15 años con un asociado de la cooperativa. A cada ahorrante se le entregará un carné, el cual deberá presentar como identificación para realizar cualquier movimiento en la cuenta.
- Ahorro marchamo: este ahorro se puede efectuar en cualquier momento del año. Le permite al asociado ahorrar a su gusto y retirar a partir del mes de noviembre para que cubra sus gastos del pago de Derechos de Circulación. Se paga interés sobre interés. (Fuente: Guía de Servicios COOPEASERRI, R.L. s.e. 2006).

Créditos

- Préstamos 80% sobre el ahorro
Préstamo inmediato: Se gira por un 80% del ahorro cooperativo del solicitante, siempre y cuando este ahorro no esté garantizando otro préstamo de cualquier otro tipo que COOPEASERRI, R.L. ofrece a sus asociados.
- Préstamos basados en número de veces sobre el ahorro
Préstamo Ordinario: Se gira hasta por 20 veces del monto del ahorro cooperativo y hasta 30 veces con hipoteca, necesitando fiador o fiadores, según sea el caso. El Consejo de Administración de acuerdo a los recursos, fijará el número de veces que se prestará sobre el ahorro. Los préstamos ordinarios otorgados por COOPEASERRI, R.L. son: *Crédito Ordinario con garantía fiduciaria*, *Crédito Ordinario con garantía hipotecaria* y *Crédito Ordinario con garantía mixta*.

- Créditos Especiales: Será el Consejo de Administración quien otorgue un crédito especial cuando una solicitud no cumpla con lo establecido en el Manual o en el Reglamento de Crédito de COOPEASERRÍ, R.L. Este consejo se reserva el derecho de aceptar fiadores o cualquier otra tipo de garantía que se requiera en esta condición.
- Línea para Vivienda: Se gira con fiadores hasta 20 veces el monto del ahorro cooperativo y 30 con hipoteca, verificando su plan de inversión en los siguientes aspectos: mejoras, ampliación, compra de vivienda, compra de terreno y construcción, cancelación de hipotecas (en este caso, se deberá demostrar por algún medio que la deuda a cancelar se originó en vivienda). La tasa de interés es de dos puntos por debajo de los créditos ordinarios.
- Línea Ahorro Navideño: Se gira con base al ahorro navideño del asociado como garantía de una letra de cambio. Los recursos para financiar esta línea de crédito serán tomados de éste ahorro en un 90% del total de los casos.
- Línea de Crédito para Asociados Clase A: Es otorgado a aquellos asociados con capital mínimo de ¢ 50.000,00 y con un año por lo menos de ser asociado activo de la cooperativa y es del 90% sobre el ahorro cooperativo con letra de cambio como garantía.
- Préstamo Estudiantil: Es dirigido a sólo estudiantes, donde se gira un monto máximo de ¢100.000,00. Si en el núcleo familiar existen varios estudiantes, se podrá solicitar hasta por tres estudiantes (¢300.000,00); su plazo máximo será de un año y la tasa de interés será del 20% anual sobre su saldo.
- Préstamo Pequeña Empresa: Está enfocado a aquellos asociados que tengan a su nombre alguna microempresa, donde aplica la misma relación de los préstamos ordinarios. Una vez aprobado el crédito, del monto del préstamo se rebajará un uno por ciento de comisión para dar seguimiento al plan de inversión que podrá ser utilizado en: materia

prima, maquinaria y equipo y acondicionamiento de local. En estos préstamos, la tasa de interés es de dos puntos por debajo de la tasa que rija para los préstamos ordinarios.

- Préstamo Refundición de Deudas: Es el tipo de crédito que le da la opción al asociado para que pueda saldar préstamos, sea con la cooperativa o con otras entidades financieras donde mantenga deudas. Aplica bajo las mismas condiciones del préstamo ordinario, a una tasa del 24% anual, a un plazo de 10 años y hasta un máximo de colocación del 10% de la cartera total de la cooperativa.
- Préstamo Readecuación de Deudas: Es el préstamo que le permite al asociado cambiar las condiciones originales de cualquier otro préstamo ya contraído con la cooperativa, sea plazos, cuota a pagar y monto principal. Al igual que el préstamo de refundición de deudas, en este tipo de crédito aplica las mismas condiciones que las del préstamo ordinario.
- Préstamo para compra de computadora: Es el préstamo con el cual el asociado puede hacerse acreedor de un equipo de cómputo necesario para el desarrollo de sus actividades. El monto máximo que la cooperativa gira para estos efectos corresponde a ¢500.000,00, a una tasa del 22% y a un plazo de 24 meses. (Fuente: Entrevista al Lic. Modesto Méndez Monge, Gerente de COOPEASERRI, R.L. y Lic. Freddy López Agüero, Encargado del Departamento de Crédito y Cobro de la misma cooperativa. Agosto, 2006).

COOPEASERRI, R.L. brinda el servicio de préstamo a sus asociados durante todo el año y para todo tipo de inversión. Si desea solicitar su préstamo debe tener más de dos meses de haberse asociado y el monto se le otorgará de acuerdo con su capital aportado.

Un asociado de COOPEASERRI, R.L. para obtener un crédito, debe mantenerse al día en las cuotas de ahorro, es decir ser constante en ahorrar mes a mes.

Por acuerdo del Consejo de Administración, todos los créditos están protegidos por una póliza de saldos deudores del INS, esto con el fin de que al fallecer un asociado, a través de ésta póliza, el préstamo le sea cancelado, si aún tiene saldo vigente.

Dos aspectos importantes acerca del manejo del crédito en COOPEASERRI, R.L., son:

- El límite de Crédito es de ¢ 20.000.000,00.
- No hay crédito que se resuelva en más de 15 días. (Fuente: Entrevista al Lic. Modesto Méndez Monge, Gerente de COOPEASERRI, R.L. y Lic. Freddy López Agüero, Encargado del Departamento de Crédito y Cobro de la misma cooperativa. Agosto, 2006).

Otros servicios

- Pago de salarios a empleados públicos y pensionados.
- Cobro de recibo de luz de la CNFL y COOPESANTOS.
- Cobro de recibos de teléfono (incluido celulares), aún después de vencidos.
- Cobro de recibos de agua en acueductos y alcantarillados.
- Cobro de marchamos.
- Transferencia de fondos en cuenta corriente del Banco Nacional de Costa Rica (BNCR).
- Cambio de cheques a los asociados. Para disfrutar éste servicio, se debe mantener al día el ahorro cooperativo y los préstamos. (Fuente: Guía de servicios COOPEASERRI, R.L. s.e. 2006.)

El ahorro, crédito y otros servicios de COOPEASERRI, R.L. se fundamentan en:

- COOPEASERRI, R.L. cuenta con más de 40 años de funcionamiento.

- Es supervisada por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).
- Posee Auditoria Externa.
- Cuenta con la fiscalización de los asociados a través de los dirigentes nombrados en la Asamblea de Delegados.
- El personal es capacitado constantemente para dar un servicio eficiente y seguro. (Fuente: COOPEASERRI, R.L. Servicios Financieros s.e. 2006).

Premios

Con el ahorro y pago de servicios en COOPEASERRI, R.L., los asociados participan en las rifas de electrodomésticos y premios sorpresa que se hacen todos los meses del año.

Es importante y obligación de los asociados, mantenerse al día con el ahorro cooperativo y con los préstamos, de ésta forma, podrán disfrutar de todos los beneficios que le ofrece la cooperativa.

Los asociados ganan excedentes año a año y tienen tiempo ya sea para retirarlo o para capitalizarlo hasta febrero del año siguiente.

Requisitos para la asociación

Para ser asociado de COOPEASERRI, R.L se debe contar con los siguientes requisitos:

- Original y fotocopia de la cédula de identidad.
- Original y fotocopia de un recibo de agua, luz o teléfono.
- Dos referencias personales (nombre y número de teléfono).
- Llenar solicitud de admisión. (Fuente: COOPEASERRI, R.L. Servicios Financieros, s.e. 2006).

Beneficios para el Asociado

- Si un asociado fallece, se le entregará el dinero por aporte al capital social al beneficiario designado por él en el momento de asociarse.
- Se le otorgan becas de estudio a los asociados que estudien o a sus hijos (únicamente un estudiante por familia).
- Condiciones: las ayudas quedan sujetas a que el asociado esté al día con sus obligaciones con la cooperativa. (Fuente: Guía de servicios COOPEASERRI, R.L. s.e. 2006).

2.1.6 Políticas y Procedimientos de Crédito en COOPEASERRI, R.L.

2.1.6.1 Objetivo

“El objetivo del procedimiento de crédito es guiar a la administración en el logro de un balance entre la calidad y el volumen de la cartera de préstamos, con el fin de alcanzar los objetivos de recuperación de la misma y obtener así un riesgo razonable; minimizar las pérdidas por incobrables y evaluar nuevas oportunidades de servicios al asociado de la cooperativa.” (Manual de Políticas y Procedimientos de crédito de COOPEASERRI, R.L. s.e. 2005)

2.1.6.2 Política General

La política general de la cooperativa en la concesión de créditos, en concordancia con su misión, fines y propósitos es:

- Colaborar al bienestar económico de sus miembros mediante la utilización de su capital.
- Incentivar programas de crédito.
- Dar a los asociados facilidades de crédito a una tasa de interés flexible.
- Asesorar a los asociados en su utilización del crédito.

2.1.6.3 Sujetos de Crédito

Se consideran sujetos de crédito todos los asociados de la cooperativa que cumplan con los siguientes requisitos:

- Demostrar capacidad de pago y solvencia económica.
- Asociado activo de la cooperativa.
- Estar al día con las obligaciones crediticias adquiridas con la cooperativa, ya sea como deudor o fiador.
- Llenar solicitud de crédito.
- Tener como mínimo dos meses de ser asociado de la cooperativa.
- Presentar las garantías correspondientes, dependiendo del tipo de crédito solicitado.
- Que no posea el salario embargado por deudas.

2.1.6.4 Niveles de Aprobación

Para la aprobación de los créditos, de conformidad con el estatuto de la cooperativa (Ver Anexo N° 3), funciona la siguiente estructura:

- Comisión de Crédito

La Comisión de Crédito es la encargada de estudiar y aprobar o recomendar las solicitudes de crédito. Dicha comisión está integrada por tres propietarios y el encargado de crédito.

Los créditos aprobados deberán ser confirmados por el Gerente. Caso contrario, deberá dejar constancia por escrito justificando su criterio.

- Consejo de Administración

El Consejo de Administración le corresponde analizar y aprobar las solicitudes que deben ser especiales de acuerdo a las normas vigentes y tomando en consideración la siguiente tabla:

TABLA N° 3
NIVELES DE APROBACIÓN
PERÍODO 2006

NIVEL DE APROBACIÓN	MONTO
Gerente	Hasta ¢500.000,00
Comisión de Crédito	Hasta ¢1.000.000,00
Consejo de Administración	De ¢1.000.001,00 en adelante

Fuente: Manual y Políticas de Procedimientos de Crédito de COOPEASERRI, R.L. s.e. 2005
Elaboración: Equipo de Trabajo de Investigación. s.e. 2006

2.1.6.5 Restricciones para el otorgamiento del crédito

- Préstamos a miembros del Consejo de Administración, Comités, Gerente de la Cooperativa

De conformidad con el artículo N° 19 de La ley N° 7391, las solicitudes de crédito de los colaboradores antes mencionados, se ajustarán a las disposiciones generales de crédito que existan en la cooperativa.

- Límite máximo a prestar a los asociados:

Según el artículo N° 18 de la Ley N° 7391, el límite máximo, en cuanto a préstamos, créditos y avales, que se puede otorgar a un asociado, directa o indirectamente, será del cinco por ciento de la cartera total de créditos o del diez por ciento del capital social, la suma que sea mayor. Las fianzas que otorguen los asociados están comprendidas en estas limitaciones.

- Otras restricciones

Conforme lo indica el artículo N° 19 de la Ley N° 7391 y artículo N° 72 del Estatuto de COOPEASERRI, R.L (Ver Anexo N° 3), los integrantes del Consejo de Administración no podrán participar en la votación ni en el análisis de solicitudes de crédito, en que tengan interés directo o intereses a sus familiares, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad inclusive.

Los encargados de aprobar préstamos no podrán autorizar créditos a familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad inclusive.

2.1.6.6 Requisitos para la obtención de los créditos

- Préstamos 80% sobre el ahorro

Préstamo inmediato:

Para este tipo de crédito el asociado deberá presentar como requisitos mínimos:

- Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.

El resto de documentos serán adjuntados por el encargado de crédito o responsable de formalización, los cuales son:

- Estado de cuenta del ahorro cooperativo.
- Estado de cuenta de créditos si los posee.

Además, para su aprobación y desembolso:

- Letra de cambio, para su correspondiente endoso.
- Acuerdo de aplicación de ahorros, aprobado por el Consejo de Administración. Este requisito aplica para todos los tipos de crédito. (Fuente: Manual de Políticas y Procedimientos de Crédito de COOPEASERRI, R.L. s.e. 2005).

- Préstamos basados en número de veces sobre el ahorro

Crédito Ordinario con garantía fiduciaria:

Los requisitos son tanto para el deudor, codeudores (en el caso de existir), como para los fiadores:

- Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
- Fotocopia de la orden patronal.
- Fotocopia de recibo de agua, luz o teléfono.
- Original de la constancia salarial o certificación de ingresos. (Fuente: Manual de Políticas y Procedimientos de Crédito de COOPEASERRI, R.L. s.e. 2005).

Crédito Ordinario con garantía hipotecaria:

Tanto el solicitante como codeudores o fiadores en el caso de existir, deberán presentar los requisitos mencionados en el punto 2.1.6.6.2.

De la propiedad deberán adjuntar:

- Fotocopia de la escritura.

- Fotocopia del plano catastrado y visado por la municipalidad correspondiente.
- Informe del Registro Público de la Propiedad original y reciente.
- Opción de venta (si existe).
- Si la propiedad dada en garantía pertenece a otra persona que no sea la solicitante, esta deberá de presentar una carta de autorización de la persona dueña del bien; si el propietario es una persona jurídica deberá de presentar el acuerdo de la junta directiva, protocolizado por un notario, en el cual se consienta el gravamen.
- Constancia municipal de impuestos al día.
- Certificación de Estado Civil. (Fuente: Manual de Políticas y Procedimientos de Crédito de COOPEASERRI, R.L. s.e. 2005).

Crédito Ordinario con garantía mixta

Entiéndase como garantía mixta prenda sobre vehículo y fiadores. Tanto el solicitante como codeudores (en el caso de existir) y fiadores, deberán presentar los requisitos mencionados en el punto 2.1.6.6.2.

Del vehículo deberá adjuntar:

- Fotocopia del Título de Propiedad.
- Fotocopia de la Tarjeta de Circulación.
- Fotocopia de la Revisión Técnica al día.
- Informe del registro Público de la Propiedad original y reciente.
- Opción de venta (si existe).
- Póliza de seguro en cobertura total. (Fuente: Manual de Políticas y Procedimientos de Crédito de COOPEASERRI, R.L. s.e. 2005).
- Créditos Especiales: Será el Consejo de Administración quien se reserve el derecho de aceptar fiadores o cualquier otra garantía.
- Línea para Vivienda: La cooperativa se reserva el derecho de recurrir a cualquier tipo de requisito necesario que compruebe que el préstamo solicitado es para solucionar la necesidad de vivienda primaria del asociado, es decir la vivienda en que habita el asociado y su núcleo familiar.

- Línea Ahorro Navideño:
- La garantía será con letra de cambio.
- El plazo límite de pago será el 05 de diciembre de cada año.
- Otros requisitos en el reglamento de crédito que posee la entidad.
- La tasa de interés será del 20%
- Interés de mora, lo que establece el reglamento de crédito. (Fuente: Manual de Políticas y Procedimientos de Crédito de COOPEASERRI, R.L. s.e. 2005).

- Línea de Crédito para Asociados Clase A:
- Ser asociado "Clase A".
- Tener un capital mínimo de $\text{¢}50.000,00$.
- Tener un año como mínimo de ser asociado activo de la cooperativa y que haya operado en otras operaciones de crédito que permitan valorar su historial crediticio, que es el que determina la categoría.

- Préstamo Estudiantil: Se tramita con los mismos requisitos solicitados para el crédito ordinario.

- Préstamo Pequeña Empresa: Se tramita con los mismos requisitos solicitados para el crédito ordinario.

- Préstamo Refundición de Deudas: Se tramita con los mismos requisitos solicitados para el crédito ordinario.

- Préstamo Readecuación de Deudas: Se tramita con los mismos requisitos solicitados para el crédito ordinario.

- Préstamo para Compra de Computadoras:
- Factura proforma de la computadora que desea adquirir con la descripción del equipo.

COOPEASERRI, R.L. se reserva el derecho de solicitar el cumplimiento de cualquier otro requisito que se considere necesario.

2.1.6.7 Análisis del Crédito

Antes de desembolsar el crédito, toda solicitud deberá de ser evaluada por el analista de crédito, con el fin de que la misma cumpla con los requisitos que pide la entidad.

- Como información mínima para el estudio, se deberá de contar con el plan de inversión detallado en el caso de créditos superiores al millón de colones.
- Toda información con el asociado, deberá de constar en el expediente de crédito.
- La información recibida por parte del asociado, debe de ser manejada con extrema confidencialidad. En todos los casos, deberán de mantenerse en la carpeta o expediente respectivo del crédito.
- Llenar el formulario de declaración jurada de deudas, que suplirá la cooperativa.
- La información y sucesos, deberán de mantenerse en el debido orden cronológico. Será responsabilidad del analista u oficial de crédito o bien del responsable designado por la Administración, la revisión periódica del archivo, a fin de mantener una adecuada presentación del mismo.
- Los expedientes de crédito de cada asociado, deberán de guardarse en una oficina bajo llave, y bajo ninguna circunstancia, permanecerán fuera por las noches, fines de semana o feriados. Deberá buscar toda aquella información que le permita conocer al final de su análisis a la situación real sobre la cual recomendar la aprobación o no del crédito a su nivel respectivo.
- Para dicho análisis, se deberá de contar por lo menos con un día para su formalización.
- La situación del asociado, deberá de ser analizada por lo menos una vez al año.
- Todo solicitante de crédito debe mostrar capacidad de pago, si no tuviere ingresos o que sean insuficientes puede presentar Codeudor, preferiblemente un familiar cercano que sea asociado a la cooperativa, y

se le aplicarán todas las consideraciones de un deudor común (capacidad de pago, fianza), para otras operaciones en que participe.

- Se podrá recibir garantía colateral, es decir hipotecaria-fiduciaria, esto por cuanto al hacer una solicitud con garantía hipotecaria y esta no cubre el porcentaje establecido según valor dado por el perito, se podrá cubrir el restante con fiadores que cumplan con todos los requisitos pertinentes, establecidos por la entidad en el Reglamento de Crédito.

2.1.6.8 Políticas para el Otorgamiento del Crédito

- Plazos

Los plazos de las operaciones de crédito estarán en función de la fuente de recursos y de las características de utilización de los mismos. En todo caso deberá mantenerse una adecuada relación entre los plazos de las fuentes de recursos y los plazos de colocación.

TABLA Nº 4
PLAZO EN MESES SEGÚN MONTO
PERÍODO 2006

MONTO EN COLONES	PLAZO EN MESES
50,000.00	10
100,000.00	20
200,000.00	24
250,000.00	26
300,000.00	30
350,000.00	32
400,000.00	34
450,000.00	35
500,000.00	36
600,000.00	38
650,000.00	40
700,000.00	42
750,000.00	45
800,000.00	46
850,000.00	47
900,000.00	48
1,000,000.00	50
1,500,000.00	60
2,000,000.00	65
3,000,000.00	75
4,000,000.00	80
5,000,000.00	90
6,000,000.00	95
7,000,000.00	100
8,000,000.00	110
9,000,000.00	120
10,000,000.00	130
11,000,000.00	140
12,000,000.00	150
13,000,000.00	160
14,000,000.00	170
15,000,000.00	180

- Tasas de interés y otros

Las tasas de interés serán revisadas semestralmente, considerando la tasa de interés pasiva de los acreedores. La tasa de interés se cobrará mensualmente sobre el saldo insoluto del crédito, junto con la cuota de amortización correspondiente.

Los intereses comenzarán a devengarse desde la fecha en que se gira el préstamo hasta la fecha en que se cancele.

Los gastos que demanden la formalización, ejecución judicial o cobro del crédito tales como registro de documentos, pago de abogados, constitución de garantías, timbres de ley y otros, correrán por cuenta del asociado.

En caso de morosidad, el deudor pagará siete puntos porcentuales más sobre los intereses corrientes pactados en el préstamo, sobre el monto de principal atrasado. (Fuente: Manual de Políticas y Procedimientos de Crédito de COOPEASERRI, R.L. s.e. 2005).

2.1.6.9 Políticas de Administración del Crédito

- Debe existir una adecuada división de funciones entre las etapas de análisis del crédito, registro, aprobación, formalización, desembolso y recuperación del crédito, siempre y cuando la estructura lo permita.
- Será responsabilidad de la gerencia la preparación de programas necesarios para dirigir, coordinar, y controlar funciones de análisis, aprobación, formalización, registro y giro de los créditos.
- Le corresponde a la Gerencia dirigir, controlar y evaluar los programas de promoción y recuperación de los créditos, pero ésta a su vez, podrá delegar en otra persona dicha función. Así mismo, podrá contar con el apoyo de la Comisión de Crédito.
- Mensualmente la Gerencia deberá presentar al Consejo de Administración una evaluación de la Cartera de Préstamos donde se

determine tasas promedio, colocaciones, recuperaciones, morosidad y solicitudes pendientes de desembolsar.

- Será responsabilidad del Analista de Crédito u responsable designado, mantener debidamente actualizado un archivo con los expedientes de los créditos vigentes y formalizados.
- La cooperativa debe contar con archivos actualizados y detallados de las garantías de los préstamos otorgados. Dichos documentos deben estar bajo la custodia del Encargado de Crédito o responsable designado. En el expediente de crédito debe quedar una fotocopia de la garantía.
- Cualquier ajuste que se tenga que realizar en el ámbito contable en la Cartera de Créditos, debe contar con el documento soporte que indique el nombre y firma de quién lo realizó, quién lo revisó y contar con la aprobación del Gerente de la cooperativa.
- Le corresponde a la gerencia diseñar, e implementar los controles necesarios para que los listados que emite el sistema automatizado de la cartera de crédito solo contemplen las operaciones vigentes y este debidamente concordado con el registro contable. (Fuente: Manual de Políticas y Procedimientos de Crédito de COOPEASERRI, R.L. s.e. 2005).

2.1.6.10 Políticas de Riesgo

- La determinación del riesgo asumido en una operación es fundamental en el análisis de la misma, en ningún caso se aprobará una solicitud sin considerar el riesgo inherente a la misma.
- Sin excepción, cuando se tengan dudas de la solvencia moral o integridad de un asociado, no se autorizarán operaciones de crédito, independientemente de la calidad de la garantía.
- Toda solicitud de crédito para ser aprobada, debe cumplir con todas las políticas para el otorgamiento de créditos estipulados en este manual, en el Reglamento de Crédito de la entidad y las consideraciones de riesgo establecidas en el Acuerdo SUGEF 1-95.

- Asociados que estuvieron en cobro judicial, solamente se les otorgará un 80% de su ahorro, y podrán obtener algún otro tipo de crédito, después de transcurrido el plazo de 12 meses, siempre y cuando, el problema judicial haya sido solucionado antes de la conclusión del proceso judicial, pero si el proceso judicial se llevó hasta las últimas instancias, y aunque después haya sido arreglado, deberá de esperar tres años. (Fuente: Manual de Políticas y Procedimientos de Crédito de COOPEASERRI, R.L. s.e. 2005).

2.1.6.11 Políticas de Formalización y Giro de Operaciones

- El desembolso de los fondos nunca deberá hacerse hasta que la operación haya sido documentada.
- No se autorizarán desembolsos cuando en la solicitud falte algún documento o firma que corresponda a algún requisito establecido en el manual o Reglamento de Crédito. (Fuente: Manual de Políticas y Procedimientos de Crédito de COOPEASERRI, R.L. s.e. 2005).

2.1.6.12 Amortizaciones sobre Créditos

- El plan de pagos para la cancelación de un crédito, se establecerá tomando en consideración la capacidad de pago del prestatario y la política crediticia de la cooperativa.
- Los pagos realizados por los deudores que no estén en estado y proceso de cobro judicial, se aplicarán de acuerdo a los siguientes conceptos y prioridades de cobro: pago de intereses moratorios, pago de intereses corrientes y amortización de principal.
- Cuando un deudor haga un pago extraordinario a su cuenta, que para este efecto se considerará el monto de cuatro o más amortizaciones, podrá solicitar una readecuación de cuota. (Fuente: Manual de Políticas y Procedimientos de Crédito de COOPEASERRI, R.L. s.e. 2005).

2.1.6.13 Políticas de Recuperación de Créditos

- Las cuotas serán mensuales, quincenales ó semanales.
- Los asociados podrán realizar pagos extraordinarios en el momento en que deseen, estos se aplicarán a intereses y amortización en las mismas condiciones de los pagos regulares.
- Se establece sistema de cobros según días de atraso y cuotas pendientes.
- Se clasificará los cobros en telefónicos, administrativo y judicial.
- Las políticas de cobro son las citadas en el Manual de Políticas y Procedimientos de Cobro Administrativo y Cobro Judicial.
- Cuando se haya requerido el envío de carta por procedimiento de cobro administrativo, se le cobrará el gasto implicado. (Fuente: Manual de Políticas y Procedimientos de Crédito de COOPEASERRI, R.L. s.e. 2005).

2.1.6.14 Políticas de Garantías y Fianzas

La garantía que tendrá todo crédito será constituida por el monto de aportaciones al Capital Social Cooperativo que tuviere el asociado al momento de requerirse ejecución de la misma, siempre y cuando no esté comprometido en otra línea de crédito. Además la cooperativa buscará respaldar las operaciones crediticias con garantías fiduciarias y cuando lo amerite garantías reales.

Garantía Fiduciaria

La cooperativa aceptará garantías fiduciarias de asociados, podrá aceptar fiadores de reconocida solvencia moral y cuyos empleos sean estables y en instituciones y empresas de trayectoria, en cuyo caso serán tomadas por el salario líquido registrado en la constancia o certificación, de trabajadores de cuenta propia.

Garantías Reales

La cooperativa podrá aceptar garantías sobre bienes inmuebles del solicitante o de tercero si tiene autorización legal para tal efecto, se deberá presentar certificación literal del Registro de la Propiedad, en donde se demuestre que el bien está libre de gravámenes.

Además, deberá observarse:

- Los bienes inmuebles deberán ser valuados por un perito, el cual rendirá un informe por escrito en que se incluyan los criterios generales, empleados en su valuación.
- El avalúo deberá ser financiado por el asociado.
- Los bienes dados en garantía deberán tener póliza de incendio y terremoto.
- Los bienes inmuebles serán tomados como máximo a un 80% de su valor de avalúo. La cooperativa únicamente aceptará garantías hipotecarias de primer grado, o en segundo grado, siempre que la cooperativa mantenga el primer grado; también cuando a consideración del Consejo de Administración de que la propiedad cubra con el 80% del valor del avalúo de ambas hipotecas. (Fuente: Manual de Políticas y Procedimientos de Crédito de COOPEASERRI, R.L. s.e. 2005).

Títulos Valores

- La cooperativa aceptará como garantía títulos valores, Certificados de Inversión o Depósitos a Plazo (que constituyan obligaciones para los emisores) solamente si éstos son emitidos por Bancos Públicos (BCR, BCCR, Banco Popular, BCAC, BNCR) o por COOPEASERRI, R.L.
- Los títulos valores se toman en garantía por un 90%.
- El plazo del crédito podrá ser superior a la fecha de vencimiento del título, el cual se renovará automáticamente por la cooperativa por el plazo del vencimiento del crédito. (Fuente: Manual de Políticas y Procedimientos de Crédito de COOPEASERRI, R.L. s.e. 2005).

2.1.6.15 Normas de Clasificación de Cartera

La clasificación de los créditos es una herramienta importante para la toma de decisiones en materia crediticia, razón por la cual la cooperativa deberá estar organizada para calificar correctamente las solicitudes de crédito, así como mantener permanentemente evaluados los riesgos de sus créditos.

De acuerdo con las normas establecidas por la SUGEF, la clasificación debe realizarse en dos etapas:

- En el momento del análisis de un crédito.
- En el seguimiento del mismo.

La calificación del riesgo se hará al formalizarse el primer préstamo, con base en la capacidad de pago estimada del posible deudor, la calidad de las garantías y su comportamiento de pagos, si ha tramitado en el pasado operaciones con la cooperativa.

En toda solicitud de crédito deberá quedar constancia por escrito de la opinión del analista en que se especifique la categoría de riesgo que se le asigna como resultado del análisis. Dicha opinión deberá estar debidamente justificada, e informada oportunamente a los responsables de resolverla.

Los análisis deberán encontrarse disponibles en todo momento e insertos en el expediente de cada deudor. No será necesario enviarlos a la SUGEF, a no ser que ésta los requiera en forma expresa.

Los factores básicos para la evaluación de un crédito son: la capacidad de pago del deudor, las garantías que respaldan los créditos concedidos, atención a las deudas, entiéndase como historial crediticio (si lo hubiere).

Tanto para clasificar la cartera de crédito como para clasificar a los deudores se utilizarán ocho categorías de riesgo.

- Categoría A: Riesgo normal.
- Categoría B1: Riesgo circunstancial.
- Categoría B2: Riesgo medio.

- Categoría C1: Riesgo alto.
- Categoría C2: Riesgo alto.
- Categoría C3: Riesgo alto (sin argumento técnico).
- Categoría D: Con pérdidas esperadas significativas.
- Categoría E: De dudosa recuperación. (Fuente: Manual de Políticas y Procedimientos de Crédito de COOPEASERRI, R.L. s.e. 2005).

2.1.6.16 Criterios para la clasificación en Categorías de Riesgo

- Categoría A: De riesgo normal

Esta categoría se asignará a deudores que cuenten con información financiera completa y cumplan puntualmente con el plan de pagos de capital e intereses acordado, admitiéndose casos de mora inferiores a 30 días.

- Categoría B1: De riesgo circunstancial

Los deudores clasificados en esta categoría corresponden a aquellos que han mostrado algún grado de incumplimiento con las condiciones en que originalmente fueron pactadas sus obligaciones.

Generalmente se manifiestan con moras entre 31 y hasta 60 días, a raíz de situaciones que afectan al deudor o al proyecto financiado por cambios en las condiciones del mercado o de la actividad económica en que se desenvuelven. No obstante, se estima que tales circunstancias, de acuerdo con el conocimiento de la situación al momento de la calificación, no ponen en riesgo la recuperabilidad de lo adeudado.

Esta categoría es la máxima a la que pueden aspirar aquellos créditos cuya recuperación depende exclusivamente de las garantías que los respalden.

- Categoría B2: De riesgo medio

Los deudores incluidos en esta categoría corresponden a aquellos con debilidades en su situación financiera, cuyas utilidades operacionales o

ingresos disponibles son insuficientes en relación con la carga financiera que genera el pago de intereses y el servicio del principal en los términos pactados, no existiendo antecedentes que permitan inferir un fortalecimiento de su capacidad generadora de recursos. Los deudores que enfrentan esta situación presentan atrasos en sus pagos con mora superior a 60 días pero inferior a 90 días, o sólo cumplen con éstos en parte.

Los créditos clasificados en esta categoría tienen una pérdida estimada inferior al 40% de los mismos.

- Categoría C1: De riesgo alto

Los deudores clasificados en esta categoría corresponden a aquellos con operaciones cuya recuperabilidad es dudosa, presentan una difícil situación financiera y no alcanzan a generar ingresos suficientes para el pago de los intereses ni para amortizar el capital.

Presentan mora superior a 90 hasta 180 días la cual obliga a prorrogar los vencimientos y a capitalizar los intereses total o parcialmente, con el consiguiente aumento de endeudamiento y, por ende, de su carga financiera, sin que existan posibilidades ciertas de mejorar su situación financiera.

Las pérdidas esperadas para los créditos de los deudores clasificados en esta categoría se sitúan dentro de un rango que varía entre el 40% y menos del 80% de lo adeudado.

- Categoría C2: De riesgo alto

Corresponde a aquellos deudores que se encuentran en mora por más de 120 días pero menor o igual a 360 días. Sin embargo, cuentan con garantías reales con las siguientes condiciones: a) están debidamente constituidas, b) tienen una cobertura total de la deuda, c) los avalúos o inspecciones están actualizadas, conforme a su naturaleza y d) existen pólizas de seguros vigentes o en su período de gracia por el valor de la deuda y a favor de la entidad.

- Categoría C3: De riesgo alto (sin argumento técnico)

Se clasifican dentro de esta categoría aquellos deudores cuyos créditos han sido objeto de prórrogas, renovaciones, refinanciamientos o cualquier tipo de adecuación directa o indirecta con o sin capitalización de intereses, sin contar con los argumentos técnicos que lo justifiquen.

- Categoría D: Con pérdidas esperadas significativas

Corresponde a aquellos deudores que se encuentran en mora por más de 120 días y hasta 180 días y que no dispongan de garantías reales como las establecidas en el párrafo de la categoría C2.

Deben incluirse en esta categoría aquellos deudores cuya capacidad de pago es insuficiente y las garantías constituidas o su patrimonio realmente sólo permitirían al acreedor recuperar una porción de los recursos facilitados.

- Categoría E: De dudosa recuperación

Corresponde a aquellos deudores que se encuentran en mora por más de 180 días y que no tengan garantías reales como las estipuladas en el párrafo de la categoría C2. Adicionalmente, aquellos casos en que la entidad financiera no demuestre que las operaciones han sido debidamente formalizadas y no justifiquen la categoría asignada al deudor al inicio de la relación crediticia.

Deben ubicarse en esta categoría los deudores cuyos créditos se consideran incobrables o de un valor de recuperación tan bajo, en proporción a lo adeudado, que su permanencia como activo en los términos pactados no se justifique.

Caben dentro de esta categoría los prestatarios con créditos morosos por más de 360 días, de manifiesta insolvencia o en estado de quiebra y cuyas garantías o patrimonio remanente sean de escaso o nulo valor en relación con el monto solicitado.

Las pérdidas esperadas para los créditos de los deudores clasificados en esta categoría fluctúan entre el 81% y el 100% de lo adeudado.

2.1.6.17 Registro Contable

La Administración deberá registrar la cartera crediticia siguiendo los lineamientos de acatamiento obligatorio por parte del Ente Regulador (SUGEF).

La cooperativa deberá mantener estimaciones para incobrables que cubran el riesgo de la cartera de colocaciones, según los parámetros que establezca el ente regulador.

Tasas de Estimaciones

Cartera Criterios 1 y 2

Cuando se trate de deudores clasificados en los criterios 1 y 2, el intermediario financiero deberá mantener estimaciones para créditos que cubran el riesgo de la cartera de colocaciones de conformidad con los siguientes porcentajes:

TABLA Nº 5
CARTERA CREDITICA CRITERIOS 1 Y 2
PERÍODO 2006

CATEGORÍA	PORCENTAJE
A	0,5%
B1	1%
B2	10%
C1	20%
C2	20%
C3	20%
D	60%
E	100%

Fuente: Manual y Políticas de Procedimientos de Crédito de COOPEASERRI, R.L. s.e. 2005
Elaboración: Equipo de Trabajo de Investigación. s.e. 2006

Cartera Criterio 3

Cuando trate de deudores clasificados en el criterio 3, el intermedio financiero deberá mantener estimaciones para créditos que cubran el riesgo de la cartera de colocaciones de conformidad con los siguientes porcentajes:

TABLA Nº 6
CARTERA CREDITICA CRITERIO 3
PERÍODO 2006

CATEGORÍA	PORCENTAJE
A	0,5%
B1	1%
B2	5%
C1	10%
C2	10%
C3	10%
D	30%
E	50%

Fuente: Manual y Políticas de Procedimientos de Crédito de COOPEASERRI, R.L. s.e. 2005
 Elaboración: Equipo de Trabajo de Investigación. s.e. 2006

La estimación para incobrables será variable y se incrementará conforme aumente el riesgo global de la cartera crediticia. Para disminuirla, será preciso contar previamente con la anuencia del ente regulador.

TABLA Nº 7
RIESGOS DE MOROSIDAD
PERÍODO 2006

CATEGORIA DE RIESGO	A PARTIR DEL 1 DE MAYO-2003	A PARTIR DE NOVIEMBRE-2003	A PARTIR DE MAYO-2004
A	DE 0 A 30	DE 0 A 30	DE 0 A 30
B1	DE 31 A 90	DE 31 A 75	DE 31 A 60
B2	NO APLICA	DE 76 A 90	DE 61 A 90
C	DE 91 A 180	DE 91 A 150	DE 91 A 120
D	DE 181 A 360	DE 151 A 270	DE 121 A 180
E	MAS DE 360	MAS DE 270	MAS DE 180

Fuente: Manual y Políticas de Procedimientos de Crédito de COOPEASERRI, R.L. s.e. 2005
 Elaboración: Equipo de Trabajo de Investigación. s.e. 2006

2.2 Legislación que afecta la investigación en forma directa o indirecta

2.2.1 El Marco Jurídico del Cooperativismo

En el año de 1939, las cooperativas se regían legalmente por las disposiciones contenidas en la Ley de Sociedades Comerciales y luego por la Ley de Asociaciones.

Mediante la creación del Código de Trabajo en 1943, surge un dispositivo legal

que regula de modo directo a las organizaciones cooperativas.

Las decisiones tomadas por el Centro para el Estudio de los Problemas Nacionales y el establecimiento de una ley de cooperativas se convirtieron en uno de los proyectos más influyentes e impulsores del cooperativismo. De este modo, el capítulo III del Código de Trabajo (Artículos N° 293 al 363), se constituye en la primera ley general sobre el cooperativismo.

En 1947 con la Ley de Fomento de Cooperativas Agrícolas e Industriales, se crean mecanismos para que el Banco Nacional de Costa Rica fuera la institución técnica para dirigir, supervisar, promover y financiar el cooperativismo, así como en la enseñanza y divulgación del cooperativismo. La acción del Banco Nacional de Costa Rica, tuvo grandes beneficios, puesto que creó cooperativas de diversos tipos e involucró un alto porcentaje de asociados.

Como una acción complementaria se incluye en la Carta Magna de 1949 el artículo N° 64, en donde asigna al Estado la promoción y creación de cooperativas como una forma de mejorar la condición de vida de los trabajadores.

La Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional aprobada en septiembre de 1953, confirma la asignación de apoyo técnico, fomento, enseñanza, divulgación y financiamiento a las cooperativas, a través del Departamento de Fomento de Cooperativas. Con esto, se amplía la acción del Banco Nacional para el resto de bancos del sistema nacional y se le asigna el rango de Departamento a lo que era Sección, expandiendo la acción del banco a todo tipo de cooperativa y no exclusivamente a las cooperativas Agrícolas e Industriales.

Con la creación de la Ley de Asociaciones Cooperativas en agosto de 1968, se produce la separación de la normativa de las cooperativas del Código de Trabajo, empezando a regir un estatuto jurídico propio y peculiar. Sin embargo, la dirección del movimiento cooperativo según esta ley, se encontraba bajo la responsabilidad del Banco Nacional de Costa Rica.

Esta ley tuvo cambios producto de iniciativas sectoriales, circunstanciales e incluso por influencia de determinadas posiciones, haciendo confusa su interpretación y aplicación para las cooperativas. Dado estas circunstancias, cinco años después de haberse promulgado la Ley de Asociaciones Cooperativas, se promulga otra Ley que la modifica, al crearse dos entidades que han jugado un rol importante en el movimiento cooperativo: el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) y el Consejo Nacional de Cooperativas (CONACCOOP).

La creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), expresa el compromiso del Estado en el fomento y desarrollo del cooperativismo. Dicho instituto fue creado en 1973. Con ello se disolvía el Departamento de Fomento de Cooperativas del Banco Nacional de Costa Rica. Este Instituto permite una relación más amplia y trascendente en la formación y divulgación del cooperativismo, desarraigando al Banco Nacional de funciones y competencias que trasciende las labores financieras de su actividad y función.

A la vez, se establece un modo particular de efectuar los registros y evaluaciones contables en las cooperativas para permitir apreciar las reservas y excedentes de las cooperativas. La reserva legal es conceptualmente cambiada por reserva patrimonial y la reserva de bienestar social por reserva de solidaridad.

Asimismo, estima que los excedentes generados por los asociados son de pertenencia de dichos asociados, no susceptible de deducciones tributarias ni de apropiaciones temporales de las cooperativas.

La propuesta de ley busca flexibilizar la normativa, con la posibilidad de que los asociados posean un proceso democrático, en el cual, sean ellos mismos quienes resuelvan los problemas que los involucran, brindándoles mayores espacios para la participación de los asociados y creando la figura de socio colaborador.

La propuesta de ley también regula al Consejo Nacional de Cooperativas, el cual es definido como un organismo cooperativo especial de derecho privado,

suprimiéndole el carácter de ente público no estatal que tiene en la actualidad. El CONACCOOP, será un órgano representativo del sector cooperativo y será un medio electoral para el nombramiento de cuatro representantes en el INFOCOOP.

Con respecto al INFOCOOP, el proyecto de ley define con mayor precisión la misión, objetivos y funciones y se le declara como entidad estatal de aplicación de la ley. La representación estatal de la Junta Directiva corresponderá a los Ministros o sus representantes, o a los ministerios, lo cual brinda consistencia, representatividad y capacidad decisoria, al imposibilitar la dispersión de criterios y de personas con distintas facultades administrativas.

Sin duda, el proyecto de ley comentado tiene aportes importantes para la regulación del movimiento cooperativo en general y de modo particular a cada cooperativa.

2.2.2 Análisis de leyes cooperativas en el marco legal de Costa Rica

En Costa Rica, las Asociaciones de Ahorro y Crédito, se ven sometidas a los entes reguladores del Sistema Financiero Nacional y por instituciones directamente creadas para ordenar el funcionamiento de las mismas. El Banco Central de Costa Rica (BCCR), la SUGEF, el INFOCOOP, son instituciones que velan por el cumplimiento de la legislación vigente.

El aspecto legal es de suma importancia debido a los objetivos principales con que fueron creadas, existen regulaciones desde el punto de vista de intermediación financiera, para el crédito, para el arreglo de pago, para la forma de llevar la contabilidad, para los asociados y especialmente para el fin del cooperativismo, el cual es el bienestar y satisfacción de las necesidades de los asociados.

Existen leyes específicas que disponen el marco jurídico donde se pueden desenvolver las cooperativas, entre las más relevantes se encuentran, la Ley N° 179 y la Ley N° 7391.

La Ley N° 4179, regula el funcionamiento y constitución de las Cooperativas, así como la creación del Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP).

La Ley N° 7391, llamada “Ley de Regulación de Actividad de Intermediación Financiera de Organizaciones Cooperativas”, tiene como fin legalizar el cumplimiento de los objetivos sociales y económicos de los asociados de una cooperativa. Se hallan leyes y acuerdos para regular la clasificación de la cartera de crédito de las cooperativas, así como la enseñanza obligatoria del cooperativismo en los centros educativos del territorio nacional.

A la vez, se está dando un proyecto de ley (Expediente 15.810) que incluye entre otros aspectos, controles y fiscalización del movimiento cooperativo, los principios fundamentales del cooperativismo y las alianzas estratégicas que constituye un tema muy innovador. Se reafirma que los excedentes de las cooperativas pertenecen a ellas y a sus personas asociadas, se rescatan los elementos de autonomía y responsabilidad limitada de las cooperativas.

El encaje legal mínimo, según la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante el Artículo N° 11, del Acta de la Sesión N° 5067-2001, celebrada el 21 de febrero del 2001, hacen constar en el Capítulo I “Requisitos de Encaje”, lo siguiente:

Estarán sujetas al requisito de encaje mínimo legal las siguientes entidades:

“Las Cooperativas de Ahorro y Crédito que realizan operaciones financieras con no asociados y cuyo nivel de activos netos al 31 de diciembre de cada año sea igual o superior a los ¢200.0 millones. Para determinar el monto de activos netos se observará lo acordado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Artículo 15 de la Sesión 109-99, del 16 de agosto de 1999.” (Acta de la Sesión 5067-2001, celebrada el 21 de febrero del 2001).

Así mismo establece la Reserva de liquidez en el Título VI “Disposiciones sobre la Reserva de Liquidez”:

Deberán mantener una reserva de liquidez sobre la totalidad de sus captaciones de recursos y los aportes de trabajadores o asociados las siguientes entidades:

“Las cooperativas de ahorro y crédito que realizan operaciones con no asociados y cuyo nivel de activos netos al 31 de diciembre de cada año sea inferior a ¢200.0 millones.” (Acta de la Sesión 5067-2001, celebrada el 21 de febrero del 2001).

Las cooperativas día a día se convierten en un medio más eficaz en el desarrollo cultural, económico y social del país. Ante esta situación, se han creado una serie de leyes y reglamentos en aras de facilitar su buen manejo y desempeño. La constitución política las ha favorecido en muchas áreas y campos, en los cuales ha promulgado la obligación del estado en fomentar la creación de las mismas, favoreciendo la calidad de vida de los trabajadores.

Dados varios artículos de la Ley N° 7391, podemos determinar que son actos cooperativos todas aquellas actividades de intermediación financiera cooperativa que realice cualquier acto de captación de recursos de sus propios asociados en procura de una mejor calidad de vida de los mismos. Este es uno de los principales objetivos de todas las cooperativas y para lo cual han sido creadas. Esto se puede corroborar en los artículos N° 2, 3,4 y 5 de dicha ley, la cual regula la actividad de intermediación financiera que realizan las organizaciones cooperativas, velando para que cumplan con sus objetivos sociales y económicos en procura de un mayor beneficio a los asociados.

Según el artículo N° 6, de la Ley N° 7391, se puede definir que:

“Las organizaciones cooperativas de ahorro y crédito son entidades de carácter privado, de

naturaleza cooperativa que se constituyen con el propósito de promover el ahorro entre sus asociados y de crear, con el producto de esos recursos, una fuente de crédito que se les traslada a un costo razonable, para solventar sus necesidades. Asimismo, para brindarles otros servicios financieros que funcionen mediante un esquema empresarial, que les permita administrar su propio dinero sobre la base de principios democráticos y mejorar sus condiciones sociales, económicos y culturales.” (Ley de Regulación de Actividad de Intermediación Financiera de Organizaciones Cooperativas, Ley N° 7391. Título 2. De las Cooperativas de Ahorro y Crédito).

Con referente a las cooperativas de ahorro y crédito, es importante mencionar que éstas, están reguladas por disposiciones generales de la Ley de Asociaciones Cooperativas, así como su fiscalización y vigilancia está a cargo de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF). Dichas cooperativas están constituidas por los certificados de aportación, los cuales les confiere a sus asociados la participación patrimonial, así como también el derecho a voz y voto (Artículo N° 7, 11 de la Ley N° 7391).

Para poder cumplir con las facilidades para las cuales fueron creadas, es necesario que las cooperativas puedan contar con recursos de fácil acceso, que les permita financiar las operaciones que necesitan llevar a cabo.

Ante esta situación, es de vital importancia crear alternativas de financiamiento, y en el caso específico de las cooperativas de ahorro y crédito, una alternativa que puede ser de gran ayuda como lo es el mercado de valores, quien cumple una misión fundamental en la canalización del ahorro de las unidades superavitarias a las unidades deficitarias de la economía.

Así como los bancos, sociedades financieras y otros intermediarios pueden acudir al mercado de valores, las cooperativas que son entidades sin fin de

lucro y cumplen un fin social y económico fundamental en el proceso de democratización de la riqueza, deben también tener esa posibilidad.

Para llevar a cabo la misión de las cooperativas de ahorro y crédito, se debe de tomar en consideración que no sólo se hace posible con los recursos captados por sus asociados; dado que es suficiente canalizarlos y prestarlos a ellos mismos. Esto debido a que si la cooperativa no pudiese captar recursos de sus asociados, su misión se vería truncada, al no tener medios suficientes para ejecutar sus labores. Por lo que es de gran importancia, abrir la gama de posibilidades para que una cooperativa de ahorro y crédito pueda tener recursos para financiar sus operaciones y así poder competir en un marco de igualdad.

La Ley N° 7391, establece el siguiente artículo:

“Artículo 14.- Las organizaciones cooperativas de ahorro y crédito financiarán sus operaciones con los siguientes recursos financieros:

- a) Con su capital social.**
- b) Con la recepción de ahorros a la vista de sus asociados.**
- c) Con la captación de recursos de sus asociados.**
- ch) Con la contratación de recursos nacionales e internacionales. En este último caso, se requerirá la aprobación previa del Banco Central de Costa Rica.**
- d) Con la recepción de donaciones y legados.**
- e) Con los demás recursos que estén en función de la naturaleza y de los objetivos de estas organizaciones.”**

(Ley de Regulación de Actividad de Intermediación Financiera de Organizaciones Cooperativas, Ley N° 7391. Título 2. De las Cooperativas de Ahorro y Crédito).

Dadas las propuestas en éste artículo, las cooperativas de ahorro y crédito pueden emitir valores, cuya colación se puede llevar a cabo en el mercado

primario, tanto entre sus asociados como entre terceros, ajenos al ente cooperativo, y así captar recursos del público para prestarlos posteriormente en mejores condiciones a sus propios asociados.

Para ello, es vital que las cooperativas de ahorro y crédito puedan emitir títulos valores, cuya circulación no se encuentre limitada, de forma tal que los mismos puedan ser colocados en el mercado primario, ya sea entre sus mismos asociados o entre terceros ajenos al ente cooperativo.

Las organizaciones cooperativas de ahorro y crédito podrán realizar, exclusivamente con sus asociados, las siguientes operaciones activas en el país. Lo anterior, según lo estipulado en el artículo N° 16 de la Ley N° 7391:

- a) Conceder préstamos, créditos y avales directos.**
- b) Comprar, descontar y aceptar en garantía: pagarés, certificados y cédulas de prenda, letra de cambio, hipotecas y, en general, toda clase de títulos valores e instrumentos comerciales.**
- c) Efectuar inversiones en títulos valores emitidos por instituciones financieras del estado: empresas reguladas por las leyes N° 1644 del 26 de setiembre de 1953, N° 5044 del 7 de setiembre de 1972 y la N° 7201 del 10 de octubre de 1990, o pertenecientes al sistema financiero cooperativo y reguladas por esta ley. (Ley de Regulación de Actividad de Intermediación Financiera de Organizaciones Cooperativa, Ley N° 7391. Título 2. De las Cooperativas de Ahorro y Crédito).**

En dichas cooperativas se procura que aquellos recursos captados a sus asociados, sean custodiados de la forma más segura, rentable y se logren administrar de la forma más eficiente. Estas cooperativas no podrán adquirir productos, mercaderías ni bienes raíces que no sean los indispensables para su funcionamiento normal. Solamente puede poseer aquellos bienes que son adquiridos como pago de obligaciones. Estos gracias a las regulaciones que se

pueden obtener de los artículos N° 21 y 23 de la Ley N° 7391. Por su parte, estas cooperativas deben mantener fondos de liquidez que les permitan atender eventuales obligaciones. (Artículo N° 27, Ley N° 7391).

La Ley N° 6775, Ley de asociaciones cooperativas:

Fija que cada banco comercial asignará un 1% como mínimo del total de cartera de crédito al financiamiento de las empresas cooperativas de autogestión, como apoyo al fondo nacional de empresas cooperativas de autogestión. (Mendieta y Núñez. Página N° 29, 1977).

CAPÍTULO III:

MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO III: MARCO TEÓRICO

3.1 Aspectos importantes del Cooperativismo

3.1.1 Cooperativismo a nivel mundial

El cooperativismo se inició en Inglaterra en el año 1844 por unos pioneros tejedores de franela de un pueblecito de Rochdale. Sus salarios eran insuficientes y las jornadas de trabajo eran de 14 y 16 horas incluyendo a niños menores de 14 años. El capital social de inicio fue de 28 libras esterlinas. El 21 de diciembre 1844, abrieron la tienda de la Primera Cooperativa de Consumo.

Como precursores del cooperativismo podemos citar:

- Robert Owen, considerado el padre del cooperativismo.
- Charles Howart, Charles Fourier, William King, Luigi Luzzatti, Louis Vlanc, Juan Bent y Federico Guillermo.

Estos precursores establecieron la base para los principios cooperativos. Se dice que en los siete principios cooperativos –explicados más adelante- está toda la filosofía del cooperativismo, basada en: ayuda mutua, espíritu de servicio y solidaridad humana.

La idea y la práctica de la cooperación, aplicadas a la solución de problemas económicos aparecen en las primeras etapas de la civilización. Muy pronto los hombres se dan cuenta de la necesidad de unirse con el fin de obtener los bienes y servicios indispensables.

Mientras el cooperativismo se extendía por la Gran Bretaña y pasaba a otros países del continente europeo como Francia, Alemania, Italia, los países escandinavos y otros territorios, aparecían casi simultáneamente nuevas formas de cooperación en el campo económico y social.

Bajo la inspiración de Federico Guillermo Raiffeisen, aparecían en Alemania las cooperativas de crédito, orientado hacia los campesinos y más tarde, las

cooperativas para el aprovisionamiento de insumos y para la comercialización de los productos agrícolas. Igualmente, con la dirección de Hernan Schulze-Delitzsch, en el mismo país, se iniciaba el movimiento de los llamados Bancos Populares ó las Cooperativas de Ahorro y Crédito, orientadas principalmente para servir a los artesanos y pequeños industriales de las ciudades.

Es importante resaltar que las cooperativas, en su proceso de desarrollo, casi desde el inicio del movimiento cooperativo, establecieron diversas formas de integración y fue así como en 1895 se organizó en Europa la Alianza Cooperativa Internacional (ACI).

3.1.2 Antecedentes históricos del Sistema Cooperativo

El origen del sistema cooperativo es llevado a cabo gracias a diversas maneras de asociación tradicional, especialmente en el ámbito rural y en actividades de carácter agropecuario. Algunas manifestaciones tradicionales de la cooperación aún están vigentes en muchos países de América Latina y en el mundo, los cuales son identificados por la autoayuda, solidaridad y cooperación entre sus integrantes en las diferentes actividades que fueron determinantes para iniciar lo que hoy se conoce como los principios del sistema cooperativo.

El cooperativismo a lo largo de la historia ha sido considerado y definido de diversas formas, como doctrina política, como modo de producción, entre otros. Actualmente se puede determinar que el cooperativismo es un plan económico, parte importante en la vida y desarrollo de muchos países.

La sencillez en la forma en como surgió la teoría cooperativista es una importante característica que posee, puesto que su nacimiento no se debe a reflexiones de filósofos o teóricos, sino que su origen se debe al sentido común que deben de poseer las personas.

Partiendo de ésta situación, se ponen en práctica valores a través de los “Seven Rochdale Principles” (los siete principios Rochdale), principios que originalmente establecieron los pioneros de Rochdale para las sociedades cooperativas, como lo son:

- *Membresía abierta y voluntaria*

Las cooperativas son organizaciones voluntarias abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la membresía sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

- *Control democrático de los miembros*

Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar a su cooperativa responden ante los miembros. En las cooperativas de base, los miembros tienen igual derecho de voto (un miembro, un voto), mientras en las cooperativas de otros niveles también se organizan con procedimientos democráticos.

- *La participación económica de los miembros*

Los miembros contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la cooperativa. Por lo menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. Usualmente reciben una compensación limitada, si es que la hay, sobre el capital suscrito como condición de membresía.

Los miembros asignan excedentes para cualquiera de los siguientes propósitos: el desarrollo de la cooperativa mediante la posible creación de reservas, de la cual al menos una parte debe ser indivisible; los beneficios para los miembros en proporción con sus transacciones con la cooperativa; y el apoyo a otras actividades según lo apruebe la membresía.

- *Autonomía e independencia*

Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus miembros. Si entran en acuerdos con otras organizaciones (incluyendo gobiernos) o tienen capital de fuentes externas, lo realizan en términos que

aseguren el control democrático por parte de sus miembros y mantengan la autonomía de la cooperativa.

- *Educación, entrenamiento e información*

Las cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que, contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Las cooperativas informan al público en general -particularmente a jóvenes y creadores de opinión- acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo.

- *Cooperación entre cooperativas*

Las cooperativas sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo, trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

- *Compromiso con la comunidad*

La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros.

La corriente religiosa de la Iglesia Católica tuvo su importancia en el desarrollo del sistema cooperativo a partir de las encíclicas “Rerum Novarum”, “Quadragesimo Anno” y “Populorum Progressio”, que buscaron mecanismos cooperativos para solucionar los problemas que afectaban a grandes sectores de la población, encontrando en el cooperativismo, una posible solución.

La corriente estatal de latinoamérica brindó a través del “Programa Alianza para el Progreso”, un fuerte impulso al cooperativismo como conductor hacia el progreso económico y social; permitiendo además, que los gobiernos crearan oficinas especiales para la promoción, desarrollo y registro de cooperativas, canalizando así muchos de sus recursos y prestaciones hacia el cooperativismo.

En la actualidad, la Cooperativa de la Sociedad Rochdale continua el legado del espíritu de cooperación establecido en 1844, hace más de 150 años.

3.1.3 Sistema Cooperativo de Ahorro y Crédito

Friedrich Wilhelm Raiffeisen, nació el 30 de marzo de 1818 y falleció el 11 de marzo de 1888. Este hombre dejó un legado a la humanidad con una amplia experiencia en cooperativismo de ahorro y crédito.

Raiffeisen impulsó el Sistema Cooperativo de Ahorro y Crédito, basado en los principios de auto ayuda, auto responsabilidad y auto administración. En su tiempo, fundó varias cooperativas en su país natal (Alemania), y aquellos principios e ideas aún continúan vigentes en más de 100 países del mundo, con alrededor de 300 millones de socios, en más de 700.000 cooperativas.

Posteriormente, en 1866 Raiffeisen escribió sus experiencias en su libro: "Las asociaciones de cajas de crédito como medida para evitar la miseria de la población rural, artesanal y obreros urbanos". Este libro tuvo 8 ediciones y se difundió en todo el mundo.

Para la compensación de liquidez entre las pequeñas Cooperativas de Ahorro y Crédito, se creó en 1872 el "Banco Cooperativo Agrario Renano" en Neuwiend, como primera caja central rural. También trató de crear un seguro cooperativo, mismo que fue fundado en Berlín en 1922 y hoy lleva su nombre.

3.1.4 Historia del Cooperativismo en Costa Rica

El cooperativismo en Costa Rica ha estado al servicio de las necesidades de los sectores laborales débiles, los cuales son los más afectados ante el surgimiento de nuevas relaciones económicas productivas y mercantiles, que incidían sobre su situación y condición de vida, convirtiéndose en parte fundamental y ayuda para éstos sectores laborales.

Los primeros momentos del cooperativismo se encuentran relacionados con los efectos cotidianos de la situación laboral de los artesanos y con la creación de

las formas de cooperación y ayuda igualitaria entre trabajadores urbanos, para compensar las consecuencias de la coyuntura política y económica del momento.

En nuestro país, el cooperativismo, se inició en los años 20, aunque la primera legislación en materia cooperativa data del 26 de agosto de 1943, cuando se emite el Código de Trabajo con su capítulo III dedicado a las Asociaciones Cooperativas.

Una de las primeras organizaciones cooperativas es la creada en 1917, que fue la “Sociedad Cooperativa de Consumos, Ahorro y Socorros Mutuos”, conformada por obreros del Taller de Obras Públicas. En ese mismo año, se hacían intentos por constituir la “Sociedad Cooperativa de Ahorro y de Protección Mutua”, integrada por empleados municipales y la “Sociedad Cooperativa de Consumo y Apoyo Mutuo”, la cual fue motivada por los resultados del I Congreso Obrero Centroamericano.

Entre otras actividades del cooperativismo está presente también la actividad cafetalera, agrícola y social. La Sociedad Cooperativa Cafetalera, en el año de 1918, buscaba la integración de pequeños productores de café en la provincia de Heredia, y convocaba a los agricultores para organizarlos y solucionar su vulnerable condición, proponiendo el alquiler de un beneficio de café para elevar el valor de su producción e incluso posiblemente exportarla.

Antes de la promulgación del Código de Trabajo, existieron cooperativas en nuestro país, las cuales fueron impulsadas por extranjeros que habían conocido estas asociaciones en el exterior y por nacionales que habían tenido noticias de ellas, en sus viajes a Europa y otros lugares, en los que por aquella época el movimiento cooperativo lograba sus realizaciones.

Fue en 1921, que nuevamente la Confederación General de Trabajadores, proponía que sea el cooperativismo un actor para satisfacer las necesidades de viviendas baratas para los trabajadores.

En el año 1923, se constituyó la “Sociedad Constructora Germinal”, asociación nacional de trabajadores que fue de vivienda, formada por la Asociación Nacional de Trabajadores. Los asociados pagaban una cuota de ₡1,70 mensual, de los cuales amortizaban ₡1,50 para pago de capital y ₡0,20 para gastos de administración.

Esta sociedad duró 20 años, construyeron 100 viviendas por un valor de ₡1.500,00 cada una y desapareció. En 1935, se organizó la “Sociedad Cooperativa Tipográfica” por los afiliados a la Federación Gráfica Costarricense, pero no llegó a funcionar.

En 1939, se formó una cooperativa de ahorro y crédito y consumo entre los empleados del Banco Nacional, que se llamó “Cooperativa de Ayuda del Banco Nacional de Costa Rica”.

En 1940, se constituyó la Cooperativa de Consumo La Josefina, entre vecinos de San José, la cual no funcionó por falta de un local apropiado. En 1941, se formó una cooperativa de consumo entre los vecinos de San Ramón de Alajuela. En 1942, se fundó la Cooperativa de Consumo de los Empleados del Banco Nacional de Costa Rica.

También se formó en 1942 la Cooperativa de Trabajadores de Tres Ríos que se llamó “Cooperativa la Unión S.A.”, posteriormente se formaron otras, tales como: “Cooperativa de Consumo Ricardo Saprissa y CIA”, “Cooperativa de Consumo de Paraíso”, “Cooperativa de Habitación Villa Mariana” (en Llorente de Tibás) y la “Cooperativa de Transportes de San Ramón de Alajuela”.

La mayoría de estas cooperativas fueron de consumo, motivadas por la gran especulación de la época de la Segunda Guerra Mundial. Todas estas asociaciones formadas, sin experiencia, carentes de medios necesarios para subsistir, con una ausencia absoluta de educación cooperativa entre sus asociados y dirigentes, con falta de capital, exceso de crédito y una administración deficiente, estaban destinadas a desaparecer. No obstante, construyeron la primera experiencia cooperativa del país que sirvió de base para construir entre ella nuestro movimiento cooperativo actual.

El 26 de agosto de 1943, se promulgó la primera legislación cooperativa en Costa Rica, a esa fecha el panorama cooperativo en Costa Rica ha variado notablemente.

El 6 de agosto 1947, por Ley N° 861 de esa fecha, se fundó la Sección de Fomento del Banco Nacional de Costa Rica con el objeto de darle impulso a las Cooperativas agrícolas e industriales exclusivamente. Se inscribieron 16 cooperativas de este tipo, de las cuales sólo existen en la actualidad, la Cooperativa de Productores de leche R.L., El Hogar Propio R.L., Santa Eduvigis R. L. y Cooperativa de Consumo de los empleados de la Northern R.L.

La Cooperativa Agrícola Industrial Victoria es la más antigua de las cooperativas que operan en el país ya que pertenece a un período anterior a la formación de la asociación de Fomento Cooperativo del Banco Nacional de Costa Rica en vista de que fue fundada el 12 de octubre de 1943.

A partir del 15 de junio de 1973, por Ley N° 5185 de Asociaciones Cooperativas, en el alcance La Gaceta N° 34 de la Gaceta Oficial N° 56 del jueves 22 de marzo 1973, deja de existir el Departamento de Cooperativas del Banco Nacional para crearse el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), que asume las funciones de dicho departamento y muchas de las que habían desempeñado el departamento de organizaciones sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

La ley actual N° 5185 da al INFOCOOP una serie de funciones dentro de las cuales está el fomento, asesoramiento, control y financiamiento del movimiento cooperativo nacional y al departamento de organizaciones sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

3.2 Descripción de las variables de la investigación

3.2.1 Cartera de Ahorro y Crédito

Para describir la cartera de ahorro y crédito, es preciso antes, hacer las respectivas definiciones:

“El ahorro es la parte del ingreso (nacional, familiar o personal) que no se es destinado a la compra de bienes de consumo. Se obtiene restándole a los ingresos totales los gastos totales de consumo.” (Enciclopedia autodidáctica Océano, Tomo 3. s.e. 1990).

Y el crédito es:

“Un fenómeno económico que consiste en la utilización de capitales improductivos o inactivos, por aquellas personas que gozando de confianza en la sociedad, por sus dotes personales o por sus bienes o por ambas cosas, logran obtenerlos de sus legítimos propietarios o poseedores, mediante el compromiso de devolverlos en especie o en equivalente y en el futuro, con un rendimiento (interés) o sin él.” (Mendieta. Página Nº 29, 1977).

El crédito es un préstamo de dinero que una entidad económica otorga a un determinado cliente, con el compromiso de que en el futuro el cliente devolverá dicho préstamo en forma gradual (mediante el pago de cuotas) o en un sólo pago y con un interés adicional que compensa a la entidad por todo el tiempo que no tuvo ese dinero.

Por diversas razones de seguridad, no cualquier persona puede tener acceso a un crédito. Para ello debe cumplir con ciertos requisitos, siendo los principales contar con antecedentes comerciales y crediticios adecuados y demostrar ingresos actuales y futuros que le permitan atender de manera adecuada la deuda que va a contraer.

3.2.1.1 Tipos de ahorro

Dentro de algunos tipos de ahorro tenemos:

- *Ahorro financiero*: son los activos emitidos tanto por el gobierno como por el sistema financiero, que han sido acumulados a través del tiempo.
- *Ahorro macroeconómico*: es la diferencia entre el ingreso y el consumo.
- *Ahorro privado*: es la diferencia entre los ingresos y el consumo de las unidades familiares y las empresas.
- *Ahorro público*: es la diferencia entre los ingresos y los gastos del gobierno.
- *Ahorro nacional*: es la suma del ahorro público y privado.
- *Ahorro en forma individual*: se refiere a cuando las personas guardan su dinero en casa.
- *Ahorro personal*: constituye la parte no gastada del ingreso disponible, lo cual establece una relación funcional entre el gasto en consumo y el ingreso disponible.
- *Ahorro a la vista*: Tipo de ahorro donde todas las operaciones de depósito y retiros se pueden efectuar en cualquier momento.
- *Depósitos a plazo fijo*: Depósitos a plazo fijo orientado a obtener mayor rentabilidad a aquellos recursos que las personas no utilizan frecuentemente. (Fuente: <http://www.corfinsura.com/espanol/glosario/>).

Factores como la magnitud de sus ingresos, el aumento en el nivel de los precios, el tipo de interés, el salario, la inflación, entre otros; son determinantes del ahorro, o sea, influyen directamente en la cantidad y en la forma en que las personas físicas o jurídicas pueden o se determinen a hacer sus ahorros, ya sea en un corto o en un largo plazo.

3.2.1.2 Formas de ahorro

Existen diversas formas de ahorrar, dependiendo de las personas, empresas o industrias; así como también dependiendo de aquellos factores determinantes en la cantidad de sus ingresos y de las opciones seguras y rentables en la búsqueda de mejores oportunidades.

Entre las más importantes están:

- Prestar directamente sus ahorros a empresas particulares o al gobierno y sus instituciones, mediante la adquisición de bonos (u otros títulos de deuda, en el caso de las empresas privadas), emitidas por estas entidades.

“Los bonos son títulos de deuda que comprometen a quienes los emiten a pagar los intereses y devolver el principal según las condiciones estipuladas en la emisión.” (Saborío. Página N° 130, 1994).

- Invertir directamente sus ahorros en la constitución de nuevas empresas, o inyectar capital adicional a empresas ya constituidas mediante la adquisición de acciones de dichas empresas, con lo cual participaría de su propiedad.
- Depositar sus ahorros en una institución financiera y ésta, a su vez, destina dichos recursos a satisfacer las solicitudes de préstamos de sus clientes.

Hay otras formas de ahorrar, por ejemplo, invirtiendo en la compra a crédito de un bien mueble o inmueble, o en algún instrumento financiero que proporcione protección y confianza (acciones de empresa o títulos de crédito del gobierno, o bien, en un fondo de retiro).

3.2.1.3 Montos de Ahorro

“Es la cuantía del crédito que debe ser suficiente y que no resulte diferente o excesivo.” (Coto y Mora. Páginas N° 73-74, 1983).

En el caso del monto disponible para ahorrar, esto será un factor variable, pues depende de las personas, familias, industrias o entidades que estén dispuestos a realizar esta labor, y de los diversos determinantes mencionados

anteriormente que influyan en la forma en cómo estos deseen realizar esta inversión, pues deben de determinar las formas más seguras y rentables para que sus ahorros tengan las mejores ganancias posibles.

En el caso de las cooperativas de ahorro y crédito, el monto de cada uno de sus asociados va a depender de las condiciones económicas que posea cada uno de ellos, y este monto va a determinar en gran parte los créditos que puedan pedir para cubrir muchas de sus necesidades, pues el monto del préstamo que puede solicitar un asociado va a depender de la cantidad ahorrada dentro de la cooperativa.

3.2.1.4 Plazos de Ahorro

**“Se refiere a la duración o vigencia otorgada.”
(Coto y Mora. Página N° 55, 1983).**

Para el caso de los plazos, éste será de mucha similitud con respecto a los montos ahorrados, pues también dependerá de muchos aspectos, tanto de los individuos dispuestos a hacer sus ahorros y las ganancias que quiera obtener de ellos, así como también de las entidades o instituciones que escojan para llevar a cabo este proceso, pues cada institución o entidad financiera pondrá la duración de sus planes de ahorro según más les convenga.

3.2.1.5 Cartera de Crédito

“Conjunto de valores activos (colocaciones representadas por títulos de crédito) que posee un intermediario financiero. Éste constituye el mayor de los activos y la más grande fuente generadora de utilidades.” (Izquierdo. Página N° 60, 2000).

Y carta de crédito:

“Es un instrumento de pago, sujeto a regulaciones internacionales, mediante el cual un banco (Banco

Emisor) obrando por solicitud y conformidad con las instrucciones de un cliente (ordenante), debe hacer un pago a un tercero (beneficiario) contra la entrega de los documentos exigidos, siempre y cuando se cumplan los términos y condiciones de crédito.” (www.bancafacil.com)

En otras palabras, es un compromiso escrito asumido por un banco de efectuar el pago al vendedor a su solicitud y de acuerdo con las instrucciones del comprador hasta la suma de dinero indicada, dentro de determinado tiempo y contra entrega de los documentos indicados. Este instrumento es uno de los documentos más sencillos en su forma y de los más complejos en cuanto a su contenido. Llamada también "Crédito Comercial", "Crédito Documentario", y en algunas ocasiones simplemente crédito.

3.2.1.6 Tipos de crédito

Por el sujeto a quien se otorga:

- Crédito privado
- Crédito publico

Por el destino del crédito:

- Crédito de producción
- Crédito al consumo

Por la garantía:

- Con garantía personal
- Con garantía prendaria
- Con garantía hipotecaria
- Con garantía fiduciaria

Por el plazo otorgado:

- De corto plazo
- De largo plazo

Dentro de los tipos de créditos más comunes e importantes se encuentran:

- *Créditos de Consumo:* monto de dinero que otorga una entidad financiera a personas para que adquieran bienes o paguen servicios, el cual es pactado para ser pagado en el corto o mediano plazo (1 a 4 años).
- *Créditos Comerciales:* monto de dinero que otorga una entidad financiera a empresas de diversos tamaños para satisfacer necesidades de capital de trabajo, adquisición de bienes, pago de servicios orientados a la operación de la misma o para refinanciar pasivos con otras instituciones y proveedores de corto plazo y que normalmente es pactado para ser pagado en el corto o mediano plazo (1 a 4 años).
- *Créditos Hipotecarios:* monto que otorga una entidad financiera para la adquisición de un terreno o propiedad y para la construcción de viviendas, oficinas y otros bienes raíces, con la garantía de la hipoteca sobre el bien adquirido o construido; normalmente es pactado para ser pagado en el mediano o largo plazo (8 a 40 años, aunque lo habitual son 20 años).

También existen otros tipos de crédito que es de suma importancia tomar en consideración:

- *Crédito rotativo:* significa que el deudor tiene la opción de pagar el saldo por entero o en pagos repartidos en un período de tiempo extendido. El monto adeudado puede incrementarse según un individuo compre más o puede reducirse según los pagos que se hagan. La mayoría de tarjetas de crédito mantienen un crédito rotativo.
- *Con crédito abierto:* el total del balance se vence cuando la cuenta es emitida. Algunas tarjetas como American Express y Diners Club son ejemplos de crédito abierto.
- *Con crédito a plazos:* se compromete una cantidad definida y después es pagada en un número de pagos también definidos. El financiamiento

de automóviles es un ejemplo de crédito a plazos. (Fuente: [//www.google.com/search.econoterminos.html/](http://www.google.com/search.econoterminos.html/)).

3.2.1.7 Plazos de crédito

Existen muchos plazos que son tomados en cuenta cuando se desea otorgar un crédito, esto según la conveniencia de cada uno de los entes involucrados. Entre ellos podemos citar:

- Crédito a corto plazo: hasta 1 año plazo.
- Crédito de mediano plazo: más de 1 año y hasta 5 años plazo.
- Crédito a largo plazo: más de 5 años. (Fuente: [//www.google.com/search.econoterminos.html/](http://www.google.com/search.econoterminos.html/)).

En un crédito a plazos el suscriptor del mismo percibe una determinada cantidad que tiene que devolver al dador en un plazo de tiempo fijo que se acuerda entre ambos (duración del crédito).

Los créditos a plazos se pueden ajustar a la situación personal del beneficiario determinando las cantidades y el tiempo para la devolución que más convenga a éste último.

Los créditos a plazos se suelen fijar a un interés fijo para todo el período de duración y se dividen en plazos mensuales fijos de amortización que incluyen una parte de intereses y otra del capital principal prestado hasta su total reintegro.

En la realización de créditos a plazos existen varias circunstancias que pueden ser tanto ventajosas como perjudiciales para ambas partes. Algunas de ellas son:

- Ventaja: El deudor tiene así una buena visión general de la deuda a la que se ha comprometido al devolverse los créditos en plazos de cantidades iguales. En estos pagos mensuales como se sabe no se incluye solo la devolución del principal prestado, sino también los intereses correspondientes y demás costes.

- Desventaja: Los plazos fijos de pago pueden convertirse en un problema grave si al beneficiario del crédito le surgieran circunstancias imprevistas debido a cambios en su situación económica.

Existen riesgos en que se pueden incurrir con los créditos, como la complacencia, lo cual es una excesiva confianza en el fiador, o no hay conciencia de lo que puede ocurrir.

Se colocan muchos créditos a largo plazo y esto puede ocasionar que no se paguen y sea difícil su estructura de cobro y manejo de vencimientos. Estos riesgos muchas veces se pueden llegar a incurrir por la prórroga del plazo y por la mala comunicación que se puede dar entre el deudor y el acreedor, los que en la mayoría de los casos no tienen una buena información de cómo llevar a cabo este proceso de la manera más eficientemente posible.

3.2.1.8 Formas de Crédito

Caso similar a las formas de ahorro, existen también formas de crédito, las cuales igual dependen de las diversas necesidades que existan en cada una de las personas, industrias, empresas u organizaciones.

Cada una de las personas físicas o jurídicas en muchas de las ocasiones en sus labores diarias se ven en la necesidad de recurrir a diversos entes financieros en busca de un crédito para así cubrir esas necesidades, puesto que en la mayoría de los casos no se tiene el dinero necesario para realizar sus labores de la forma más apta posible. Ante ésta situación se recurre a un crédito, los cuales ayudan a satisfacer las necesidades en alimentación, vivienda, vestido, educación, y cuando se habla de personas jurídicas en crecimiento, avance y busca de mejores oportunidades de producción, adquiriendo nuevas maquinarias y equipos que logren alcanzar las metas y objetivos deseados.

Cada uno de esos créditos requeridos van a depender en primera instancia de las necesidades que tengan los entes o personas involucradas, así como

también del destino, los plazos, los montos y las garantías que se van a tener para llevarlos a cabo.

3.2.1.9 Montos del Crédito

“Importe, suma.” (Diccionario Básico de la Lengua Española. Página Nº 199, 1987).

En cuanto al monto de un crédito, éste no será predecible, puesto que dependerá de la necesidad que se quiere satisfacer y de las personas involucradas en ello.

Si tomamos como referencia las cooperativas de ahorro y de crédito, los montos de crédito deseados van a depender de las inversiones o ahorros que una persona tenga en dicha cooperativa, puesto que una cooperativa presta solo cierto porcentaje de lo ahorrado en ella. Esto sin olvidar de que el principal objetivo de las cooperativas de ahorro y crédito es buscar que sus asociados logren tener las condiciones básicas para llevar a cabo cada una de sus necesidades de la mejor manera posible.

3.2.2 Relación ahorro vrs crédito

3.2.2.1 Análisis financiero

El análisis financiero es un instrumento necesario para tomar decisiones de financiamiento, inversión o de dividendos que se hacen inevitables para planear y controlar efectivamente. Según Alfredo Gutiérrez, en su libro “Los Estados Financieros y su Análisis”, un análisis financiero es:

“La operación de distinguir o separar los componentes que integran los estados financieros para conocer sus orígenes y explicar sus posibles proyecciones hacia el futuro y para conocer sus principios y elementos con el fin de enterarnos de la situación crediticia de la empresa, la eficiencia

de su capital de trabajo, si tiene suficiente inversión total, si los gastos son demasiado elevados.” (Gutiérrez. Páginas N° 193-194, 1970).

El análisis financiero debe incluir dos tipos de comparación, primero se pueden comparar los índices de una situación presente con índices de situaciones pasadas o índices que la empresa cree en escenarios futuros, de modo que puedan identificar los cambios que se han dado o que se puedan proyectar. Segundo, se pueden comparar los índices de una organización con los índices de las otras empresas que pertenezcan a la misma rama de la compañía que se está analizando, es decir, comparar con los índices de la industria, esto permitirá hacer una comparación para medir el desempeño de la compañía en un mismo mercado.

3.2.2.2 Análisis Porcentual de los Estados Financieros

Para la investigación, este análisis abarca el período 2003, 2004 y 2005. Se presentan las variaciones que han ocurrido en las diferentes cuentas de los Estados Financieros o a lo largo de dichos períodos, tanto en forma vertical como en forma horizontal para observar cada cuenta, comparar y verificar con los estados de la empresa como se encuentra de un año a otro.

3.2.2.2.1 Análisis Horizontal

El análisis horizontal es la comparación para determinar aumentos o disminuciones de las cuentas de un período a otro. Para Alfredo Gutiérrez, el análisis horizontal es:

“Un método que muestra los cambios y variaciones de período a período, es un método dinámico debido a que el análisis no está constreñido sólo a un estado o a un período, sino que se refiere al estudio de los cambios o variaciones experimentadas por el negocio en varios períodos.” (Gutiérrez. Página N° 206, 1970).

3.2.2.2.2 Análisis Vertical

El análisis vertical es la comparación de un rubro específico con el total al que pertenece, en el Balance General es con el total de los activos fijos y en el Estado de Resultados, la comparación se hace con el total de las ventas. Según Alfredo Gutiérrez, el análisis vertical es:

“Un método que muestra la relación entre números de un mismo período.” (Gutiérrez, página 206, 1970)

3.2.2.3 Análisis de Razones Financieras

Las razones financieras son un instrumento utilizado en el análisis financiero de una empresa, las cuales sirven para medir el desempeño de la compañía a través del tiempo. Al respecto, Emery, Finnerty y Stove afirman que:

“Una razón financiera es el resultado de dividir una partida del estado financiero entre otra. Estas razones ayudan a los analistas a interpretar los estados financieros concentrándose en relaciones específicas.” (Emery, Finnerty y Stove. Página N° 89, 2000).

El análisis de cada una de las razones financieras es de gran importancia para la empresa debido a que determinan diferentes relaciones, sin embargo; deben ser analizadas de forma conjunta para no tomar decisiones equívocas que afecten el desempeño de la organización.

Las razones financieras se clasifican en cuatro tipos:

- Razones de liquidez

“Son aquellas que miden la capacidad de la empresa para cubrir y respaldar sus obligaciones de corto plazo.” (Tarsicio. Página N° 27, 1989).

Dentro de las razones de liquidez se encuentra:

- Razón circulante
 - Razón rápida o prueba del ácido
 - Razón capital de trabajo. (Fuente: Fundamentos de Administración Financiera: Weston J. Fred y Brigham Eugene F. Décima Edición, 1994).
-
- Razones de actividad

“Proporcionan una medida del grado de efectividad y eficiencia con que son administrados los recursos de la empresa.” (Tarsicio. Página N° 27, 1989).

Dentro de las razones de actividad se encuentra:

- Razón de rotación del inventario
 - Razón de período medio de cobro
 - Razón de rotación de activos fijos
 - Razón de rotación de activos totales. (Fuente: Fundamentos de Administración Financiera: Weston J. Fred y Brigham Eugene F. Décima Edición, 1994).
-
- Razones de endeudamiento o apalancamiento financiero

“Miden los niveles de endeudamiento que emplean las empresas para financiar sus inversiones y operaciones.” (Tarsicio. Página N° 27, 1989).

Dentro de las razones de endeudamiento o apalancamiento financiero se encuentra:

- Razón de la deuda
- Razón del interés ganado ó rotación del interés a utilidad. (Fuente: Fundamentos de Administración

Financiera: Weston J. Fred y Brigham Eugene F. Décima Edición, 1994).

- Razones de rentabilidad

“Comprenden la medición de los niveles de rendimiento y rentabilidad que genera una empresa de sus actividades.” (Tarsicio. Página N° 27, 1989).

Dentro de las razones de rentabilidad se encuentra:

- Razón del margen de utilidad sobre ventas
- Razón del rendimiento sobre activos totales
- Razón del rendimiento sobre el capital contable.
(Fuente: Fundamentos de Administración Financiera: Weston J. Fred y Brigham Eugene F. Décima Edición, 1994).

Para la presente investigación según SUGEF 24-00, se define CAMELS como:

“Artículo 1: La Superintendencia emitirá una calificación global para cada fiscalizado compuesta por una calificación cuantitativa y por una cualitativa. La calificación cuantitativa consta de seis elementos sujetos a análisis denominados CAMELS:

- **Capital**
- **Activos**
- **Manejo o Gestión**
- **Evaluación de rendimientos.**
- **Liquidez**
- **Sensibilidad a riesgos de mercado.**
(SUGEF, 24-00)

Para analizar las razones financieras son necesarios los datos financieros de la cooperativa, provenientes del Balance General y del Estado de Resultados.

3.2.2.3.1 Balance General

El balance general es un documento que presenta la situación financiera de una empresa a una fecha determinada. Según Stanley Block y Geoffrey Hirt, en su libro “Fundamentos de Administración Financiera”, el balance general es:

**“Un estado financiero que señala los bienes y derechos propiedad de la empresa, así como la manera de cómo estos activos se han financiado por medio de pasivos y de capital contable.”
(Block y Hirt. Página N° 49, 1986).**

Para medir los cambios en las cuentas, es necesario tanto el balance general al principio como al final del año.

3.2.2.3.2 Estado de Resultados

El estado de resultados es un instrumento financiero que muestra los ingresos y gastos de una empresa en un determinado período contable. Para Stanley Block y Geoffrey Hirt, el estado de resultados es:

“El principal medio para poder medir la rentabilidad de una empresa a través de un período de tiempo.” (Block y Hirt. Página N° 44, 1986).

3.2.3 Tasas de Interés

La tasa de interés pasiva:

Es la tasa de interés que paga un banco en sus operaciones pasivas, depósitos o préstamos que recibe. (Hernández. Página N° 28, 1988).

La tasa de interés activa:

Es la tasa de interés que cobra un banco en sus operaciones activas o préstamos que concede. (Hernández. Página N° 28, 1988).

Tanto la tasa pasiva y activa son fijadas por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) para estimular las actividades económicas que según el banco son prioritarias; sin embargo, son los entes financieros quienes establecen la estructura de tasa de interés según la flexibilidad que les da el Banco Central.

Por su parte, las entidades financieras ya sean, bancos, financieras o cooperativas, tiene la posibilidad de cobrar tasas de interés de diferentes formas entre ellas están: pago de intereses devengados, en esta forma los intereses son cobrados al final del período de los préstamos. Un segundo método es el sistema de descuento, donde el interés es rebajado del monto original del préstamo, es decir cobro adelantado de intereses.

A la vez existen tres distintas maneras o métodos de cobrar intereses pagados dentro del plazo del crédito: tasa mensual sobre saldos insolutos en la cual se carga intereses solo sobre las cantidades restantes; tasa anual sobre cantidad original, se calcula sobre una base anual y sobre el monto original y el tercer método es la tasa fijada sobre la cantidad original, calculada sobre un tipo convencional y sobre la cantidad original de la deuda.

Es importante mencionar que dentro de las condiciones normales de un crédito, se deben tomar en cuenta el cobro de intereses por mora, el cual lo define Humberto Coto como:

“Aplicar una sobre tasa a los adeudos insolutos, a partir de la fecha de su vencimientos” (Coto. s.e. 1983).

El cobro de intereses debe servir como un incentivo para cumplir con los planes fijados, para amortizar las deudas, ya sea quincenal, mensual,

trimestral, semestral o anual u otra forma de pago pactada entre el prestatario y el prestamista.

Como se mencionó anteriormente, existen planes para amortizar un crédito, es por esto que se mencionan tres métodos definidos de la siguiente manera:

- Cancelación de la suma total:

“Implica el pago al vencimiento” (Coto. Página N° 79, 1983).

- Amortización completa:

“Amortización completa por medio de pagos uniformes o intervalos específicos que resulta en un pago final igual a los previos” (Coto. Página N° 79, 1983).

- Pago o amortización parcial.

“Consiste en una serie de pagos durante la vigencia del préstamo, sistema que remata con un pago de cancelación mayor que los otros” (Coto, página 79, 1983)

Estos tres métodos influyen directamente en la forma de pago de intereses fijados por los bancos o las cooperativas.

Por otra parte, los intereses pagados por los entes financieros sobre los ahorros, depende de los tipos de ahorro ya sea macroeconómico, a la vista, financiero, privados, público, depósitos a plazo, los cuales son pactados por las partes involucradas (cliente e institución). Estas partes deben de tomar en cuenta plazos, montos y tasa de interés pasiva impuesta por el Banco Central.

3.2.4 Criterios de apertura

Empezaremos definiendo el concepto de criterio como tal. A continuación, se mostrarán varias definiciones sobre dicho concepto:

“Norma para conocer si un juicio es verdadero o falso. Discernimiento, Juicio.”
(<http://www.definicion.org/criterio>)

“Norma, regla o pauta para conocer la verdad o la falsedad de una cosa.”
(<http://www.wordreference.com/definicion/criterio>)

“Juicio para discernir, clasificar o relacionar una cosa.”
(<http://www.wordreference.com/definicion/criterio>)

“Capacidad o facultad que se tiene para comprender algo o formar una opinión.”
(<http://www.wordreference.com/definicion/criterio>)

Existen varios tipos de criterios, a saber:

- *Criterio de Insuficiente Racionalidad:* es la aceptación de que cuando el directivo actúa en condiciones de incertidumbre, existe igual probabilidad en cada situación posible del entorno o en las posibles situaciones de la competencia.
- *Criterio de Laplace:* constituye el procedimiento para la toma de decisiones por el cual un gerente asigna la misma probabilidad a todas las situaciones. También es conocido como Criterio de Bayes.
- *Criterio Máximas:* es el criterio para tomar decisiones, según el cual el empresario determina el mejor resultado para cada posible estrategia, y entonces, elige el que es más favorable, de manera que se maximiza la máxima ganancia.

- *Criterio Maximin*: criterio de decisión que utiliza un empresario para determinar el balance o resultado más negativo para cada posible estrategia, y entonces, elige el más favorable, es decir, maximiza la ganancia mínima.
- *Criterio de Decisión*: conjunto de reglas o normas que permiten adoptar decisiones para la solución de un determinado problema o elección de una vía de actuación operativa.

(Fuente: (<http://www.wordreference.com/definicion/criterio>).

Seguidamente como apertura, entendemos:

“Acción de abrir. Dar principio”.
(<http://www.definicion.org/apertura>)

“Acción y resultado de abrir o descubrir lo que está cerrado u oculto”.
(<http://www.wordreference.com/definicion/apertura>)

“Tendencia favorable a la comprensión de actitudes ideológicas, políticas, distintas de las que se tiene”.
(<http://www.wordreference.com/definicion/apertura>)

La apertura es un término usado para designar también las transacciones en los títulos, derivado de la palabra en inglés “opening” (apertura), que requiere que una orden de compra o de venta se ejecute al precio de mercado al abrir las transacciones. Cualquier parte no ejecutada en la misma se cancela automáticamente.

Existen varios tipos de apertura, a saber:

- *Apertura Demorada*: situación que se crea cuando las órdenes de compra y venta se acumulan antes de que se abra la bolsa de valores.
- *Apertura Aplazada*: acumulación de órdenes de transacción de valores antes de la apertura de bolsa.

- *Apertura Dividida*: situación en que un título o una mercancía tiene precios simultáneos de apertura que varían o son diferentes. Esto ocurre cuando cierto número de negociantes en un puesto de transacciones, se dividen en grupos y las ventas se hacen al mismo tiempo por los dos grupos, pero con diferentes precios.
- *Apertura Impresa*: transacción de un bloque que se ha completado con un cliente institucional e “impreso” en la cinta consolidada, pero que deja abierta una posición de bloque, es decir, con el riesgo de tener que cubrir su posición.

(Fuente: (<http://www.wordreference.com/definicion/apertura>).

Resulta importante definir el concepto requisito, que constituye un indicador de esta variable:

“Condición necesaria para una cosa.”

(<http://www.definicion.org/requisito>)

Seguidamente, se detallarán algunos tipos de requisitos:

- *Requisitos de Capital*: inversión total necesaria para establecer y operar cualquier negocio.
- *Requisitos de las Reservas*: porcentaje de los depósitos de sus clientes que las entidades financieras deben mantener separados en forma de reservas. La relación de los requisitos de las reservas determina la expansión de los depósitos respaldados por cada dólar adicional de reserva. La Junta de Gobernadores puede aumentar o rebajar los requisitos de las reservas de las entidades financieras dentro de los límites señalados por la ley. Los requisitos de las reservas actúan como controles de los préstamos. Pues, si disminuimos los requisitos de las reservas se permiten más préstamos bancarios, elevándose, menos préstamos.
- *Requisitos del fondo de servicios de deudas*: cantidad de ingresos previstos para un fondo de servicio de deuda de modo que los pagos de principal e intereses puedan hacerse a tiempo.

- *Requisitos del servicio de deudas:* cantidad de dinero necesaria para pagar el interés de las deudas pendientes, la serie de vencimientos del principal de los bonos en serie y las contribuciones requeridas para un fondo del servicio de la deuda en bonos a plazos.
- *Requisito de margen:* parte del precio total de compra de títulos que debe ponerse en efectivo.
- *Requisito de retención:* cualquier cuenta de margen en la que el saldo de débito sobrepasa el máximo del valor del préstamo de los títulos mantenidos en dicha cuenta.

(Fuente: (<http://www.definicion.org/requisito>)).

Otro indicador esencial para medir los criterios de apertura en esta investigación viene a ser las condiciones, por la cual entendemos:

“Naturaleza o propiedad de las cosas. Natural y carácter de las personas. Situación, estado en que se halla una persona. Calidad o circunstancia con que se promete algo. Aptitud. Exigencias previas a su realización”.

(<http://www.definicion.org/condicion>)

Los tipos de condiciones que existen son:

- *Condición de hecho:* cuando la adquisición de un derecho sobre la propiedad depende de la realización de un suceso futuro e incierto.
- *Condición de seguro:* cláusula en una póliza de seguros en la que se establece un hecho o condición para la validez de la póliza, y cualquier falsedad sobre la misma anula la póliza.
- *Condición subsecuente:* cláusula en un contrato que cubre un evento del cual pueden derivar derechos y deberes.
- *Condición suspensiva:* cláusula en un contrato por la que determinamos derechos y obligaciones, solamente se deben cumplir si acontece un suceso. No es una promesa, sino una condición. Su quebrantamiento no es motivo para interponer una demanda por perjuicios causados. Sin

embargo, puede ser alegado como defensa. Tal es el ejemplo, donde el comprador debe pagar antes de la entrega de la mercancía.

(Fuente: (<http://www.definicion.org/condicion>).

Ahora bien, como criterios de apertura podemos definir que constituyen aquellas normas, reglas o pautas a tomar en cuenta para dar principio al otorgamiento o denegación de ahorro y de crédito a las personas interesadas.

La apertura del crédito es un contrato por el que una entidad financiera, llámese banco, cooperativa, u otra; se obliga a poner a disposición de un cliente, una cantidad pactada de dinero o a realizar otras prestaciones que le permitan obtenerlo, por un periodo de tiempo determinado o indeterminado, que el cliente puede utilizar según le convenga. Lo anterior, se efectúa por medio de una apertura de cuenta, que constituye el contrato por el que esa entidad financiera abre una cuenta a un cliente, ofreciéndole determinados servicios. A su vez, el cliente, se obliga a la devolución del dinero del cual dispusiere, así como al pago de una comisión más los intereses que se devengaren por la utilización del crédito.

La apertura de crédito no está regulada legalmente. En la práctica no se instrumenta. Para algunos autores, la apertura de crédito es un contrato preliminar de promesa de préstamos, al que sigue uno o varios contratos definitivos de préstamos al disponer el cliente de los fondos acreditados. Para otros, el contrato es uno y los eventuales y sucesivos actos de disposición del crédito, no son más que actos de cumplimiento de la obligación única de suministrar fondos, asumida por la entidad financiera. El acreditado tiene derecho de disponer de la suma total que la entidad financiera pone a su disposición. Los singulares actos de disposición de esa suma por el cliente, no son más que el ejercicio concreto del derecho concedido.

3.2.4.1 Características de la Apertura de Crédito

- La apertura de crédito es un contrato consensual. Se perfecciona por el mero acuerdo de voluntades. No requiere formalidad alguna para su validez.

- La apertura de crédito es un contrato bilateral. Se generan obligaciones tanto respecto de la entidad financiera como del tomador del crédito.
- La obligación de la entidad financiera consiste en poner a disposición del cliente la cantidad de dinero estipulada en el contrato y respetar el plazo convenido en el mismo. La obligación del cliente se resume en el pago de la comisión convenida más los intereses derivados de la utilización del crédito y, fundamentalmente, la restitución de las sumas que le fueron adelantadas.
- Es un contrato marco para regular futuros contratos de préstamo o de descuento de documentos. Es un contrato de ejecución sucesiva que se cumple ante los requerimientos del cliente.

(Fuente: <http://www.wordreference.com/definicion/apertura>).

3.2.4.2 Condiciones de la Apertura del Crédito

Consiste en la especificación de las estipulaciones para el pago de las obligaciones derivadas de un crédito. En este contrato, cobra especial relevancia el elemento “disponibilidad”. En efecto, que el cliente tenga a su disposición el dinero que necesita, significa que tiene la posibilidad de emplear la caja de la entidad financiera, como si fuera propia, hasta el monto acordado y por el período de tiempo señalado en el contrato. Podrá entonces efectuar los retiros que necesite, sea en una sola vez o fraccionadamente. Esta disponibilidad no es consecuencia de una previa entrega de dinero por parte del cliente como en el contrato de depósito. El dinero está disponible para el cliente porque la entidad financiera le ha concedido un crédito.

La apertura del crédito es un contrato *convenuto intuitu personae*, en razón a que la entidad financiera acreditante se obliga en consideración a la solvencia y demás condiciones personales del cliente acreditado. Este carácter trae consigo tres consecuencias esenciales:

- Que la entidad financiera se reserva la facultad de cancelar el crédito y cerrar la cuenta en cualquier momento.

- Que el cliente no puede transferir los derechos nacidos del contrato sustituyendo a otra persona en su lugar.
- Que el contrato termina con la muerte o extinción del acreditado.
(Fuente: <http://www.wordreference.com/definicion/apertura>).

3.2.4.3 Modalidades de apertura de crédito

La apertura de crédito asume modalidades diversas, según cuál sea la forma en que se utilice el crédito por el cliente de la entidad financiera:

- Apertura de crédito en cuenta corriente: en la práctica bancaria –por ejemplo-, la apertura de crédito suele vincularse con la cuenta corriente. El banco debita en la cuenta del cliente las sumas de que éste vaya disponiendo y le acredita las entregas que efectúe para ir reintegrando los fondos dispuestos, resultando así un saldo diario, sobre el que se liquida el interés pactado.
- Apertura de crédito con garantía: la apertura del crédito puede ser con garantía o sin ella. La primera es más frecuente que la segunda; lo normal es que la apertura venga acompañada de una garantía de carácter personal o real.
- Apertura de crédito impropia o a favor de terceros: la apertura de crédito impropia es aquella en la que el crédito abierto por la entidad financiera no es utilizado por el cliente que da la orden sino por un tercero (beneficiario) designado por éste.

En cualquier caso, la operación tiene siempre una finalidad solutoria, normalmente nacida de un contrato de compraventa realizado entre el cliente y el beneficiario. El fin típico de la apertura de crédito impropia es, en efecto, el pago del precio en el contrato de compraventa.

3.2.5 Síntesis del capítulo

Realizar un análisis de lo elaborado en éste capítulo, puede ser de gran provecho en los siguientes temas y capítulos de ésta investigación, debido a

que en primera instancia se toma una breve referencia del surgimiento del cooperativismo, tanto a nivel nacional como internacional, lo cual es una fuente de mucha importancia, pues gracias a ello, se podrá determinar cuales fueron las diversas causas de su nacimiento, y aquellas ventajas que atrajeron a muchas de las poblaciones que lograron imponer este tipo de vida en sus habitantes, otorgándoles mayores beneficios y mejores oportunidades de progresar a nivel productivo y social.

Se pudo observar a la vez aquellos caminos que infundieron muchas personas en procura de crear mejores fuentes de inversión, lo cual fue creando nuevas ideas y nuevas formas de vida, hasta lo que llegó finalmente a llamarse cooperativas de ahorro y crédito, las cuales se convirtieron en impulsoras de beneficios económicos y sociales a aquellas personas que carecían de oportunidades, en procura de un mayor crecimiento y un mejor beneficio en sus niveles de vida.

Aparte de toda esta reseña histórica de gran importancia en el análisis de este capítulo, se pudo denotar una serie de conceptos importantes, haciendo en este momento que la investigación sea cada vez más productiva y pueda ser vista de una manera más clara y precisa, en busca de una serie de resultados que más adelante puedan proyectar los Estados Financieros y otros índices de la cooperativa en estudio.

Cada una de éstas definiciones comprenden una parte esencial en esta investigación, puesto que se definieron cada una de las variables utilizadas en la estructura de éste trabajo, y que en el siguiente capítulo se analizarán más cuantitativamente, con la finalidad de llegar a conclusiones de la forma en cómo está desempeñándose la cooperativa en estudio, tanto a la hora de ofrecer algún tipo de ahorro a sus asociados, como también a la hora de la realización de algún crédito demandado por éstos.

Por ésta razón, es de esencial cuantía tomar en consideración la estructura de éste capítulo y de los términos y definiciones aquí proyectados, los cuales servirán de punto de partida a la hora de empezar a formular una serie de análisis a la cooperativa, puesto que gracias a muchas de esas definiciones se podrá llegar a mejor término cada uno de esas conclusiones, en procura de

obtener los datos más correctos posibles y lo más acordes a la realidad en la cual se está operando, y con esto poder dar las recomendaciones a cada caso según su mayor conveniencia.

CAPITULO IV

ANALISIS DE LOS RESULTADOS

CAPITULO IV: ANALISIS DE LOS RESULTADOS

El presente capítulo comprende el análisis e interpretación de los datos recopilados por el grupo investigador, cuyo objetivo principal es analizar si COOPEASERRI R.L. impulsa acciones y las medidas encaminadas a garantizar el suministro y disponibilidad de recursos para cubrir las necesidades mínimas básicas de alimentación, vivienda, salud, educación, vestido y recreo de sus asociados, según el planteamiento de los objetivos de esta investigación.

Se estudian las variables del modelo de análisis, empezando con la cartera de ahorro y crédito de COOPEASERRI, R.L., siguiendo con la relación existente entre estos dos conceptos; continuando con las tasas de interés pasiva y activa, establecidas en esta cooperativa versus las instauradas por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), y por último, se examina los criterios de apertura para el ahorro y el crédito de la cooperativa en estudio.

4.1 Variable N° 1: Cartera de Ahorro y Crédito

4.1.1 Definición de Cartera, Ahorro y Crédito

“La cartera de COOPEASERRI, R.L. constituye el portafolio de sus clientes, de carácter variable en el tiempo y actualizado por su personal constantemente capacitado.” (López. s.e. 2007).

“El ahorro es la cantidad determinada de dinero que un asociado de COOPEASERRI, R.L, pueda disponer en un futuro periodo de tiempo.” (López. s.e. 2007).

“El crédito es un monto de dinero que tiene derecho un asociado de COOPEASERRI, R.L. del cual puede disponer en el momento deseado,

basado en su ahorro o garantía que pueda ofrecer.”
(López. s.e. 2007).

4.1.2 Tipos de Ahorro

COOPEASERRI, R.L. ofrece siete diferentes tipos de ahorro a sus asociados durante los periodos 2003, 2004 y 2005, los cuales se detallan seguidamente:

- *Ahorro Cooperativo*

El ahorro cooperativo es la aportación que el asociado hace como participación dentro de COOPEASERRI, R.L.

Si se analiza el siguiente gráfico:



Fuente: COOPEASERRI, R.L. Períodos en estudio.
Elaboración: Equipo de Trabajo de Investigación. s.e. 2007.

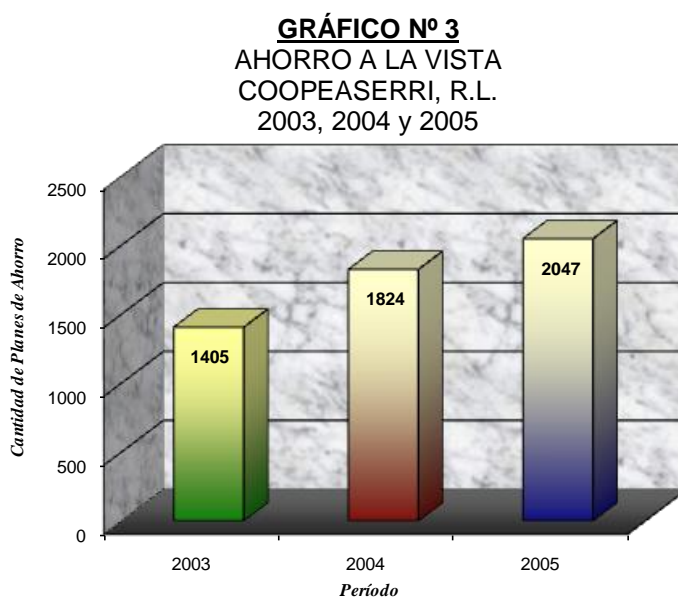
Se puede deducir que se visualiza un incremento proporcional de planes de ahorro cooperativo durante el período de enero del 2003 a diciembre del 2005. Según el gráfico, en el período 2003, se denota 3197 planes de ahorro; para el año 2004, se refleja un crecimiento de 619 planes y de la misma forma, para el período 2005, se presenta otro crecimiento de 620 planes de ahorro, constituyendo este período el más representativo en comparación con los dos anteriores.

La razón por la cual el ahorro cooperativo es el más demandado en la cooperativa en estudio, radica a que esta clase de ahorro le permite al asociado obtener dividendos de forma anual y le da el beneficio de poseer cualquier otro tipo de ahorro dentro de esta cooperativa.

- *Ahorro a la Vista*

El ahorro a la vista es el ahorro administrado por el asociado mediante una libreta de ahorros, donde se registran todos los depósitos y retiros que éste realice, así como los intereses que gane mensualmente. No obstante, es de carácter obligatorio que el asociado la presente cada vez que desee realizar un movimiento de dinero ante la cooperativa.

Este ahorro, al igual que el ahorro cooperativo, se ha venido incrementando año con año, según lo muestra la siguiente gráfica:



Fuente: COOPEASERRI, R.L. Períodos en estudio.
Elaboración: Equipo de Trabajo de Investigación. s.e. 2007.

Es importante destacar que esta acentuación positiva entre cada período corresponde a un 25%. El aumento de la cantidad de planes de ahorro a la vista entre cada período, según lo expone el Lic. Freddy López Agüero, Encargado del Departamento de Crédito y Cobro de COOPEASERRI, R.L. se debe a que conforme va aumentando la población de asociados, para ellos les

resulta más rentable elegir este tipo de ahorro, lo anterior en vista que en cualquier momento el asociado puede disponer de una suma de dinero, además de considerar que al no pagar la cooperativa el impuesto de la renta -por estar exenta de este régimen- las tasas de interés resultan más atractivas.

En el 2003, COOPEASERRI, R.L. le pagó a los asociados una tasa de interés del 13%, la cual se acredita automáticamente en cada cuenta, terminando el mes con cálculo diario. En el 2004, esa tasa de interés disminuyó en un punto, es decir al 12% y de igual manera, para el 2005, volvió a decrecer en un punto, pagándole al asociado un 11% sobre el monto ahorrado.

El comportamiento de manera decreciente en un punto de las tasa de interés del ahorro a la vista entre cada período, se debe a que se presenta una falta de estímulo del costo financiero para la cooperativa, ya que ésta no puede aislarse del sistema financiero, y por ende, el rendimiento del ahorro del asociado se ve tendido a disminuir.

- *Ahorro Navideño*

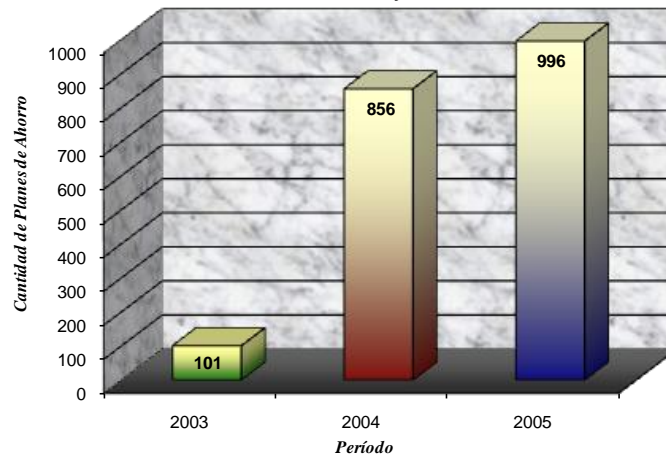
El ahorro navideño, como su nombre lo indica, es un tipo de ahorro incentivado con motivo a la navidad.

El asociado puede acogerse al mismo en cualquier momento del año, pero sólo puede retirarlo del 5 al 30 de diciembre de cada período. En caso de no retirarse, quedará acumulado para el año siguiente.

Con base en el siguiente gráfico, del período 2003 al 2004 se observa un crecimiento de ocho veces aproximadamente, tomando en consideración la cantidad de planes de ahorro navideño reflejadas en el año 2003.

En el 2005, se nota un crecimiento del 51% en relación al total de planes de ahorro navideño durante los tres periodos. Este crecimiento, es producto a que COOPEASERRI, R.L. le paga al asociado un interés de un 10% sobre el monto total ahorrado.

GRÁFICO Nº 4
AHORRO NAVIDEÑO
COOPEASERRI, R.L.
2003, 2004 y 2005

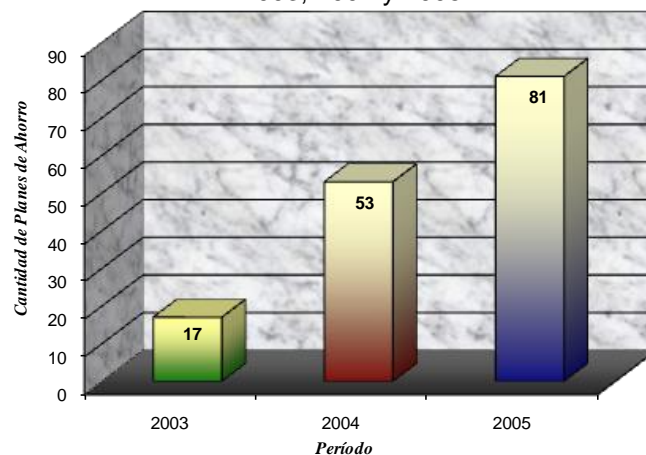


Fuente: COOPEASERRI, R.L. Períodos en estudio.
Elaboración: Equipo de Trabajo de Investigación. s.e. 2007.

- *Ahorro Escolar*

El ahorro escolar, también como su nombre lo indica, es un tipo de ahorro incentivado con motivo a la entrada a clases. Al igual que el ahorro navideño, el asociado puede obtenerlo en cualquier momento del año, sólo que se podrá retirar únicamente durante el mes de febrero de cada período. En caso de no retirarse, quedará acumulado para el año siguiente, pagándose en esta condición, interés sobre interés de un 10%, en las mismas condiciones que el ahorro navideño. Según el siguiente gráfico:

GRÁFICO Nº 5
AHORRO ESCOLAR
COOPEASERRI, R.L.
2003, 2004 y 2005



Fuente: COOPEASERRI, R.L. Períodos en estudio.
Elaboración: Equipo de Trabajo de Investigación. s.e. 2007.

Resulta de esencial cuantía indicar, que en comparación con los tres periodos estudiados; en el 2003, se registran sólo 17 planes de ahorro escolar, es decir, cantidad que equivale a un 11,26% del total de planes de ahorro de esta índole en los tres años en estudio.

Una vez analizado y realizado una comparación del comportamiento de la cantidad de ahorros escolares y navideños tomados por los asociados durante los tres períodos en estudio; se puede discernir que de 1953 planes de ahorro navideño y 151 planes de ahorro escolar en los tres períodos en estudio; sólo un 7,18% se inclinaron por éste último, razón por la cual se considera que fue producto de la existencia del salario escolar que brinda muchas empresas u organizaciones a los asalariados.

Sin embargo, COOPEASERRI, R.L., desde el periodo 2003, ha promovido el ahorro escolar de forma constante, vendiéndoles la idea a los asociados de la importancia del ahorro escolar como fuente de ingreso para solventar las necesidades que se incurren con la entrada a clases de sus hijos.

- *Ahorro Infantil*

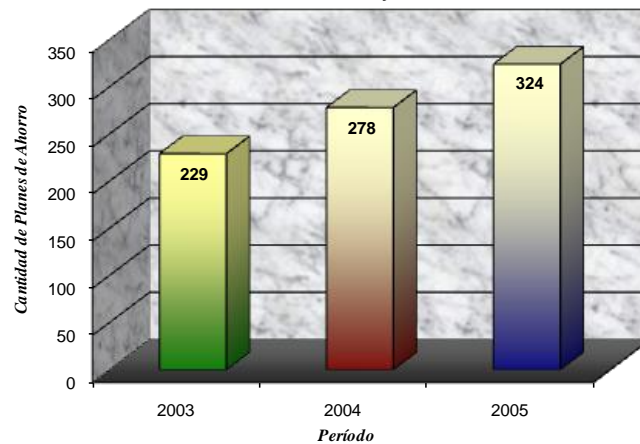
El ahorro infantil es un tipo de ahorro ofrecido a personas menores de 15 años, bajo la responsabilidad de un asociado de COOPEASERRI, R.L.

Para que el niño pueda realizar cualquier movimiento en su cuenta, COOPEASERRI, R.L., le hace entrega de un carné que lo identifica para tal efecto, de forma tal que se les incentiva el hábito de ahorrar.

Si se analiza el gráfico siguiente, se observa que el ahorro infantil aumenta en un 5,5% aproximadamente entre cada período, aún manteniéndose la tasa de interés constante en los tres períodos en estudio de un 10%.

De los 831 planes de ahorro infantil, la cantidad para el período 2005, figuró un 38,99%, siendo este período el más representativo en comparación con los otros dos años.

GRÁFICO N° 6
AHORRO INFANTIL
COOPEASERRI, R.L.
2003, 2004 y 2005



Fuente: COOPEASERRI, R.L. Períodos en estudio.
Elaboración: Equipo de Trabajo de Investigación. s.e. 2007.

- *Ahorro Especial por días*

El ahorro especial por días constituye una forma de invertir en COOPEASERRI, R.L, en forma ágil y a corto plazo, entregándosele un recibo de dinero al asociado por el monto que invierte.

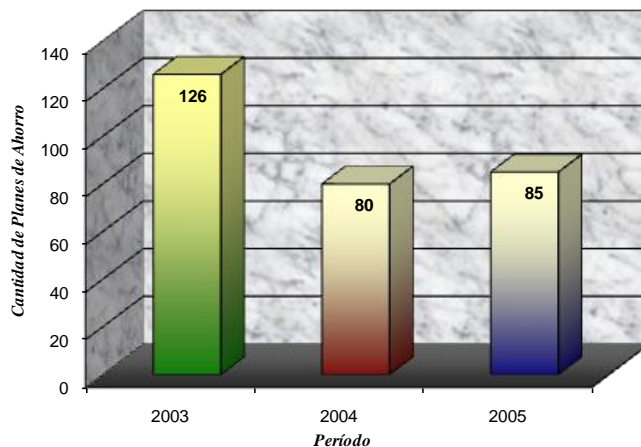
El monto mínimo a ahorrar con este tipo de ahorro equivale a $\text{¢}500.000,00$; suma que se mantuvo constante en los tres períodos en estudio.

Este tipo de ahorro funciona con base a los días en que el asociado ha permanecido de forma intacta el depósito por el ahorro, así mismo, entre mayor sea el plazo del depósito, mayor es la tasa de interés que la cooperativa le paga al asociado.

De esta forma, si se ahorra en un plazo de 15 a 30 días, el asociado obtiene un interés de un 7% sobre lo ahorrado; de 31 a 60 días, goza de un interés de medio punto más, es decir de un 7,50%; de 61 a 90 días un 8% y más de 90 días, COOPEASERRI, R.L le otorga al asociado un interés de un 8,75% por su ahorro. Todo lo anterior, sin ningún recargo por impuesto.

Si se analiza el comportamiento de este ahorro durante los tres períodos en estudio con base en el siguiente gráfico:

GRÁFICO N° 7
AHORRO ESPECIAL POR DÍAS
COOPEASERRI, R.L.
2003, 2004 y 2005



Fuente: COOPEASERRI, R.L. Períodos en estudio.
Elaboración: Equipo de Trabajo de Investigación. s.e. 2007.

Se puede colegir que del año 2003 al 2004, acaeció un decrecimiento considerable de 46 planes de ahorro especial por días; y para el 2005, hubo un crecimiento de escasos 5 planes con respecto al 2004.

Esta considerable disminución observada para el período 2003 al 2004, según lo afirma el Lic. Freddy López Agüero, Encargado del Departamento de Crédito y Cobro de COOPEASERRI, R.L., fue producto de una incertidumbre acentuada en los asociados debido a una posible sustitución del Lic. Modesto Méndez Monge, Gerente de COOPEASERRI, R.L., la cual se comunicó públicamente y esto produjo una situación de incredulidad por parte de los asociados, quienes en el período 2004, optaron por retirar sus ahorros.

Para el año 2005, la situación se normalizó, pero aún así, la cartera de ahorrantes creció en sólo 5 asociados más.

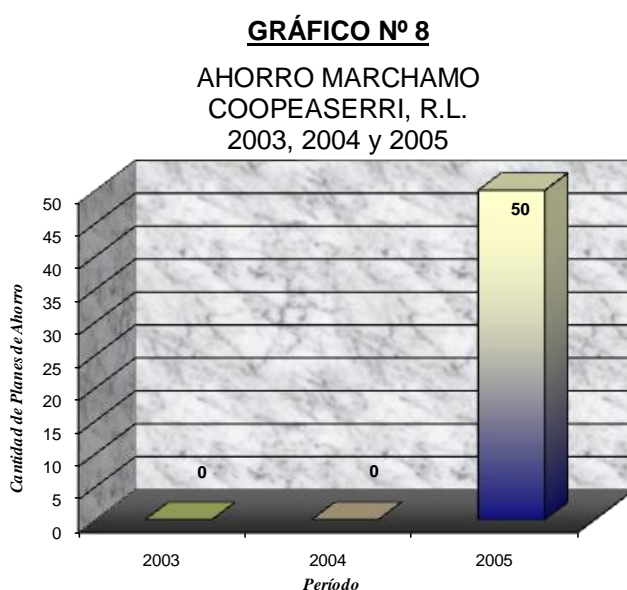
- *Ahorro Marchamo*

El ahorro marchamo, como el concepto lo indica, representa el ahorro en función del pago de marchamo de vehículos. Igual que el ahorro navideño y escolar, este tipo de ahorro puede ser efectuado en cualquier momento del año, pero su retiro está programado en el mes de noviembre de cada período. El asociado puede disponer a gusto de la cantidad de dinero que desee ahorrar

para sus gastos de pago de “Derechos de Circulación”, ganando interés sobre interés de un 10% dependiendo de la cantidad ahorrada.

El asociado puede hacer efectivo el pago de este derecho en esta cooperativa, en vista que constituye uno de los otros servicios que COOPEASERRI, R.L. brinda a sus asociados y a la comunidad en general.

El comportamiento del ahorro marchamo en los tres períodos en estudio, se visualiza con el siguiente gráfico:



Fuente: COOPEASERRI, R.L. Períodos en estudio.
Elaboración: Equipo de Trabajo de Investigación. s.e. 2007.

Este tipo de ahorro fue instaurado en la cooperativa hasta en el período 2005; presentando una demanda de 50 planes de ahorro.

4.1.2.1 Comportamiento de la cantidad de planes de ahorro por año

Para entender el comportamiento de la cantidad de planes de ahorro en cada período, se confecciona la siguiente tabla que muestra en resumen los gráficos anteriores:

TABLA N° 8
CANTIDAD DE AHORROS POR PERIODO
COOPEASERRI, R.L.
2003, 2004 y 2005

TIPO AHORRO	CANTIDAD DE PLANES DE AHORRO POR PERIODO		
	2003	2004	2005
Cooperativo	3197	3816	4436
A la Vista	1405	1824	2047
Navideño	101	856	996
Escolar	17	53	81
Infantil	229	278	324
Especial por días	126	80	85
Marchamo	0	0	50
TOTAL	5075	6907	8019

Fuente: COOPEASERRI, R.L. Períodos en estudio.
 Elaboración: Equipo de Trabajo de Investigación. s.e. 2007.

Comparando los tres años en estudio, se puede deducir, que el período mayor representativo lo constituyó el 2005, con 8019 planes de ahorro.

Para todos los períodos analizados, el tipo de ahorro que difiere en mayor cantidad con respecto a los otros es el cooperativo, dado que el asociado para formar parte de la cooperativa debe contar con este tipo de ahorro.

La importancia del ahorro cooperativo radica en que el asociado puede solicitar préstamos después de dos meses de haberse asociado, de acuerdo con el monto ahorrado y su cumplimiento y constancia con en el pago de las cuotas respectivas.

En el año 2003, se puede interpretar que el segundo tipo de ahorro mayor demandado por los asociados, con respecto al ahorro cooperativo, lo constituyó el ahorro a la vista con 1405 planes de ahorros.

El tercer tipo de ahorro mayor demandado por los asociados durante los tres períodos en estudio, lo constituye el ahorro navideño, pues para el 2003 se registran 101 planes de ahorros, 856 planes en el 2004 y 996 para el año 2005.

El cuarto tipo de ahorro en mayor cantidad es el ahorro infantil con 229 planes de ahorro para el 2003, 278 para el 2004 y 324 planes de ahorro en el 2005.

4.1.3 Tipos de Crédito

COOPEASERRI, R.L. no facilitó los montos por los diferentes tipos de crédito otorgados a sus asociados durante los tres períodos en estudio. Lo anterior, en vista que para esos años, la cooperativa llevaba sus registros en forma manual, lo que dificultó la obtención de dicha información. A continuación se detalla una tabla que muestra sólo cantidades totales para analizar.

TABLA N° 9
CANTIDAD DE CRÉDITOS OTORGADOS POR PERÍODO
COOPEASERRI, R.L.
2003, 2004 y 2005

TIPO DE CRÉDITO	CANTIDAD DE CRÉDITOS OTORGADOS POR PERÍODO		
	2003	2004	2005
No definido por COOPEASERRI, R.L.	265	666	1899
TOTAL	265	666	1899

Fuente: COOPEASERRI, R.L. Períodos en estudio.
Elaboración: Equipo de Trabajo de Investigación. s.e. 2007.

Es evidente que se denota una acentuación considerable de préstamos entre los tres periodos estudiados. Del 2004 al 2005, la cantidad de préstamos otorgados a los asociados asciende a 1233 créditos, ya que en la cooperativa se da un nivel de especialización de créditos más avanzado, en el sentido que los préstamos son más ágiles y oportunos y con esto se atrajo mayor número de asociados que optaron por un crédito.

Por la falta de información suministrada por COOPEASERRI, R.L. para analizar esta variable, el Equipo de Investigación, opta por considerar la cartera de crédito por actividad económica durante los tres períodos en estudio, según las Notas de los Estados Financieros Auditados de COOPEASERRI, R.L. de los períodos 2003, 2004 y 2005. (Ver anexo N° 6).

Resultado de ello, se estableció para tal efecto, la siguiente tabla comparativa de montos totales de créditos otorgados por actividad económica:

TABLA Nº 10
CARTERA DE CRÉDITO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA
COOPEASERRI, R.L.
2003, 2004 y 2005

ACTIVIDAD ECONÓMICA FINANCIADA	MONTO TOTAL EN COLONES DE CRÉDITOS OTORGADOS POR PERÍODO		
	2003	2004	2005
Agricultura y Ganadería	0.00	0.00	542,783.00
Comercio	28,893,110.00	21,754,014.00	159,040,224.00
Construcción	0.00	1,172,505.00	19,685,316.00
Consumo Personal	654,477,081.00	650,136,943.00	469,278,600.00
Industria	2,454,692.00	1,967,771.00	3,913,292.00
Servicios	6,237,182.00	2,278,115.00	70,540,198.00
Transporte y Comunicaciones	1,141,050.00	391,836.00	91,289.00
Turismo	0.00	9,530,310.00	1,068,268.00
Vivienda y Lote	328,934.00	106,441.00	114,765,182.00
TOTAL	693,532,049.00	687,337,935.00	838,925,152.00

Fuente: Estados Financieros Auditados de COOPEASERRI, R.L. del 2003, 2004 y 2005.
 Elaboración: Equipo de Trabajo de Investigación. s.e. 2007.

Para explicar la tabla anterior, resulta de esencial cuantía, definir en primera instancia qué es una actividad económica.

Una actividad económica es:

“Aquella acción que realiza el hombre para obtener, transformar e intercambiar los recursos que le ofrece la naturaleza.”

(<http://www.afsedf.sep.gob.mx>)

De los tres períodos en estudio, el año que se caracteriza por la mayor colocación de préstamos fue el 2005, por más de 830 millones de colones.

Para el año 2003, COOPEASERRI, R.L. no se preocupa por incentivar el sector turismo. No obstante para el 2004, se incentiva este sector, brindando créditos por más de nueve millones de colones y para el 2005, dicha cantidad disminuye en un 88,79%.

Los préstamos otorgados para construcción, en el año 2005, ascienden a más de 18 millones de colones con relación al período anterior, ya que con este tipo de préstamos, el asociado de COOPEASERRI, R.L. puede obtener capital para preparación de un terreno, construcción, viviendas, obras de ingeniería civil,

acondicionamiento, remodelación de viviendas, alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios, entre otros.

Resulta ser bastante evidente, que la actividad económica más incentivada en COOPERASERRI, R.L. durante los tres períodos en estudio, suele ser el consumo personal, aunque ha decaído en forma constante en los tres períodos, debido a la competencia existente en el mercado financiero.

El consumo personal, suele ser difícil de conceptualizar. Regularmente los asociados solicitan este tipo de préstamos para actividades de entretenimiento, estudios, y otras actividades que no se definen por ser de carácter personal.

Para el sector agricultura y ganadería, no se había establecido ningún préstamo en la cooperativa, sino es hasta para el año 2005, con más de medio millón de colones otorgados para préstamos con esta finalidad. No se le da auge a esta actividad económica por parte de la cooperativa porque no pueden competir contra las tasas de interés de la banca pública, según lo afirma el Lic. Freddy López Agüero, Encargado del Departamento de Crédito y Cobro de COOPEASERRI, R.L.

Los asociados para el año 2005, obtienen préstamos en COOPEASERRI, R.L. por más de 150 millones de colones por actividad económica comercial. Comparando este monto con el otorgado por préstamos por esta actividad en el año 2004, asciende a más de 138 millones de colones.

Esto implica un alto crecimiento en las negociaciones comerciales de los asociados, los cuales obtienen este tipo de préstamos para la compra y venta de bienes muebles e inmuebles, recibiendo una comisión o ganancia por este acto.

Los préstamos otorgados por actividad industrial no son tan significativos en los tres períodos, debido a que la cooperativa no los impulsa. En el 2003, COOPEASERRI, R.L. otorgó a sus asociados más de dos millones de colones, para el 2004, este monto decrece en 500 mil colones aproximadamente y para el 2005, vuelve a aumentar en casi dos millones de colones.

En el 2005, COOPEASERRI, R.L., coloca más de 70 millones de colones en préstamos por actividad económica de servicios. Comparado con los dos periodos atrás, el aumento es muy representativo. Claro está, que los montos otorgados para el 2003 y 2004, no alcanzaban ni los ocho millones y medio de colones. Este aumento es producto de que la cartera de crédito de COOPEASERRI, R.L. se diversifica, pues muchos de los asociados, se dedican a actividades como recreación, aseo, educación, salubridad, finanzas, asesorías y otros tipos de servicios para su propio beneficio, según lo afirma el Lic. Freddy López Agüero, Encargado del Departamento de Crédito y Cobro de COOPEASERRI, R.L.

Los montos por colocación asignados a la actividad transporte y comunicaciones, ha disminuido de una forma constante en un 27% en los tres periodos en estudio, pues no es una actividad atractiva para la cooperativa.

La actividad de mayor crecimiento observada en COOPEASERRI, R.L. es el sector vivienda y lote, pues aumentó en un 99,91% para al período 2004-2005, ya que la cooperativa considera que éste es el nicho de mercado al que deben recurrir todos los asociados, pues las tasas de interés son más atractivas y se puede prestar más dinero con menos esfuerzo, puesto que para COOPEASERRI, R.L. le es más rentable, por ejemplo, ofrecer un crédito de vivienda que diez créditos de consumo personal, según lo señala el Lic. Freddy López Agüero, Encargado del Departamento de Crédito y Cobro de COOPEASERRI, R.L.

En general, COOPEASERRI, R.L. coloca sus recursos dentro de los sectores económicos más importantes del país, pero no existe un sentido de motivación hacia los asociados para que opten por los créditos en todos los sectores económicos, pues para la cooperativa le resulta más viable la colocación de dinero en los sectores de más auge y que desde el punto de vista financiero, le implique menos costos.

4.1.4 Análisis de morosidad

Con la cartera de crédito ofrecida por COOPEASERRI, R.L. en los tres períodos en estudio, se refleja una morosidad que se detalla en la tabla siguiente, la cual incluye intereses moratorios al finalizar cada período en estudio:

TABLA N° 11
MOROSIDAD CON INTERESES DE LA
CARTERA DE CRÉDITO
COOPEASERRI, R.L.
2003, 2004 y 2005

MOROSIDAD	MONTO EN COLONES POR PERÍODO		
	2003	2004	2005
Al día	418,640,258.00	442,383,800.00	513,079,000.00
1-30 días	161,694,270.00	170,609,010.00	246,502,000.00
31-60 días	76,240,744.00	73,745,078.00	65,972,000.00
61-90 días	47,402,976.00	6,982,003.00	18,926,000.00
91-120 días	1,070,324.00	0.00	0.00
121-180 días	265,106.00	0.00	2,643,000.00
Más de 181 días	127,158.00	5,840,089.00	6,526,000.00
TOTALES	705,440,836.00	699,559,980.00	853,648,000.00

Fuente: Notas a los Estados Financieros Auditados de COOPEASERRI, R.L. del 2003, 2004 y 2005.
Elaboración: Equipo de Trabajo de Investigación. s.e. 2007.

Antes de proceder a analizar la morosidad en sí misma, el grupo investigador, procede a definir este término:

“La morosidad es el resultado producto de una lentitud o demora en el pago de una deuda.” (Campos, González, Pérez y Vargas. s.e. 2007).

Los intereses se definen como:

“Es la ganancia que obtiene el prestamista por conceder a crédito una cantidad de dinero.” (Campos, González, Pérez y Vargas. s.e. 2007)

De la misma forma, la cartera de crédito se puede considerar sana, dado que el 99.79% a diciembre 2003 presentan atrasos menores a 90 días, y del total de la cartera de crédito, el 59.34% se encuentran al día.

De igual manera, a diciembre 2004, la cooperativa muestra una cartera "A y B"/cartera total del 99.16% por encima al promedio del sector para dicha fecha (84.90%). Este indicador incluso desmejora, dado que para diciembre del 2005, el mismo es del 98.92%.

Por su parte, la morosidad mayor a 90 días a diciembre del 2003, se encuentra en nivel de riesgo del 1.56% (10 créditos), para diciembre del 2004, se ubica en un 0.76% (16 créditos) para finalmente colocarse en un 1.00% (17 créditos) a diciembre del 2005.

Además, se comenta que existen préstamos en cobro judicial por un monto total de ¢1.462.588,00, que representa un 0.20% de la cartera total para diciembre del 2003, siendo para el 2004 de un 0.83% (¢5.480.089,00), y de un 1.07% para diciembre del 2005, para un monto promedio de crédito en cobro judicial de ¢5.490.559,00.

4.2 Variable N° 2: Relación Ahorro vrs Crédito

4.2.1 Definición de Relación Ahorro vrs Crédito

La relación existente entre ahorro y crédito se define como:

“Los porcentajes que relacionan las ganancias de los entes financieros y los clientes.” (Campos, González, Pérez y Vargas. s.e. 2007).

La relación ahorro-crédito se analiza por medio de las razones financieras, utilizando el Modelo CAMELS y un análisis tanto vertical como horizontal para lo cual se tiene como base los indicadores Balance General y Estados de Resultados de los períodos en estudio. Es importante definir en primera instancia el concepto de Modelo CAMELS y el Análisis Vertical y Horizontal.

Un marco para analizar la salud financiera de COOPEASERRI, R.L., es aquel que se centra en el seguimiento de cinco componentes: (C) capital, (A) activos,

(M) manejo o gestión, (E) evaluación de rendimientos, (L) liquidez y (S) sensibilidad a riesgos de mercado que, evaluados en conjunto, logran reflejar la situación al interior de la misma.

El modelo CAMELS aporta una metodología de identificación de variables, que caracterizan la condición de la cooperativa en un momento dado. Siendo ésta una de las metodologías más recientes y mundialmente utilizadas en la actualidad. Su estudio y aplicación son coherentes con temas involucrados dentro de las áreas de investigación económica, especialmente en el de la economía financiera.

El cálculo individual de las variables del modelo CAMELS no debe implicar un análisis separado, pues el comportamiento de unas puede repercutir en otras.

La esencia del modelo CAMELS radica en la combinación de todos estos factores, para finalmente otorgar una calificación a la cooperativa que oscila entre uno y cinco, donde uno es la mejor situación y cinco la peor. Sin embargo, esta evaluación no se obtiene en vista que la cooperativa en estudio, no proporcionó la ficha CAMELS.

Por otra parte, el método de análisis vertical es el empleado para analizar estados financieros como el Balance General y el Estado de Resultados, comparando las cifras en forma vertical.

El método de análisis horizontal es un procedimiento que consiste en comparar estados financieros homogéneos en dos o más periodos consecutivos, para determinar los aumentos y disminuciones o variaciones de las cuentas, de un periodo a otro. Este análisis es de gran importancia para la cooperativa en estudio, porque mediante el cual, se informa si los cambios en las actividades y si los resultados, han sido positivos o negativos; también permite definir cuáles merecen mayor atención por ser cambios significativos en la marcha.

A diferencia del análisis vertical que es estático porque analiza y compara datos de un sólo periodo; este procedimiento es dinámico porque relaciona los cambios financieros presentados en aumentos o disminuciones de un periodo a otro. Muestra también las variaciones en cifras absolutas, en porcentajes o en

razones, lo cual permite observar ampliamente los cambios presentados para su estudio, interpretación y toma de decisiones.

4.2.2 Balance General

Dentro del Balance General de COOPEASERRI, R.L. de los períodos 2003, 2004 y 2005, se toman las cuentas más representativas y se aplican las siguientes razones financieras calculadas a partir del Acuerdo SUGEF 24-00 puesto que la ficha CAMELS no fue proporcionada por COOPEASERRI, R.L. para poder reflejar la situación de la cooperativa en los períodos de estudio:

TABLA Nº 12
INDICADORES FINANCIEROS
COOPEASERRI, R.L.
PERIODOS 2003-2004-2005

INDICADOR FINANCIERO	PERÍODOS DE ESTUDIO		
	2003	2004	2005
Estructura de activos			
Activo Productivo / Activo Total	87.14%	90.02%	83.97%
Estructura de pasivos			
Pasivo con Costo/ Pasivo Total	96.19%	94.16%	94.77%
Activo Productivo / Pasivo con Costo	1.57	1.56	1.38
Capital			
Compromiso Patrimonial	-9.98	-2.48	-1.49

Fuente: CAMELS.
Elaboración: Equipo de Trabajo de Investigación. s.e. 2007.

Antes de aplicar las razones anteriores, se hace necesario hacer un análisis vertical y horizontal para mostrar un panorama más amplio del periodo de estudio.

4.2.3 Estructura de Activos

Según los Estados Financieros del último periodo de COOPEASERRI R.L. al 31 de diciembre del 2005, presenta un monto de activos de ¢1.079.631.962,00 presentando un incremento general en los activos de 15.47% con relación al período 2004.

Este incremento se refleja en un aumento en el activo productivo del 6.39%, donde la cartera de crédito vigente incide en este aumento, al crecer en un 18.58% del año 2004 al 2005. Además, se disminuyó en un 54.25% las inversiones en títulos, esta disminución en inversiones se debe a que en la cooperativa no había dinero suficiente, producto del retiro que hicieron los asociados por su disconformidad con el consejo de administración existente en ese momento, según lo destaca el Lic. Freddy López Agüero, Encargado del Departamento de Crédito y Cobro de COOPEASERRI, R.L.

Al realizar una comparación horizontal del Balance General, se resalta la cuenta de créditos vigentes, la cual durante el período de análisis aumentó del 2003 al 2004 en un 5.89% y a la vez para el año 2004-2005, aumentó en mayor proporción en un 18.58%, reflejando que para cada año COOPEASERRI, R.L. coloca mayor cantidad de crédito a sus asociados, entre los créditos de mayor colocación se encuentra el crédito con garantía fiduciaria, el hipotecario y con garantía de certificados de ahorro.

Sin embargo, se evidencia que la cartera de créditos vencidos también aumentó para el periodo 2004-2005 en un 28.78% y para el período 2003-2004 esta cartera reflejó una mejora al disminuir este rubro en un 11.66%. Lo anterior, demuestra un comportamiento del departamento de cobro flexible, ya que según el encargado es cuestión de cultura, pues el asociado piensa que pueden dejar de pagar y no llevan sus créditos a cobro judicial por ser una cooperativa de pueblo.

A pesar del mejoramiento para el 2004 en la cuenta de créditos vigente, COOPEASERRI, R.L. no pudo evitar que aumentaran en un 39.08% los créditos en cobro judicial. No obstante, para el 2004-2005 creció en un 1.53% lo que en números absolutos es ¢80.150,00, cifra que no es representativa comparado con el volumen de créditos otorgados para ese periodo, lo que muestra que COOPEASERRI, R.L. procura que esta cuenta no se eleve y consecuentemente se eleven los gastos financieros que conlleva un crédito a cobro judicial. Esta medida se realiza mediante el envío a cobro judicial, solamente de aquellos créditos que se atrasen en su tercera cuota, ya que el trámite no es rentable para la cooperativa, según lo afirma el Lic. Freddy López

Agüero, Encargado del Departamento de Crédito y Cobro de COOPEASERRI, R.L.

Por otro lado, en el análisis horizontal las cuentas que se resaltan son las cuentas de obligaciones con el público, es decir, las captaciones, sean éstas a la vista o a plazo.

Para el periodo 2003-2004, la captación a la vista disminuyó en un 3.62%. Sin embargo, para el siguiente período este rubro aumentó en un 28.72%, debido a las políticas y esto denota que COOPEASERRI, R.L. puede captar recursos sanos de personas “ajenas” a la cooperativa, teniendo capacidad para generar flujos de efectivo.

No obstante, existe el riesgo de no poder dominar el mercado de captaciones a la vista, ya que estas captaciones pueden ser retiradas de COOPEASERRI, R.L. por los asociados que optan por esta modalidad de ahorro. Esto en el caso de que los competidores ofrezcan mejores condiciones a estas personas y logren trasladar esos recursos sanos a otra entidad financiera.

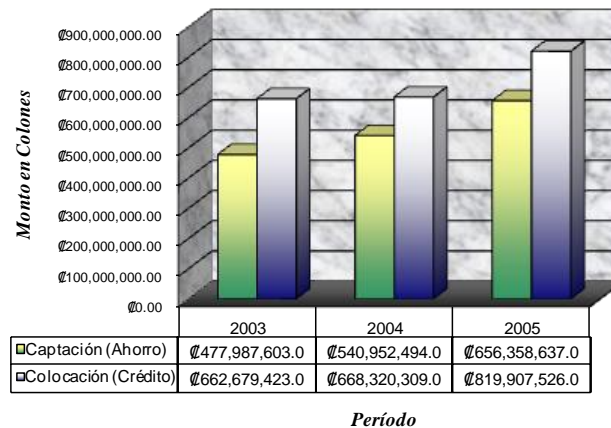
Para COOPEASERRI R.L. la fuga del dinero de las inversiones no representa un problema puesto que brinda a sus asociados atractivas tasas de interés.

En cuanto a la captación a plazo, durante el período 2003-2005 se observa que aumenta, siendo para el 2003-2004 un 25.57% y un 17.14% para el 2004-2005. Tomando estos datos se pueden deducir dos aspectos, primero, durante este periodo aumenta el número de asociados y segundo, que la misma cantidad de asociados deciden ahorrar más dinero en COOPEASERRI, R.L. debido a que ésta entidad les da seguridad en el manejo de sus ahorros.

Al efectuar una comparación entre cartera de crédito y ahorro en COOPEASERRI, R.L., se muestra que para el período 2003-2005, éstas cuentas siempre han aumentado, presentando altibajos de un período a otro. Así que, en aspectos generales, COOPEASERRI, R.L. ha incentivado tanto el ahorro como el crédito entre sus asociados. Sin embargo, en números absolutos es mayor la cantidad en colones de la cartera de crédito que las obligaciones con el público.

Para entender mejor la relación entre el ahorro y el crédito se analizan las cuentas que representan los ahorros y créditos, como se muestran en el siguiente gráfico:

GRAFICO N° 9
MONTOS DE CAPTACIÓN VRS COLOCACION
PERIODOS 2003-2004-2005



Fuente: Estados Financieros Auditados de COOPEASERRI, R.L. del 2003, 2004 y 2005.
 Elaboración: Equipo de Trabajo de Investigación. s.e. 2007.

El gráfico muestra que en el período de estudio se coloca más dinero del que se capta, exponiendo de una forma clara que COOPEASERRI, R.L. tiene en sus prioridades la colocación de dinero

En cuanto al total de activos y pasivos, estos últimos han crecido en mayor proporción que los activos durante el 2003-2005, debido al constante aumento de la cuenta llamada “Otras Cuentas por Pagar Diversas”, entre ellas están, “Fondo de Mutualidad, “Devolución de Capital Cooperativo” y “Excedentes por pagar.”

Por otro lado, en los activos existe una disminución de la cuenta “Otros Activos”, la cual incluye “Activos Intangibles”.

En cuanto al patrimonio de COOPEASERRI, R.L. se evidencia un aumento en la cuenta de capital social para todos los períodos y siempre en mayor proporción de un año a otro. Esto es importante, ya que la cooperativa maneja recursos monetarios para sus operaciones normales del negocio y su mismo

crecimiento. Además, el capital social está compuesto por el ahorro cooperativo, el cual en los períodos en estudio ha aumentado.

En cuanto a los excedentes, este rubro ha disminuido constantemente entre el 2003-2005, ya que para el 2003 el excedente era de ¢26.991.338,00 y para el 2005 era de ¢17.162.189,00, existiendo una diferencia absoluta de ¢9.829.149,00.

4.2.4 Estructura de Pasivos

Al 31 de diciembre del 2005, COOPEASERRI, R.L., reporta un nivel de pasivos del orden de ¢692.583.016,00 de los cuales un 94.76% corresponde a pasivos con costo, es decir, las deudas que generan un gasto financiero a la cooperativa, como por ejemplo las obligaciones con el público y un 5.24% representan pasivos sin costo, que constituyen las obligaciones que financieramente no genera un gasto, como por ejemplo los excedentes por pagar. En el siguiente cuadro se muestran las partidas que constituyen el pasivo con costo durante los períodos en estudio:

TABLA Nº 13
PASIVO CON COSTO
COOPEASERRI, R.L.
PERÍODOS 2003-2004-2005

PARTIDA	PERÍODO 2003		PERÍODO 2004		PERÍODO 2005	
	MONTO EN COLONES	PORCENTAJE	MONTO EN COLONES	PORCENTAJE	MONTO EN COLONES	PORCENTAJE
Captación a la vista	203,033,686.00	38.37%	195,687,828.00	36.17%	251,898,466.00	38.37%
Captación a plazo	274,953,917.00	61.63%	245,264,666.00	63.83%	404,460,171.00	61.63%
TOTAL	477,987,603.00	100%	440,952,494.00	100%	656,358,637.00	100%

Fuente: Estados Financieros Auditados de COOPEASERRI, R.L. de los años 2003, 2004 y 2005.
Elaboración: Equipo de Trabajo de Investigación. s.e. 2007.

Del cuadro anterior, se observa que COOPEASERRI, R.L. obtiene recursos básicamente por medio de depósitos a plazo de sus asociados, haciendo ver que se incentiva el ahorro dentro de los asociados.

El índice de pasivo con costo entre pasivo total muestra un comportamiento estable, ubicándose de la siguiente manera: 96.19%, 94.16% y 94.71% para los períodos 2003, 2004, 2005 respectivamente.

En cuanto al índice de activo productivo entre pasivo con costo, se puede colegir que COOPEASERRI, R.L. se mantiene constante, presentando índices superiores a los del sector, según muestra el siguiente cuadro.

TABLA Nº 14
ÍNDICE ACTIVO PRODUCTIVO
ENTRE PASIVO CON COSTO
COOPEASERRI, R.L.
PERÍODOS 2003-2004-2005

SECTOR	2003	2004	2005
Cooperativo	1.35	1.32	1.28
COOPEASERRI, R.L.	1.57	1.56	1.38

Fuente: Estados Financieros Auditados de COOPEASERRI, R.L. de los años 2003, 2004 y 2005.
 Elaboración: Equipo de Trabajo de Investigación. s.e. 2007.

Esto indica que los activos productivos de COOPEASERRI, R.L. para el 2003 cubre el pasivo con costo 1.57 veces; así para el 2004 lo cubre en 1.56 veces y finalmente para el 2005, cubre el 1.38%; mostrando un nivel aceptable para cubrir los pasivos con costo.

4.2.5 Análisis Estado de Resultados

Se realiza un análisis horizontal, dicho análisis muestra lo siguiente (Ver anexo Nº 5):

Los mayores ingresos de COOPEASERRI, R.L. son obtenidos por la cartera de crédito, este ingreso ha crecido constante durante los años 2003-2005, pasando de ¢166.798.740,00 a ¢174.038.136,00 y a ¢183.191.785,00 en los años 2003, 2004 y 2005 respectivamente. Dicha cartera está respaldada por documentos tales como, hipotecas, pagares, prendas y CDP.

Otro ingreso que porcentualmente refleja un crecimiento de más del 100% es el ingreso por disponibilidades, el cual incluye depósitos a la vista en entidades financieras del país y depósitos a la vista en bancos comerciales del estado.

Sin embargo, en cantidades absolutas no es un rubro que influye fuertemente en los ingresos generales de COOPEASERRI, R.L.

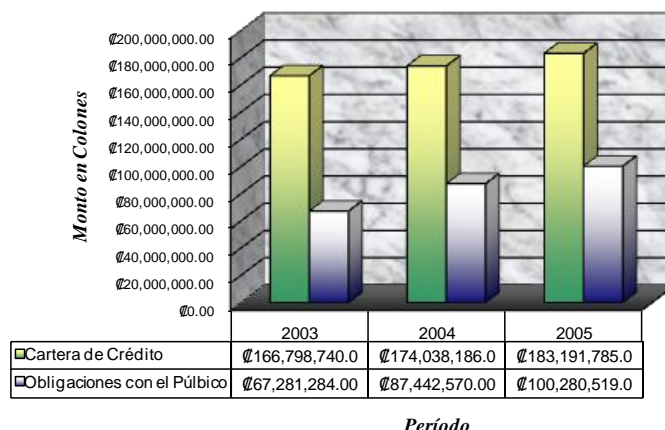
Las inversiones que realiza COOPEASERRI, R.L. depende de la intención de tenencia conforme a las políticas de la entidad. Estas inversiones se clasifican en: Valores Negociables, Valores Disponibles para la Venta y Valores mantenidos al Vencimiento. Además, la cooperativa por ley debe tener una reserva de liquidez.

Los gastos más relevantes de COOPEASERRI, R.L. son los gastos por obligaciones con el público y los gastos por administración, según los Estados Financieros Auditados para los períodos en estudio.

Con respecto a las estimaciones para cartera, se tiene que para el 2003, estas cubrían en un 817.98% los créditos en cobro judicial, para el 2004, este indicador fue de un 362.52%, ubicándose en un 357.06% del año 2005, lo que implica que las estimaciones cubren 3.57 veces los créditos en cobro judicial.

No obstante, para estos mismos años las estimaciones no cubren ni el 25% de los créditos vencidos a no más de 90 días, lo que indica que COOPEASERRI, R.L., no cuenta con fondos suficientes para cubrir cualquier dificultad que se presente en la recuperación de la cartera en los subsecuentes años, lo que puede llegar a significar una elevación de gastos financieros y perdidas por una mayor cuenta de incobrables. Seguidamente se compara los ingresos por colocaciones y gastos por las obligaciones con el público:

GRÁFICO Nº 10
MONTOS DE CARTERA DE CREDITO VRS
OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO
PERIODOS 2003-2004-2005



Fuente: Estados Financieros Auditados de COOPEASERRI, R.L. del 2003, 2004 y 2005.
 Elaboración: Equipo de Trabajo de Investigación. s.e. 2007.

El gráfico muestra como la colocación de crédito produce los mayores ingresos de COOPEASERRI, R.L. reforzando -como se dijo anteriormente- que COOPEASERRI, R.L. incentiva más el crédito que el ahorro, además éste factor también lo determinan las tasa de interés del mercado.

Las estimaciones para la cartera de crédito dependen y se dan según los parámetros establecidos por la SUGEF, según la categoría de riesgo incluida en el Acuerdo SUGEF 1-95 y sus reformas según el siguiente detalle:

TABLA Nº 15
CATEGORÍAS DE RIESGO
PERÍODOS 2003-2004-2005

CATEGORÍA	ESTIMACIÓN (%)
A1	0.5%
A2	2.0%
B1	5.0%
B2	10.0%
C1	25.0%
C2	50.0%
C3	55.0%
D	75.0%
E	100.0%

Fuente: Acuerdo SUGEF 1-95
Elaboración: Equipo de Trabajo de Investigación. s.e. 2007.

Como se puede observar las estimaciones de la cartera de crédito por parte de COOPEASERRI, R.L. están sujetas a la calificación que le da la SUGEF a la cartera de crédito según la categoría de riesgo presentado por los asociados a quienes se les otorga créditos.

COOPEASERRI, R.L. disminuyó las estimaciones sobre la cartera de crédito, ya que para el 2003 presenta estimaciones de 21.12%, disminuyendo a 3.47% para el 2004 y a diciembre 2005 a 2.07%. La disminución que se observa en el período 2004 con respecto al 2003, es producto de la disminución del ajuste realizado a la estimación, ya que para el 2004, el ajuste fue de ¢11.835.000,00.

En el periodo 2005, no existió un ajuste en la estimación por incobrables de la cartera de crédito. Estas estimaciones se hacen de acuerdo al grado de atraso que tenga la cartera, pues la misma, presenta un porcentaje alto de crédito atrasado y no por ineficiencia por parte del departamento de crédito, sino por la política de condescendencia que había por parte de la administración.

4.2.6 Patrimonio

Según la ficha CAMELS, COOPEASERRI, R.L. presenta al final del 2003 un indicador de compromiso patrimonial de -9.98%, el cual se encuentra por encima con respecto al sector cooperativo de -2.59%. Esto no ocurre para los años siguientes (2004-2005), pues este indicador es muy similar al sector mencionado, como se puede ver en el siguiente cuadro:

TABLA N° 16
COMPROMISO PATRIMONIAL
PERÍODO 2004-2005

SECTOR	2004	2005
Cooperativo	-2.16	-2.87
COOPEASERRI, R.L.	-2.48	-1.49

Fuente: Estados Financieros Auditados de COOPEASERRI, R.L. de los años 2003, 2004 y 2005.
Elaboración: Equipo de Trabajo de Investigación. s.e. 2007.

Estos indicadores se muestran en negativo por parámetros establecidos en el Acuerdo 24-00 de la SUGEF.

Dentro del patrimonio se encuentra el Capital Social que a su vez se divide en Capital Pagado y Capital Donado. Estas aportaciones de asociados pagadas están reguladas por la Ley de Asociaciones Cooperativas y el Estatuto de la cooperativa (Ver Anexo N° 3) y tiene como característica ser variable e ilimitado.

4.2.7 Rentabilidad

COOPEASERRI, R.L. presenta un total de ingresos de ¢199.438.529,00 al 31 de diciembre del 2005, situación que le representó un aumento en su capacidad generadora de ingresos de un 7.64% (¢14.148.408,00), con respecto al período 2004, y si se compara el nivel de ingresos de ese período con el del 2003, el incremento fue de un 8.49%.

Estos ingresos tienen relación directa con los incrementos generales experimentados en la cartera de crédito.

Otra de las partidas representativas dentro del Estado de Resultados de COOPEASERRI, R.L. en los períodos de estudio, corresponde a la de los Gastos Financieros, los cuales presentan un comportamiento creciente durante los tres años, de un 33.14% para el 2003, 46.69% en el 2004 y para el 2005 un 49.84%.

Este incremento se debe a que las obligaciones con el público también crecieron en los tres años, para el 2003-2004 representa un crecimiento del 29.97%, mientras que para el 2004-2005 de un 14.68%.

Finalmente, COOPEASERRI, R.L. presenta los siguientes excedentes durante el período 2003-2005 en cifras absolutas: ¢26.991.338,00 para el período 2003, ¢20.789.988,00 en el 2004 y ¢21.999.853,00 para el 2005, generando beneficios a sus asociados.

4.3. Variable N° 3: Tasas de Interés

4.3.1 Definición de tasa de interés pasiva y tasa de interés activa

La tasa de interés pasiva y activa, se definen como:

“La tasa de interés pasiva es el porcentaje que paga el banco por las cantidades ahorradas por los clientes y la tasa de interés activa es el porcentaje que cobra el banco por los créditos otorgados a sus clientes. (Campos, González, Pérez y Vargas. S.e. 2006).

Para realizar el análisis de esta variable, es necesaria la definición de tasa básica pasiva dada por el Banco Central de Costa Rica (BCCR):

“La tasa básica se calcula como un promedio ponderado de: a) las tasas de interés vigentes para depósitos a seis meses plazo en los bancos comerciales del Sistema Bancario Nacional y en las empresas financieras no bancarias y b) la tasa promedio que reconozcan el BCCR y el Ministerio de Hacienda en la modalidad competitiva de la subasta

conjunta al plazo de seis meses, o bien, la tasa equivalente a 180 días con base en la tasa promedio ponderada de los títulos colocados en el plazo de referencia a seis meses.”

([http://indicadoreseconomicos.bccr.fi.cr/indicadores economicos/Cuadros/frmVerCatCuadro.aspx?idioma=1&CodCuadro=%20592](http://indicadoreseconomicos.bccr.fi.cr/indicadores-economicos/Cuadros/frmVerCatCuadro.aspx?idioma=1&CodCuadro=%20592)).

La determinación de la tasa de interés pasiva y activa para efectos de la investigación se basa en la aplicación de dos indicadores: el primero, se refiere a la diferencia entre las tasas de interés activa de la cooperativa versus la tasa de interés pasiva del Banco Central de Costa Rica, para conseguir el margen de intermediación reducido, es decir, el porcentaje de ganancia o pérdida que obtiene la cooperativa, en relación con el mercado financiero.

El segundo indicador hace énfasis en la determinación del margen de intermediación financiero real que obtiene la cooperativa, mediante la comparación de sus tasas de interés activa y pasiva.

Se procede a analizar los créditos más representativos, para deducir si las tasas que utiliza COOPEASERRI, R.L. están siendo o no rentables para la cooperativa, porque, aunque sean más atractivas para los asociados, pueda ser que no estén dando la utilidad deseada y esto también afecte a los asociados, en cuanto al pago de excedentes.

Mediante estos indicadores se busca mostrar la importancia del buen uso de las tasas de interés en cualquier compañía como un factor generador de utilidades.

Para el análisis de esta variable, se toma la tasa de interés básica pasiva del Banco Central de Costa Rica, la cual se calcula diariamente, y se compara con las tasas mensuales de los préstamos de COOPEASERRI R.L., es por esta razón, que se procede a ponderar y anualizar la tasa básica pasiva del BCCR y las tasas de la cooperativa, a partir de la sumatoria de las tasas diarias y

mensuales para los períodos en investigación, con el fin de hacer una comparación correcta.

4.3.2 Diferencia entre las tasas de interés pasiva del Banco Central de Costa Rica versus las tasas de interés activa de COOPEASERRI, R.L.

Para determinar el nivel de ganancias que está obteniendo COOPEASERRI, R.L., se hace el cotejo entre la tasa de interés activa de la cooperativa y la tasa de interés básica pasiva del Banco Central de Costa Rica, esto debido a que la tasa básica pasiva del BCCR, se utiliza como referencia para establecer las tasas de interés activas de la cooperativa.

Seguidamente se muestra la tabla comparativa de los períodos 2003, 2004 y 2005, que establecen el margen de intermediación financiero reducido que posee COOPEASERRI, R.L. en cada uno de sus créditos, en contraste con el Banco Central de Costa Rica.

TABLA N° 17
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERO REDUCIDO
COOPEASERRI, R.L. VRS BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR)
PERÍODOS 2003-2004-2005

TIPO DE CRÉDITO	TASA ACTIVA COOPEASERRI R.L. 2003-2004-2005	TASA PASIVA BCCR 2003	MARGEN DE INTERMEDIACIÓN REDUCIDO 2003	TASA PASIVA BCCR 2004	MARGEN DE INTERMEDIACIÓN REDUCIDO 2004	TASA PASIVA BCCR 2005	MARGEN DE INTERMEDIACIÓN REDUCIDO 2005
Crédito Computadoras	22,00%	15,52%	6,48%	13,83%	8,17%	15,23%	6,77%
Crédito Estudiantil	20,00%	15,52%	4,48%	13,83%	6,17%	15,23%	4,77%
Crédito Garantía Mixta	25,00%	15,52%	9,48%	13,83%	11,17%	15,23%	9,77%
Hipotecario Ordinario	25,00%	15,52%	9,48%	13,83%	11,17%	15,23%	9,77%
Crédito Inmediato	22,00%	15,52%	6,48%	13,83%	8,17%	15,23%	6,77%
Crédito Pequeña Empresa	24,00%	15,52%	8,48%	13,83%	10,17%	15,23%	8,77%
Readecuación Deudas	24,00%	15,52%	8,48%	13,83%	10,17%	15,23%	8,77%
Refundición Deudas	24,00%	15,52%	8,48%	13,83%	10,17%	15,23%	8,77%
Crédito Vivienda	23,00%	15,52%	7,48%	13,83%	9,17%	15,23%	7,77%
Fiduciario Ordinario	25,00%	15,52%	9,48%	13,83%	11,17%	15,23%	9,77%

Créditos que generan menor utilidad

Créditos que generan mayor utilidad

Fuente: COOPEASERRI, R.L. y Banco Central de Costa Rica (BCCR).
Elaboración: Equipo de Trabajo de Investigación. s.e. 2007.

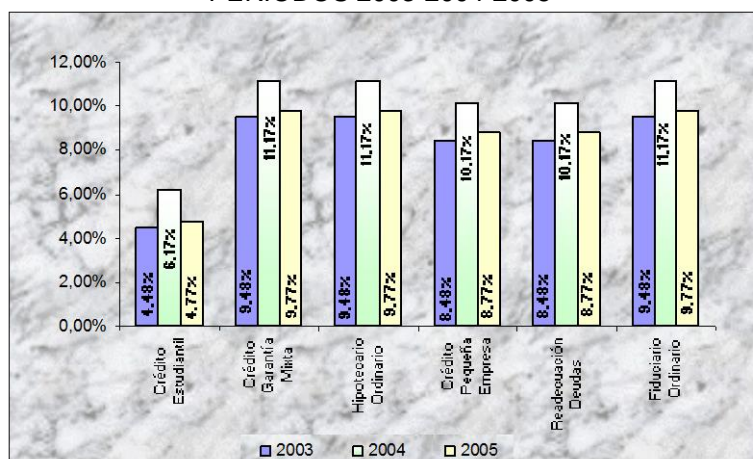
De acuerdo a los datos de la tabla, la tasa de interés activa de COOPEASERRI, R.L. es igual para los tres períodos, de la misma forma, para el 2003, 2004 y 2005, son los mismos créditos los más representativos de la cooperativa, por esta razón, el grupo investigador selecciona los cinco créditos

que tienen un mayor porcentaje, así como el crédito menos representativo, según su notabilidad para responder al problema de estudio, al objetivo general y específicos de la presente investigación.

Los elevados márgenes de intermediación suelen ser inseguros por cuanto tienden a indicar prácticas no competitivas (no disminuir las tasas activas), altos costos de operación o posibles deterioros en la cartera. Ahora bien, un margen bajo representa un mayor grado de eficiencia, aunque puede estar reflejando el caso de una entidad con problemas financieros y con esto pueda estar aplicando una política de mantener bajos márgenes como, por ejemplo, pagando altos rendimientos a los depositantes o invirtiendo en actividades riesgosas, como mecanismo para solucionar su situación de desestabilización.

En el gráfico siguiente, se puede observar con mayor precisión los créditos más característicos para los períodos en estudio 2003, 2004 y 2005:

GRÁFICO N° 11
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERO REDUCIDO
COOPEASERRI, R.L. VRS BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR)
PERIODOS 2003-2004-2005



Fuente: COOPEASERRI, R.L. y Banco Central de Costa Rica (BCCR).
 Elaboración: Equipo de Trabajo de Investigación. s.e. 2007.

- Crédito Garantía Mixta, Crédito Hipotecario Ordinario y Crédito Ordinario Fiduciario

Según los datos de los gráficos, se obtiene que para el período 2003, la tasa utilizada por COOPEASERRI, R.L. para los créditos garantía mixta, hipotecario ordinario y ordinario fiduciario, se encuentra en un 9,48% por arriba de la tasa

básica pasiva del Banco Central de Costa Rica, para el 2004 corresponde a 11,17%; esto se debe a que la tasa básica pasiva del BCCR disminuye para este período y para el 2005 es de un 9,77% ya que la tasa del BCCR vuelve a aumentar debido a factores macroeconómicos, tales como el índice de precios, inflación, entre otros.

No se puede decir si la gestión de la cooperativa es buena o mala, conservan un margen de intermediación financiero alto, que puede causar ineficiencia en sus funciones, haciendo que sus tasas de interés sean menos atractivas y cómodas para sus asociados, puesto que habría un alto grado de riesgo, al prestar a una tasa de interés alta que no rinda para cubrir sus costos, pero esta conjetura no se pudo comprobar, ya que no fue suministrado el dato de la composición de la tasa activa de COOPEASERRI, R.L.

Este alto riesgo que asume la cooperativa puede deberse a que la garantía que presentan los asociados respalda por completo el crédito que solicitan, por lo cual COOPEASERRI, R.L. en un posible cobro judicial, puede recuperar parte del crédito otorgado.

- Crédito Pequeña Empresa y Crédito por Readecuación de Deudas

Para el año 2003, ambos créditos superan la tasa básica pasiva del BCCR en un 8,48%; para el 2004 en un 10,17% y para el año 2005 en un 8,77%.

El margen de intermediación para estos créditos también es muy alto, por lo cual se deduce que la cooperativa utiliza una política de crédito abierto, es decir, prestan a sus asociados la cantidad de dinero que solicitan, de manera que les brindan diferentes tipos de préstamos para sus distintas necesidades pero a una tasa de interés alta que le permite obtener el margen de intermediación que se observa en los gráficos anteriores.

- Crédito estudiantil

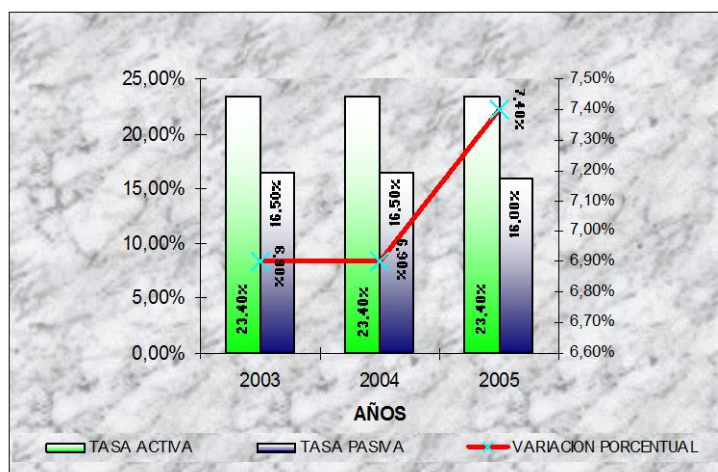
Este tipo de crédito posee la tasa de interés más baja dentro del total de créditos ofrecidos por COOPEASERRI, R.L. En el año 2003, supera en un

4,48% la tasa básica pasiva del BCCR, para el 2004 se ubica en un 6,17% y para el 2005 en un 4,77%. Con este tipo de crédito, la cooperativa obtiene un margen de intermediación menor que en los otros créditos, a pesar del riesgo que puede correr la cooperativa al colocar este tipo de crédito por las garantías que lo respaldan, estas colocaciones no son excesivas, por lo que COOPEASERRI, R.L. no está en riesgo de perder su fluidez en los ingresos, al mismo tiempo, los otros créditos pueden auxiliar para disminuir el riesgo, que pueda tener la cooperativa.

4.3.3 Margen de intermediación financiero real de COOPEASERRI, R.L.

La diferencia entre las tasas activas y las tasas pasivas de la cooperativa es el margen de intermediación financiero que tiene COOPEASERRI, R.L. para cubrir sus costos. Una vez cubiertos queda el margen de utilidad, a partir del cual, se determinan los excedentes de cada uno de los períodos en estudio.

GRÁFICO N° 12
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN REAL
COOPEASERRI R.L.
PERÍODOS 2003-2004-2005



Fuente: COOPEASERRI, R.L. y Banco Central de Costa Rica (BCCR).
Elaboración: Equipo de Trabajo de Investigación. s.e. 2007.

Como se observa en el gráfico el margen de la cooperativa para el período 2003 y 2004 es de un 6,90% y para el 2005 es de 7,40%

4.4. Variable N° 4 Criterios de Apertura

4.4.1 Condiciones de un ahorro

Es muy significativo el hecho de conocer cuales son las condiciones necesarias para poder pertenecer a un grupo u organización, y así poder participar activamente en cada uno de los procesos y actividades que se realicen, en procura de buscar mayores beneficios.

En el caso de la cooperativa de ahorro y crédito COOPEASERRI, R.L., para que una persona pueda optar por un tipo de ahorro y logre obtener los beneficios financieros que existen, tiene que cumplir la condición de ser asociado a la cooperativa, cumpliendo con los requisitos de asociación, los cuales son:

- Original y copia de cédula.
- Original y copia de un recibo de agua, luz o teléfono.
- Dos referencias personales (nombre y número de teléfono).
- Llenar solicitud de admisión.

Caso excepcional ocurre con el ahorro infantil, en el cual la persona ahorrante debe cumplir con el requisito de ser menor de 15 años.

Si se analiza el proceso de adquisición de un plan de ahorro en COOPEASERRI R.L., se puede determinar que si una persona desea obtener una mejor ganancia de su dinero optando por uno de los tipos de ahorro que posee esta cooperativa, tiene en primera instancia que cumplir con la condición que se le impone, y ésta es que primero debe ser asociado de COOPEASERRI, R.L.

Con esto, la cooperativa tiene el beneficio de realizar cada una de sus labores de forma ordenada, eficiente y eficaz, y así, cumplir con la necesidad de todas las personas que desean asociarse, con la finalidad de obtener beneficios financieros y sociales.

Con la condición de ser asociado para optar por un plan de ahorro, la cooperativa en sí se ve muy beneficiada, primero que todo, porque va ganando

más socios a través del tiempo, y segundo, porque a nivel económico va adquiriendo más recursos financieros para seguir creciendo y desarrollando de forma más eficiente cada uno de los procesos que realiza.

Al igual se ve fortalecida a nivel de capital social, pues parte de los aportes realizados por sus ahorrantes se destinan a éste capital, el cual le otorga las posibilidades de crecimiento, en procura de servir a todas las personas que forman parte de ella, así como también aquellas que muy pronto se incorporan, en vista de su buen desenvolvimiento.

Para una cooperativa de ahorro y crédito, informar a la población de una serie de condiciones dadas para adquirir un tipo de ahorro es vital si se desea que las acciones que se lleven a cabo cumplan con los planes para lo cual fue creada la cooperativa. En el caso específico de COOPEASERRI R.L., siendo los requisitos de asociación muy simples de aportar por medio de la persona interesada y dada esta situación, se puede poner en discusión ésta política de la cooperativa, ya que con datos tan simples y fáciles de tramitar por una persona se pone en duda la seguridad y confiabilidad de las personas que están siendo tomadas en consideración para ser asociado, por lo cual, es viable que las dos cartas de referencias personales sean de personas ajenas a su vínculo familiar.

4.4.2 Requisitos de un ahorro

Conocer cada uno de los requisitos indispensables para poder optar por un tipo de ahorro es de gran ayuda, tanto para COOPEASERRI, R.L. como para su asociado. Para la cooperativa, porque tiene una mayor seguridad, información y confianza de las personas que están depositando sus ahorros en ella, y para los asociados, porque lejos de que tiene un mayor conocimiento hacia cual rubro disponer para ahorrar, se ve en la responsabilidad y obligación de facilitar cierta información adicional a COOPEASERRI, R.L., y con esto tener el derecho de poder depositar ciertas cantidades de dinero de manera que posean a futuro mayores beneficios económicos.

Desde el punto de vista administrativo, es de gran ayuda cada uno de los requisitos de las labores de una empresa, pues esto pone un nivel de orden y control a la hora de iniciar un proyecto, o a la hora de aceptar nuevas personas o productos.

En este caso, es esencial disponer de ciertos requisitos a la hora de otorgar un plan de ahorro para ciertos asociados de COOPEASERRI, R.L., ya que esto da un nivel de confianza a cada uno de ellos, pues gracias al acatamiento de ésta serie de puntos, cada asociado puede tener el beneficio de invertir sus ahorros en la forma más conveniente para él y de acuerdo a sus necesidades.

Y como consecuencia al cumplimiento de esos requisitos se evidencia que COOPEASERRI, R.L. trabaja de una manera ordenada, teniendo un mayor control de quienes son sus ahorrantes, en que tipo de ahorro están involucrados y hasta su lugar de residencia, edad, y demás datos.

Financieramente, los requisitos que una cooperativa de ahorro y crédito exija a sus asociados son de mucha importancia, pues debido a ellos se puede llevar un mejor registro de sus ahorrantes, así como también favorece a llevar el control de cuantas cantidades de dinero están siendo invertidas por sus socios.

De esta manera, se tiene un mejor conocimiento y mayor control de todas las operaciones que se llevan a cabo. Ante esta situación, los aportes realizados por cada uno de los socios por concepto de ahorros en la cooperativa infieren en el porcentaje de créditos que de un momento a otro pueden disponer en caso de cubrir alguna de sus necesidades.

Para COOPEASERRI, R.L. es esencial conocer con exactitud cada una de las personas que depositan grandes sumas de dinero en sus arcas, debido al cuidado en el resguardo de esos fondos. Por esta situación, el conocer el lugar de residencia de sus asociados y datos tan simples como su número de identificación permite un nivel más seguro en las transacciones que se realicen, procurando tener los beneficios deseados y alejándose de riesgos en el trasiego y circulación de fondos de dudosa procedencia.

A parte de los requisitos solicitados por COOPEASERRI R.L. se considera necesario que en el momento de hacer el depósito por parte del asociado o a favor del mismo, se presente la cédula de identidad ante la persona encargada de hacer el recaudo, para corroborar la validez de los datos.

De acuerdo a la Ley 8204, que en el capítulo VI, artículo N° 20 cita que es indispensable como requisito adicional, para montos mayores a \$10.000 o su equivalente en colones, registrar, en un formulario diseñado por el órgano de supervisión y fiscalización competente, el ingreso o egreso de las transacciones en efectivo, en moneda nacional o extranjera, iguales o superiores a los diez mil dólares estadounidenses (US\$10.000,00) o su equivalente en colones, este formulario se llama "Reporte de Operaciones Únicas en Efectivo (ROE)", en el cual el cliente proporciona datos extra que muestran con exactitud la procedencia de los fondos.

4.4.3 Condiciones de un Crédito

Al otorgar un crédito una entidad financiera como lo es COOPEASERRI, R.L., coloca una serie de condiciones, entre ellas: ser asociado, tener cierto porcentaje de ahorro de acuerdo al crédito solicitado y capacidad de pago. Dichas condiciones son tomadas en consideración para realizar un balance entre lo que la persona ha ahorrado en la cooperativa y lo que necesita de financiamiento, de acuerdo a sus necesidades. Estas condiciones se hacen cumplir por medio del Analista del Crédito, quien es el responsable de la recomendación del mismo. Así por ejemplo, se citan:

Créditos Inmediatos: 80 % sobre el monto ahorrado.

Créditos Ordinarios Fiduciario: 10 veces sobre el ahorro.

Créditos Ordinarios Hipotecario: 20 veces sobre el ahorro.

(Guía de servicios COOPEASERRI, R.L. s.e. 2006).

Disponer de una serie de condiciones para el crédito hace que la cooperativa lleve un trabajo más ordenado, controlando aquellas labores que en muchos de los casos pueden poner en riesgo el buen accionar de la entidad.

Por eso ser más estrictos en la manera en que un socio puede obtener un crédito, puede ser un factor de mucha importancia y seguridad si se quiere que ese proceso conlleve a mejores ganancias y oportunidades en el futuro de sus asociados, por ejemplo, cuando exista duda en cuanto a procesos judiciales encontrados en la Aseguradora de Riesgos, se debe solicitar al asociado su hoja de delincuencia, para así tener mayor seguridad de las condiciones legales en las que se encuentra el individuo. Estas restricciones hacen que la cooperativa tenga seguridad a la hora de recuperar los ingresos por créditos.

Llevar a cabo de manera eficiente y oportuna cada uno de estos procesos hace que la cooperativa sea cada vez más competitiva y con mayores oportunidades de ofrecer mejores beneficios a sus asociados. Si la cooperativa lleva eficientes registros de sus transacciones y buenas proyecciones de sus créditos, los beneficios serán mayores. Por este motivo, cada uno de las condiciones que se soliciten a la hora de otorgar un crédito será en el sentido de procurar un mejor registro, mayor orden y que no se preste más de lo que se está ahorrando.

COOPEASERRI R.L. se ve fortalecida en el hecho de que según cada uno de los tipos de crédito que otorga a sus asociados, van a existir reservas monetarias que sean el motor para que éste servicio se siga dando a todos sus socios. Además de las condiciones citadas anteriormente, la cooperativa debe asegurarse de que las garantías ofrecidas por los asociados cubran los créditos otorgados, para evitar posibles pérdidas que afecten la posición financiera de la cooperativa.

4.4.4 Requisitos de un crédito

Cada entidad financiera, pone a disposición de sus clientes una serie de servicios financieros, los cuales pueden acceder a ellos si cumplen con una serie de requisitos que se estipulan anticipadamente.

En el caso específico de COOPEASERRI, R.L., una persona antes de poder optar por uno de los tipos de créditos que se ofrecen, tiene en primera instancia que ser asociado a la cooperativa, seguidamente debe de poseer como mínimo dos meses de haberse asociado.

Estos requisitos son los puntos de partida para poder ser partícipe en alguno de los financiamientos que ofrece dicha entidad. Luego debe cumplir con una serie de puntos, cada uno de acuerdo al plan de financiamiento de su interés y necesidad. Entre ellos están:

TABLA N° 18
REQUISITOS DE CRÉDITO
COOPEASERRI R.L.
PERIODOS 2003-2004-2005

TIPO DE CREDITO	REQUISITOS
1. CRÉDITO COMPUTADORAS	Pueden aplicar los requisitos del ordinario con fianza o con hipoteca dependiendo del asociado Factura proforma del bien a comprar
2. CRÉDITO ESTUDIANTIL	Pueden aplicar los requisitos del ordinario con fianza o con hipoteca dependiendo del asociado
3. CRÉDITO GARANTÍA MIXTA (PRENDA)	Fotocopia de la cédula ambos lados
	Fotocopia de la orden patronal
	Fotocopia de un recibo de servicio público
	Constancia salarial o certificación de un CPA
	De la garantía se debe aportar:
	Fotocopia del título de propiedad
	Fotocopia de la tarjeta de circulación
	Fotocopia de la revisión técnica al día
	Informe del registro público de la propiedad
	Opción de venta (si existe)
4. CRÉDITO HIPOTECARIO	Póliza de seguro en cobertura total
	Fotocopia de la cédula ambos lados
	Fotocopia de la orden patronal
	Fotocopia de un recibo de servicio público
	Constancia salarial o certificación de un CPA
	De la garantía se debe aportar:
	Fotocopia de la escritura
	Fotocopia del plana catastro y visado municipal
	Certificación literal
	Certificación de impuestos municipales al día
5. CRÉDITO INMEDIATO	Certificación de estado civil (si existe codeador)
	Opción de venta (si existe)
	Autorización por escrito de la propiedad a nombre de otra persona
	Fotocopia de la cédula ambos lados
6. CRÉDITO PEQUEÑA EMPRESA	Estado de cuenta del ahorro cooperativo
	Estado de cuenta de créditos si los posee
	Estos dos últimos deben ser aportados por el encargado de crédito
	Fotocopia de la cédula ambos lados
	Fotocopia de la orden patronal
	Fotocopia de un recibo de servicio público
	Constancia salarial o certificación de un CPA
	De la garantía se debe aportar:
	Fotocopia de la escritura
	Fotocopia del plana catastro y visado municipal
Certificación literal	
7. CRÉDITO READECUACIÓN DEUDAS	Certificación de impuestos municipales al día
	Certificación de estado civil (si existe codeador)
	Opción de venta (si existe)
	Autorización por escrito de la propiedad a nombre de otra persona
8. CRÉDITO REFUNDICIÓN DEUDAS	Fotocopia de la cédula ambos lados
	Estado de cuenta del ahorro cooperativo
	Estado de cuenta de créditos si los posee
	Estos dos últimos deben ser aportados por el encargado de crédito
9. CRÉDITO VIVIENDA	Fotocopia de la cédula ambos lados
	Fotocopia de la orden patronal
	Fotocopia de un recibo de servicio público
	Constancia salarial o certificación de un CPA
	De la garantía se debe aportar:
	Fotocopia de la escritura
	Fotocopia del plana catastro y visado municipal
	Certificación literal
	Certificación de impuestos municipales al día
	Certificación de estado civil (si existe codeador)
Opción de venta (si existe)	
Autorización por escrito de la propiedad a nombre de otra persona	

Fuente: COOPEASERRI, R.L.
 Elaboración: Equipo de Trabajo de Investigación. s.e. 2007.

Para llevar a cabo eficientemente las operaciones en COOPEASERRI R.L., es elemental manejar en su debido orden cada uno de los requisitos que se piden a la hora de realizar un trámite de crédito de alguno de sus asociados. Con ello se puede conocer en muchos de los casos las condiciones en que se encuentra el asociado y sus debidas deudas con la entidad, de manera que se le pueda asesorar de forma rápida en el posible financiamiento que necesita.

A nivel financiero, los trámites realizados a la hora de otorgar un debido crédito hacen más seguro un proceso que tanto para la Cooperativa como su asociado es riesgoso y complicado. Esto en el sentido, por cuanto la totalidad de los requisitos que se le piden a un asociado para optar por un crédito es en la mayoría de los casos para medir su nivel de pago y las condiciones financieras que poseen.

Por cuanto si una persona no es suficientemente capaz de cubrir una deuda a largo plazo o su capacidad económica es limitada, es muy riesgoso para la cooperativa otorgar ese crédito. Por eso, gracias a una serie de documentos que se solicitan como requisitos a la hora de obtener un crédito, la cooperativa conoce de la capacidad de pago de su asociado, así como algún tipo de bien inmueble que pueda tener el cliente y que sirva de garantía al crédito.

De ésta manera la cooperativa obtiene un mejor rendimiento en sus operaciones, puesto que según los estados financieros del periodo en investigación, los ingresos por cartera de crédito van en aumento, y la cooperativa realizo préstamos de forma más segura, garantizándose que sus reservas por incobrables sean cada vez menores, ya que en el 2003 representan un 3.59%, para el 2004 un 2.03% y 4.70% en el 2005. Esta situación favorece a COOPEASERRI R.L. porque estos recursos que ya no se utilizaron en reservas para incobrables, quedaron disponibles para otorgar posibles créditos o para ser invertidos en valores o depósitos.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5 Conclusiones y Recomendaciones de la investigación

En este capítulo se contemplan las conclusiones del estudio y las recomendaciones necesarias para poner en práctica estrategias administrativas y financieras, con el fin de que COOPEASERRI, R.L. realice una óptima gestión en acciones y/o medidas encaminadas a garantizar y mantener el suministro y disponibilidad de recursos para cubrir las necesidades mínimas básicas de alimentación, vivienda, salud, educación, vestido y recreo de sus asociados.

5.1 Objetivo Especifico N° 1

- Describir los diversos tipos de ahorro y de crédito que ofrece COOPEASERRI, R.L. a sus asociados de acuerdo a sus necesidades.

5.1.1 Conclusiones

La Cooperativa en diversidad de ahorro y crédito, cumple con las necesidades de los asociados, ofreciendo diferentes tipos de ahorro y crédito al alcance de los mismos.

Los sistemas de información de base de datos manipulados por COOPEASERRI, R.L. en el período de investigación no son los idóneos, puesto que no les permite brindar información financiera oportuna y confiable a quien la solicite.

5.1.2 Recomendaciones

Mantener un equilibrio entre el ahorro y el crédito, de forma tal que se incentiven las necesidades de los asociados en el campo turístico, de consumo personal, industrial, para vivienda y lote, transporte y comunicaciones, servicios, entre otros aspectos básicos de necesidad humana, a través de los créditos que ofrece.

Implementar sistemas informáticos avanzados que le permitan a la cooperativa tener la información en el momento y lugar indicado, para realizar proyecciones que demande la operación normal de la misma.

5.2 Objetivo Especifico N° 2

- Fundamentar como los beneficios financieros de la cooperativa promueven una verdadera satisfacción en las necesidades de sus asociados.

5.2.1 Conclusiones

COOPEASERRI, R.L. registra su actividad financiera con la normalidad que exigen las leyes y lineamientos establecidos por la SUGEF, CONASSIF y las normas de contabilidad.

COOPEASERRI, R.L. tiene en sus prioridades la colocación de dinero a sus asociados.

Una vez analizados los Estados Financieros se muestra que financieramente COOPEASERRI, R.L. posee tendencia positiva debido a que refleja excedentes en los periodos en estudio.

5.2.2 Recomendaciones

COOPEASERRI, R.L. debe mantener los parámetros que ha utilizado para el manejo de las cuentas contables y a su actividad financiera, esto con el fin de seguir cumpliendo con la normativa vigente y no correr el riesgo de ser intervenida por la SUGEF, al obtener una mala calificación por parte de ésta entidad.

Una forma de apalancamiento que COOPEASERRI, R.L. puede implementar es la "Banca de Segundo Piso", es decir, la búsqueda de líneas crediticias con otras entidades financieras para colocar más recursos y así contribuir con los asociados en la satisfacción de sus necesidades, y no tener que en algún

momento recurrir a otros recursos propios de éstos y que comprometa el patrimonio o incurra en una situación financiera insostenible a corto plazo.

5.3 Objetivo Especifico N° 3

- Comparar las tasas de interés pasiva y activa, de ahorro y crédito, ofrecidas en COOPEASERRI, R.L. con las del Banco Central de Costa Rica (BCCR).

5.3.1 Conclusiones

El margen de intermediación reducido indica que COOPEASERRI, R.L. puede mejorar aún más al colocar los créditos entre sus asociados, puesto que las tasa activas de los mismos tienden a ser altas y los socios pueden buscar nuevas opciones de financiamiento en otras instituciones que les brinden mejores beneficios.

El margen de intermediación real se encuentra dentro del lineamiento que establece la cooperativa en su Manual de Políticas de Captación, en el que establecen que debe ser de al menos un 6% anual.

El margen de intermediación real permite obtener excedentes al estar en una posición más favorable de captar mayores recursos mediante una política de pagar a una mejor tasa, de manera que puedan cubrir los costos de operación y administrativos que les permitan seguir con la actividad de la cooperativa.

5.3.2 Recomendaciones

Aplicar la siguiente estructura de tasa activa, según el cálculo que realiza la SUGEF:

$i(\text{Activa}) = \text{T-bill (bonos del tesoro Americano)} + \text{Riesgo devaluación} + \text{Riesgo país} + \text{otros tipos de riesgo (riesgo de solvencia, riesgo de liquidez, riesgo por variaciones en las tasas de interés, riesgo cambiario, riesgo de crédito y riesgo operacional)}.$

Procurar que su estructura organizativa mejore, que se mantengan con buen número de asociados, invertir en equipos, mobiliario, vehículos, sistemas; que les permita brindar un mejor servicio al asociado, de manera que se les pague un porcentaje mayor por sus ahorros, se les cobre menos por los créditos y se les dé un buen rendimiento al final de cada año, para que continúen invirtiendo y financiando sus actividades en COOPEASERRI, R.L.

5.4 Objetivo Especifico N° 4

- Verificar si COOPEASERRI, R.L. dentro de su desempeño normal, lleva a cabo un efectivo proceso de incorporación de asociados, tomando en consideración los valores cooperativos.

5.4.1 Conclusión

COOPEASERRI, R.L. lleva a cabo procesos oportunos y eficientes de incorporación de asociados a la misma.

5.4.2 Recomendación.

Continuar con los mismos procesos de incorporación de asociados. Sin embargo, es importante tomar en consideración que diversas transacciones dentro de la cooperativa pueden poner en riesgo el buen desempeño financiero y administrativo de la misma. Es así como debe ser importante que transacciones mayores a \$10.000,00, o su equivalente en colones sean registradas por los sistemas de información de la cooperativa.

5.5. Conclusión final

COOPEASERRI, R.L. en el período 2003-2005, logra que la ejecución de su desarrollo le permita impulsar acciones y medidas encaminadas a garantizar y mantener el suministro y disponibilidad de recursos para cubrir las necesidades mínimas básicas de alimentación, vivienda, salud, educación, vestido y recreo de sus asociados, mediante los planes de ahorro y crédito ofrecidos. Sin embargo, dichas acciones no son las adecuadas, debido a que no se logra

ofrecer a los asociados, una tasa de interés atractiva para sus ahorros que tomen en consideración factores macroeconómicos como inflación, índice de precios al consumidor, entre otros aspectos y que a la vez mediante esa captación, COOPEASERRI, R.L. coloque los recursos financieros entre sus asociados y genere los suficientes excedentes para cumplir con el fin social que tienen las cooperativas de ahorro y crédito.

5.6 Recomendación final

Para que COOPEASERRI, R.L. garantice y mantenga el suministro y disponibilidad de recursos para que sus asociados logren cubrir sus necesidades mínimas básicas de alimentación, vivienda, salud, educación, vestido y recreo, es conveniente mantener un equilibrio entre los ahorros y créditos ofrecidos, de forma tal que, la cooperativa obtenga excedentes y no se presente un desequilibrio que cause un exceso de captación innecesaria, o bien, que al contrario, no existan recursos para colocar entre los asociados; por dicha razón, es de gran importancia, abrir la gama de posibilidades de manera que, COOPEASERRI, R.L. pueda tener recursos para financiar sus operaciones y así poder competir en un marco de igualdad y en beneficio de sus asociados.

BIBLIOGRAFÍA

Citada

Breadley, Richard A. Myers, Steward C. Principios de Finanzas Corporativas. Mc Graw Hill. 5a Edición. 1998. España.

Estatuto Social de COOPEMEP R.L

Fuente Villaseñor Emilio, Elementos de administración de crédito y cobranza. Edt. Trillas, México, D.F. 1989.

Fuente Villaseñor Emilio. Elementos de administración de crédito y cobranza. Editorial: Trillas

Garrone, José Alberto. Diccionario Manual Jurídico. Ediciones Abeledo – Perrot. Buenos Aires, Argentina. 1.989.

Hernandez Arias, Moisés Cancel. El Crédito Bancario en Costa Rica. Editorial UNED. San José, C.R. Primera Edición. 1988.

<http://dsrefa01.hsbc.com.mx/aptrix/diccionario.nsf/15e53c9714625b8386256c3700750bd7/def60e475aa50d7786256dce00572624?OpenDocument&Click=>

Ibarra Valdés, David. El buen Uso del Dinero. Editorial Limusa S. A. grupo Noriega Editores. México, 2002.

Izquierdo, Eduardo. Clemens, Harry. Nusselder, Hans. Sosteniilidad de Intermediarias Financieras Rurales. San José, Costa Rica. IFAIN/CDR-ULA, 2000.

Lipson A Harry y Darlin R, John. Fundamentos de Mercadotecnia. Textos y Casos. Editorial: Limusa. México, D.F. 1989

Márquez B. Raúl. La Carta de Crédito Documentada. ¿Título Valor, Contrato u Operación Bancaria?. Paredes Editores, S.R.L. Venezuela.

Mendieta y Nuñez, Lucio. El Crédito Agrario en México. Primera Edición. Editorial Porrúa. México, 1977.

Océano Uno. Diccionario Enciclopédico Ilustrado. Edición 1990. Grupo Editorial Océano. Barcelona, España.

Rodner, James. El Crédito Documentario. Editorial Sucre. Caracas, Venezuela. 1.989.

Rosenberg, Jerry M. Diccionario de Administración y Finanzas. España. Ediciones Océano, S.A. 1994. X páginas.

Rosenberg, Jerry M. Diccionario de Administración y Negocios. México. Ventura Ediciones, S.A. 1995. 529 páginas.

Rosenberg, Jerry M. Diccionario de Banca. México. Ventura Ediciones, S.A. 1995. 495 páginas.

Rosenberg, Jerry M. Diccionario de Inversiones. México. Ventura Ediciones, S.A. 1995. 488 páginas.

Saborio, Sylvia. Elementos de Economía. Primera Edición. San José, C. R. EUNED, 1994.

Suárez Suárez, Andrés S. Diccionario Terminológico de Economía, Administración y Finanzas. Ediciones Pirámide, 2000.

Tamames, Ramón. Gallego, Santiago. Diccionario de Economía y Finanzas. Alianza Editorial S.A. 2ª Edición, 1998.

Zúñiga Chavarría Leonardo. Crédito cooperativo. Primera edición. San José, Costa Rica. Editorial EUNED. 1987. 596 páginas.

Entrevistas

Campos Miguel, González Jose, Vargas Karla. (2006, agosto). López Freddy, Encargado de Crédito y cobro, COOPEASERRI, R.L., Aserrí.
Leyes

Estatuto COOPEASERRI, R.L. S.n, S.a, S.e.

Guía de servicios.

Ley 6756.

Manual de políticas.

Servicios Financieros.

Páginas Web

<http://infocoop.bankoi.com/>

<http://infocoop.bankoi.com/costaricacoop/tev/album/decreto31mtss.doc>

<http://infocoop.bankoi.com/costaricacoop/tev/album/Expediente15810.doc>

<http://infocoop.bankoi.com/costaricacoop/tev/album/ley6839.doc>

<http://infocoop.bankoi.com/costaricacoop/tev/album/ley6894.doc>

<http://www.anep.or.cr/mediafiles/download/elcooperativismocostarricenseyeltlc.doc>

http://www.asamblea.go.cr/ley/leyes_numero.htm

<http://www.bancopopular.es/diccionario/Diccionario.asp>

<http://www.bancopopular.es/diccionario/Diccionario.asp>

<http://www.conacoop.org/boletin/articulos.php?archivoxml=06062006000002>

<http://www.definicion.org/apertura>

<http://www.definicion.org/criterio>

<http://www.derechocomercial.edu.uy/ClaseContBancApCr01.htm>

http://www.infocoop.go.cr/DOCS/Leyes_y_reglamentos/Reglamento%20de%20arreglos%20de%20pago.pdf

http://www.infocoop.go.cr/DOCS/Leyes_y_reglamentos/Reglamento%20de%20Credito.pdf

<http://www.infocoop.go.cr/PAGES/DZ-Reglamentos.htm>

http://www.sugef.fi.cr/contenido.asp?lang=0&submenu_id=45

<http://www.sugef.fi.cr/pagina.asp?lang=0&pagina=servicios/entidades/default.asp?Padre=5>

<http://www.wordreference.com/definicion/apertura>

<http://www.wordreference.com/definicion/criterio>

www.ablaa.org

www.aciamericas.coop/spip/article.php3?id_article=95

www.anep.or.cr/media_files/download/ELCOOPERATIVISMOCOSTARRICENS EYELTLC.doc

www.asamblea.go.cr/proyecto/16000/16038.doc

www.bancafacil.com

www.conacoop.org/boletin/articulos.php?archivoXML=06062006000002

www.coopevictoria.com/victoria/quienes5.htm

www.gestiopolis1.com/recursos/documentos/archivodocs/definanzas/finno2/funhisiscoopyban.zip

www.infoindustrias.com

www.purochile.com

www.secomex.com

Periódicos

COOPEASERRI, R.L. con facilidades de crédito (2006, Julio-Agosto, N° 30). El Jornal, página 6.

Consultada

Acevedo, Elmer. Tecnicas de Planeamiento y Analisis Administrativo. Antologia. Editorial EUNED, 1984.

Bertagnini, A. el renacer de la comercializacion ante el cambio estructural de la economia argentina. Foro americano de administración y marketing. Buenos Aires, 1990.

Bierman Jr, Harold . Administración Financiera e Inflacionaria. CECSA. Compañía Editorial Continental, S.A. C.V, México. 5ª Edición, mayo 1986.

Bierman Jr, Harold . Administración Financiera e Inflacionaria. CECSA. Compañía Editorial Continental, S.A. C.V, México. 5ª Edición, mayo 1986.

Bolten, Steven E. Administración Financiera. Editorial Limusa. Primera Edición. Mexico, 1983.

Bolten, Steven E. Administración Financiera. Editorial Limusa. Primera Edición. Mexico, 1983.

Breadley, Richard A. Myers, Steward C. Principios de Finanzas Corporativas. Mc Graw Hill. 5a Edición. 1998. España.

Breadley, Richard A. Myers, Steward C. Principios de Finanzas Corporativas. Mc Graw Hill. 5a Edición. 1998. España.

Breadley, Richard A. Myers, Stewart C. Marcus, Alan J. Fundamentos de Finanzas Corporativas. Mc GrawHill, 1996. España 1a Edición.

Breadley, Richard A. Myers, Stewart C. Marcus, Alan J. Fundamentos de Finanzas Corporativas. Mc GrawHill, 1996. España 1a Edición.

Burgos Gomez, Elio. Metodología para la medicion del producto y del ingreso nacional. 1ª edicion. San Jose, 1997.

Burgos, Elio. Microeconomía. 1ª edicion. Universidad Nacional, IESTRA, Heredia, 2003.

Campero, Cardenas. El Microanálisis Administrativo. UNAM, mexico, 1967.

Chase, Aquilano, Jacobs. Administración de Producción y Operaciones. Mc Graw Hill. 8ª edicion, Colombia, 2000.

Chiavenato, Adalberto. Introducción a la Teoría General de la Administración. Mc Graw-Hill-Interamericana, cuarta edicion, 1995.

Estatuto Social de COOPEMEP R.L

Estatuto Social de COOPEMEP R.L

F. J. Weston. E. F. Brigham. Fundamentos de Administración Financiera. McGraettill. 7a Edición. México 1987.

F. J. Weston. E. F. Brigham. Fundamentos de Administración Financiera. McGraettill. 7a Edición. México 1987.

Fernandez Arena, Jose. El Proceso Administrativo. Hnos Herrero, mexico, 190.

Fuente Villaseñor Emilio, Elementos de administración de crédito y cobranza. Edt. Trillas, México, D.F. 1989.

Fuente Villaseñor Emilio, Elementos de administración de crédito y cobranza. Edt. Trillas, México, D.F. 1989.

Fuente Villaseñor Emilio. Elementos de administración de crédito y cobranza. Editorial: Trillas

Fuente Villaseñor Emilio. Elementos de administración de crédito y cobranza. Editorial: Trillas

Garrone, José Alberto. Diccionario Manual Jurídico. Ediciones Abeledo – Perrot. Buenos Aires, Argentina. 1.989.

Garrone, José Alberto. Diccionario Manual Jurídico. Ediciones Abeledo – Perrot. Buenos Aires, Argentina. 1.989.

Hammer y Champú Reingeniería. Editorial norma. Mexico, 1994.

Harngren, Charles T. Sundem, Gary L. Selto, Frank H. Contabilidad Administrativa. Prentice Hall. México 1994. 2a Edición.

Harngren, Charles T. Sundem, Gary L. Selto, Frank H. Contabilidad Administrativa. Prentice Hall. México 1994. 2a Edición.

Hernandez Arias, Moisés Cancel. El Crédito Bancario en Costa Rica. Editorial UNED. San José, C.R. Primera Edición. 1988.

Hernandez Arias, Moisés Cancel. El Crédito Bancario en Costa Rica. Editorial UNED. San José, C.R. Primera Edición. 1988.

Hernandez Orozco, Carlos. Análisis Administrativo. Técnicas y Métodos. Editorial EUNED. 1ª edición, 2002.

Hernandez Orozco, Carlos. Sistemas y Analisis Administrativos. Departamento de Publicaciones CUNA, Alajuela, C.R, 1985.

Ibarra Valdés, David. El buen Uso del Dinero. Editorial Limusa S. A. grupo Noriega Editores. México, 2002.

Ibarra Valdés, David. El buen Uso del Dinero. Editorial Limusa S. A. grupo Noriega Editores. México, 2002.

Izquierdo, Eduardo. Clemens, Harry. Nusselder, Hans. Sostenibilidad de Intermediarias Financieras Rurales. San José, Costa Rica. IFAIN/CDR-ULA, 2000.

Izquierdo, Eduardo. Clemens, Harry. Nusselder, Hans. Sostenibilidad de Intermediarias Financieras Rurales. San José, Costa Rica. IFAIN/CDR-ULA, 2000.

Jofré Vartanías, Arturo. Enfoques Gerenciales Modernos. Ediciones Delphi de Costa Rica. 1ª edición, 1999.

Kazmier, Leonard. Estadística Aplicada a la Administración y a la Economía. 3ª edición. Mc Graw Hill. 1998.

KOONTZ y O'Donnell. Curso de Administración Moderna. Editorial Mc Graw Hill, Mexico, 1973.

Lipson A Harry y Darlin R, John. Fundamentos de Mercadotecnia. Textos y Casos. Editorial: Limusa. México, D.F. 1989

Lipson A Harry y Darlin R, John. Fundamentos de Mercadotecnia. Textos y Casos. Editorial: Limusa. México, D.F. 1989

Márquez B. Raúl. La Carta de Crédito Documentada. ¿Título Valor, Contrato u Operación Bancaria?. Paredes Editores, S.R.L. Venezuela.

Márquez B. Raúl. La Carta de Crédito Documentada. ¿Título Valor, Contrato u Operación Bancaria?. Paredes Editores, S.R.L. Venezuela.

Martner, Gonzalo. Planificación y presupuesto por programas. Editorial siglo XXI, Mexico, 1976.

Mena Redondo, Oscar. Análisis Administrativo. Ediciones Graficas, San Jose, C.R, 1994.

Mendieta y Nuñez, Lucio. El Crédito Agrario en México. Primera Edición. Editorial Porrúa. México, 1977.

Mendieta y Nuñez, Lucio. El Crédito Agrario en México. Primera Edición. Editorial Porrúa. México, 1977.

Meoño Segura, Johnny. Administración Publica. Editorial UCR. 1996.

MIDEPLAN. Manuel del Departamento de Productividad y Eficiencia Administrativa. Microanálisis. 1986.

MIDEPLAN. Tecnicas cuantitativas aplicadas al analisis administrativo. Antologia. Departamento de publicaciones MIDEPLAN. 1973.

Niebel, Benjamín W. Ingeniería Industrial, métodos, estándares y diseños del trabajo. Editorial Alfaomega. 11ª edición 2004.

Océano Uno. Diccionario Enciclopédico Ilustrado. Edición 1990. Grupo Editorial Océano. Barcelona, España.

Océano Uno. Diccionario Enciclopédico Ilustrado. Edición 1990. Grupo Editorial Océano. Barcelona, España.

Pyle, White, Larson. Principios Fundamentales de Contabilidad. Editorial continental, México, decimotercera reimpresión, 1995.

R. Emery, Douglas. D. Finnerty, John. D. Stowe, John. Fundamentos de Administración Financiera. Prentice Hall, 1a Edición, México 2000.

R. Emery, Douglas. D. Finnerty, John. D. Stowe, John. Fundamentos de Administración Financiera. Prentice Hall, 1a Edición, México 2000.

Ricossa, Sergio. Diccionario de Economía. 1a Edición 1990. Ediciones Siglo XXI.

Ricossa, Sergio. Diccionario de Economía. 1a Edición 1990. Ediciones Siglo XXI.

Rodner, James. El Crédito Documentario. Editorial Sucre. Caracas, Venezuela. 1.989.

Rodner, James. El Crédito Documentario. Editorial Sucre. Caracas, Venezuela. 1.989.

Rosenberg, Jerry M. Diccionario de Administración y Finanzas. España. Ediciones Océano, S.A. 1994. X páginas.

Rosenberg, Jerry M. Diccionario de Administración y Finanzas. España. Ediciones Océano, S.A. 1994. X páginas.

Rosenberg, Jerry M. Diccionario de Administración y Negocios. México. Ventura Ediciones, S.A. 1995. 529 páginas.

Rosenberg, Jerry M. Diccionario de Administración y Negocios. México. Ventura Ediciones, S.A. 1995. 529 páginas.

Rosenberg, Jerry M. Diccionario de Banca. México. Ventura Ediciones, S.A. 1995. 495 páginas.

Rosenberg, Jerry M. Diccionario de Banca. México. Ventura Ediciones, S.A. 1995. 495 páginas.

Rosenberg, Jerry M. Diccionario de Inversiones. México. Ventura Ediciones, S.A. 1995. 488 páginas.

Rosenberg, Jerry M. Diccionario de Inversiones. México. Ventura Ediciones, S.A. 1995. 488 páginas.

Saborio, Sylvia. Elementos de Economía. Primera Edición. San José, C. R. EUNED, 1994.

Saborio, Sylvia. Elementos de Economía. Primera Edición. San José, C. R. EUNED, 1994.

Sallenave, J.P. SIGMA: Simulación de Gerencia Integral. INCOLDA, Bogota, 1994.

Sallenave, Jean-Paul. La Gerencia Integral. Grupo editorial Norma. 1994.

Suárez Suárez, Andrés S. Diccionario Terminológico de Economía, Administración y Finanzas. Ediciones Pirámide, 2000.

Suárez Suárez, Andrés S. Diccionario Terminológico de Economía, Administración y Finanzas. Ediciones Pirámide, 2000.

Tamames, Ramón. Gallego, Santiago. Diccionario de Economía y Finanzas. Alianza Editorial S.A. 2ª Edición, 1998.

Tamames, Ramón. Gallego, Santiago. Diccionario de Economía y Finanzas. Alianza Editorial S.A. 2ª Edición, 1998.

Ugalde, Jesús. Programa de Operaciones. Editorial EUNED, 1979.

Walter, Norbert F. Valdebenito A, Sergio A. Un Método de Planificación Estratégica y operativa para Cooperativas. Primera Edición. Costa Rica, 1991.

Walter, Norbert F. Valdebenito A, Sergio A. Un Método de Planificación Estratégica y operativa para Cooperativas. Primera Edición. Costa Rica, 1991.

Williams, Simon. Millar, James A. Sistemas de Crédito para Pequeños Agricultores. Historias de casos en México. México 1ª Edición, Diciembre 1974.

Williams, Simon. Millar, James A. Sistemas de Crédito para Pequeños Agricultores. Historias de casos en México. México 1ª Edición, Diciembre 1974.

Y. Bernard, J. C. Colli, D. Lewandowski. Diccionario Económico y Financiero. Editorial Du Sevil. 3a Edición 1981.

Y. Bernard, J. C. Colli, D. Lewandowski. Diccionario Económico y Financiero. Editorial Du Sevil. 3a Edición 1981.

Zamora Gutiérrez, Carlos. Organizaciones Rurales. EUNED. San José, Costa Rica, 1985. 1ª Edición.

Zamora Gutiérrez, Carlos. Organizaciones Rurales. EUNED. San José, Costa Rica, 1985. 1ª Edición.

Zúñiga Cavaría, Leonardo. Crédito Cooperativo. EUNED. 1ª Edición. 1987. San José, Costa Rica.

Zúñiga Cavaría, Leonardo. Crédito Cooperativo. EUNED. 1ª Edición. 1987. San José, Costa Rica.

Zúñiga Chavarría Leonardo. Crédito cooperativo. Primera edición. San José, Costa Rica. Editorial EUNED. 1987. 596 páginas.

Zúñiga Chavarría Leonardo. Crédito cooperativo. Primera edición. San José, Costa Rica. Editorial EUNED. 1987. 596 páginas.

Páginas Web

<http://dsrefa01.hsbc.com.mx/aptrix/diccionario.nsf/15e53c9714625b8386256c3700750bd7/def60e475aa50d7786256dce00572624?OpenDocument&Click=>

<http://dsrefa01.hsbc.com.mx/aptrix/diccionario.nsf/15e53c9714625b8386256c3700750bd7/def60e475aa50d7786256dce00572624?OpenDocument&Click=>

<http://infocoop.bankoi.com/>

<http://infocoop.bankoi.com/>

<http://infocoop.bankoi.com/costaricacoop/tev/album/decreto31mtss.doc>

<http://infocoop.bankoi.com/costaricacoop/tev/album/decreto31mtss.doc>

<http://infocoop.bankoi.com/costaricacoop/tev/album/Expediente15810.doc>

<http://infocoop.bankoi.com/costaricacoop/tev/album/Expediente15810.doc>

<http://infocoop.bankoi.com/costaricacoop/tev/album/ley6839.doc>

<http://infocoop.bankoi.com/costaricacoop/tev/album/ley6839.doc>

<http://infocoop.bankoi.com/costaricacoop/tev/album/ley6894.doc>

<http://infocoop.bankoi.com/costaricacoop/tev/album/ley6894.doc>

<http://www.anep.or.cr/mediafiles/download/elcooperativismocostarricenseyeltlc.doc>

<http://www.anep.or.cr/mediafiles/download/elcooperativismocostarricenseyeltlc.doc>

http://www.asamblea.go.cr/ley/leyes_numero.htm

http://www.asamblea.go.cr/ley/leyes_numero.htm

<http://www.bancopopular.es/diccionario/Diccionario.asp>

<http://www.bancopopular.es/diccionario/Diccionario.asp>

<http://www.bancopopular.es/diccionario/Diccionario.asp>

<http://www.bancopopular.es/diccionario/Diccionario.asp>

<http://www.conacoop.org/boletin/articulos.php?archivoxml=06062006000002>

<http://www.conacoop.org/boletin/articulos.php?archivoxml=06062006000002>

<http://www.definicion.org/apertura>

<http://www.definicion.org/apertura>

<http://www.definicion.org/criterio>

<http://www.definicion.org/criterio>

<http://www.derechocomercial.edu.uy/ClaseContBancApCr01.htm>

<http://www.derechocomercial.edu.uy/ClaseContBancApCr01.htm>

http://www.infocoop.go.cr/DOCS/Leyes_y_reglamentos/Reglamento%20de%20arreglos%20de%20pago.pdf

http://www.infocoop.go.cr/DOCS/Leyes_y_reglamentos/Reglamento%20de%20Credito.pdf

http://www.infocoop.go.cr/DOCS/Leyes_y_reglamentos/Reglamento%20de%20arreglos%20de%20pago.pdf

http://www.infocoop.go.cr/DOCS/Leyes_y_reglamentos/Reglamento%20de%20Credito.pdf

<http://www.infocoop.go.cr/PAGES/DZ-Reglamentos.htm>

<http://www.infocoop.go.cr/PAGES/DZ-Reglamentos.htm>

http://www.sugef.fi.cr/contenido.asp?lang=0&submenu_id=45

http://www.sugef.fi.cr/contenido.asp?lang=0&submenu_id=45

<http://www.sugef.fi.cr/pagina.asp?lang=0&pagina=servicios/entidades/default.asp?Padre=5>

<http://www.sugef.fi.cr/pagina.asp?lang=0&pagina=servicios/entidades/default.asp?Padre=5>

<http://www.wordreference.com/definicion/apertura>

<http://www.wordreference.com/definicion/apertura>

<http://www.wordreference.com/definicion/criterio>

<http://www.wordreference.com/definicion/criterio>

www.ablaa.org

www.ablaa.org

www.aciamericas.coop/spip/article.php3?id_article=95

www.aciamericas.coop/spip/article.php3?id_article=95

www.anep.or.cr/media_files/download/ELCOOPERATIVISMOCOSTARRICENS EYELTLC.doc

www.anep.or.cr/media_files/download/ELCOOPERATIVISMOCOSTARRICENS EYELTLC.doc

www.asamblea.go.cr/actas/comision/cpoeco/2006-2010/primera/acta21.doc

www.asamblea.go.cr/ley/leyes/7000/7391.doc

www.asamblea.go.cr/proyecto/16000/16038.doc

www.asamblea.go.cr/proyecto/16000/16038.doc

www.bancafacil.com

www.bancafacil.com

www.bancreditocr.com/download/Estados/SAFI/EF

www.bccr.fi.cr/documentos/secretaria/archivos/BCCR-5067-2001%20Art.11%20modif%20Cap.III%20REPOLIM

www.cnree.go.cr/datos/datoscompendio/Votos%20constitucionales/Voto%2011166-06.htm

www.conacoop.org/boletin/articulos.php?archivoXML=06062006000002

www.conacoop.org/boletin/articulos.php?archivoXML=06062006000002

www.coopemex.fi.cr/nosotros/cooperativismo/quees.htm

www.coopevictoria.com/victoria/quienes5.htm

www.coopevictoria.com/victoria/quienes5.htm

www.credecoop.fi.cr/coopeagri/aspectos/ca01_prinval.htm

www.credecoop.fi.cr/credcoop/aspectos/cd01_objgen.htm

www.crid.or.cr/crid/CD_Inversion/pdf/spa/doc5460/doc5460

www.folade.org/resej.htm

www.fundes.or.cr/consultoria/programa-planificacion-administracion-financiera.htm

www.gestiopolis1.com/recursos/documentos/archivodocs/definanzas/finno2/funhisiscoopyban.zip

www.gestiopolis1.com/recursos/documentos/archivodocs/definanzas/finno2/funhisiscoopyban.zip

www.hacienda.go.cr/.../Socios%20de%20cooperativas%20exonerados%20d%20la%20renta-La%20nación-29Ago-2005.doc

www.icap.ac.cr

www.icd.go.cr/sitio/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=33

www.incae.ac.cr

www.incae.edu/.../pdfs/Anexo8-Listado-y-direcciones-de-entidades-financieras-de-la-SUGEF

www.infoagro.go.cr/financiamiento/Catalogo_sociedad.htm

www.infocoop.go.cr/DOCS/Centro_de_Documentacion/cooperativas%20de%20trabajadores

www.infocoop.go.cr/DOCS/Leyes_y_reglamentos/Ley%207391

www.infoindustrias.com

www.infoindustrias.com

www.intercoop.fi.cr/nosotros.htm

www.meic.go.cr/esp2/noticias/estudios/LeasingFinanciero

www.mideplan.go.cr/sides/social/08-07.htm

www.mideplan.go.cr/sides/social/08-07.htm

www.oaf.ucr.ac.cr

www.pgr.go.cr/scij/busqueda/normativa/pronunciamiento/pro_ficha.asp

www.pln.or.cr/docs/volver06.htm

www.poderjudicial.go.cr/salasegunda/jurisprudencia/Sentencias/Laboral/2007/07-000065.

www.produs.ucr.ac.cr/tesis/Ana%20Elena%20Garita

www.purochile.com

www.purochile.com

www.racsa.co.cr/asamblea/proyecto/14800/14817.doc

www.rcmvs.org/David%20Grace.ppt

www.secomex.com

www.secomex.com

www.sirzee.itcr.ac.cr/modules.php?op=modload&

www.sugef.fi.cr/servicios/documentos/normativa/circularesexternas/1999/35-99.html - 11

www.sugeval.fi.cr/download/ProcedPagoBCCR

www.sugeval.fi.cr/esp/serinv/serglosario3.html

www.uamcr.com/convenios.htm

www.uca.ac.cr/cooperativas-new.htm

www.una.ac.cr/juridica/taller/PRESUPUESTOS

www.upc.or.cr/conferencias/2002/nueva_ley_reformas_fina

ANEXOS

Anexo N° 1

Anexo N° 2

Anexo N° 3

Anexo N° 4

Anexo N° 5

Anexo N° 6

